



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024



POR UN "HUI MANGUILLO GRANDE COMO SU GENTE"



Gobierno de Huimanguillo



GM_Huimanguillo



Gobierno de Huimanguillo. 2021 - 2024



g.huimanguillo

Índice	Página
Mensaje del Presidente Municipal	5
Introducción	6
I. Filosofía institucional	8
• Misión	8
• Visión	8
• Valores	8
• Objetivo	8
II. Marco legal	8
III. Semblanza general del municipio	12
3.1 Toponimia	12
3.2 Colindancias	12
3.3. Extensión territorial	13
3.4. Conformación territorial del municipio	13
3.5 Población del municipio	17
3.6 Flora del municipio	18
3.7 Fauna	19
3.8 Gastronomía	20
3.9 Artesanías	20
3.10 Fiestas populares	20
3.11 Traje típico	21
3.12 Música	21
3.13 Centros históricos	21
3.14 Centros turísticos	23
3.15 Actividades productivas	25
3.15.1 Sector primario	25
3.15.2 Sector secundario	26
3.13.3 Sector terciario	27
IV. Diagnóstico situacional del municipio	27
4.1. Enfoque general	27
4.2. Desarrollo territorial	28
4.3. Servicios públicos municipales	29
4.4. Seguridad pública	31
4.5. Movilidad ciudadana, tránsito y vialidad.	34
4.6. Protección civil.	38
4.7. Desarrollo del campo en Huimanguillo.	42
4.8. Desarrollo económico en Huimanguillo	45
4.9 Desarrollo social.	50
4.9.1 Opciones y cobertura de salud.	50
4.9.2 Atención a la mujer y el desarrollo integral de la familia.	51
4.9.2.1 Equidad y genero	51
4.9.3 Desarrollo integral de familia	52
4.9.4 La educación, cultura, el deporte y la recreación, como medio para el desarrollo social.	54
4.10. Desarrollo sustentable	57
4.11 Desarrollo institucional del ayuntamiento	59
4.12. Ingresos presupuestados	62
4.13. Egresos presupuestados	63
V. Estrategia general	64
5.1 Análisis FODA del municipio de Huimanguillo	64
VI. Retos estratégicos 2021-2024	65

6.1 Abatir la desigualdad social.	-----	65
6.2. Cuidar el medio ambiente.	-----	66
6.3. Establecer un gobierno participativo.	-----	67
6.4. La seguridad ciudadana	-----	67
VII. Ejes transversales	-----	68
7.1 Derechos humanos	-----	68
7.2. Participación ciudadana	-----	68
7.3. Equidad de género	-----	68
7.4. Cumplimiento al marco normativo para la rendición de cuentas	-----	68
VIII. Ejes rectores	-----	69
8.1 Etapas de elaboración	-----	69
8.2 Integración del plan	-----	71
8.3 Esquema de conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	-----	72
8.4 Matriz de alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	-----	73

Ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción

Eje 1 Huimanguillo seguro

Municipio seguro y con justicia	-----	74
Objetivo 1.1.	-----	74
Estrategia 1.1.1	-----	74
Líneas de acción	-----	74
Objetivo 1. 2	-----	76
Estrategia 1.2.1	-----	76
Líneas de acción	-----	76
Seguridad vial y tránsito	-----	77
Objetivo 1.3	-----	77
Estrategia 1.3.1.	-----	77
Líneas de acción	-----	77
Protección civil	-----	78
Objetivo 1. 4.	-----	78
Estrategia 1. 4.1.	-----	78
Líneas de acción	-----	78

Eje 2 Huimanguillo con desarrollo territorial resiliente y servicios públicos eficientes

Fortalecimiento del territorio municipal	-----	80
Objetivo 2.1	-----	80
Estrategia 2.1.1	-----	80
Líneas de acción	-----	80
Tratamiento del agua en el territorio	-----	82
Objetivo 2.2.	-----	82
Estrategia 2.2.1	-----	82
Líneas de acción	-----	82
Objetivo 2.3	-----	82
Estrategia 2.3.1	-----	82
Líneas de acción	-----	82
Alumbrado público asequible	-----	83
Objetivo 2.4	-----	83
Estrategia 2.4.1	-----	83
Líneas de acción	-----	83
Residuos sólidos urbanos	-----	83
Objetivo 2.5	-----	83
Estrategia 2.5.1	-----	83
Líneas de acción	-----	83

Eje 3 Huimanguillo con desarrollo sustentable e incluyente		
Atención a personas vulnerables	-----	85
Estrategia 3.1.1.	-----	85
Líneas de acción	-----	85
Objetivo 3.2.	-----	85
Estrategia 3.2.1.	-----	86
Líneas de acción	-----	86
Objetivo 3.3.	-----	86
Estrategia 3.3.1.	-----	86
Líneas de acción	-----	86
Apoyo a la niñez y a la familia	-----	87
Estrategia 3.3.2.	-----	87
Líneas de acción	-----	87
Apoyo a la mujer con equidad de género	-----	88
Estrategia 3.3.3	-----	88
Líneas de acción	-----	88
Atención a las jóvenes y a los jóvenes.	-----	90
Objetivo 3.4	-----	90
Estrategia 3.4.1.	-----	90
Líneas de acción.	-----	90
Atención al rezago social	-----	91
Objetivo 3.5	-----	91
Estrategia 3.5.1.	-----	91
Líneas de acción	-----	
Apoyo al fomento educativo, artístico, cultural y deportivo.	-----	92
Objetivo 3.6	-----	92
Estrategia 3.6.1.	-----	92
Líneas de acción	-----	92
Objetivo 3.7	-----	93
Estrategia 3.7.1.	-----	93
Líneas de acción	-----	94
Apoyo a la obra pública y servicios	-----	95
Objetivo 3.8	-----	95
Estrategia 3.8.1.	-----	95
Líneas de acción	-----	95
Apoyo al campo	-----	96
Objetivo 3.9	-----	96
Estrategia 3.9.1.	-----	96
Líneas de acción	-----	96
Apoyo al fomento económico y turístico	-----	98
Objetivo 3.10.	-----	98
Estrategia 3.10.1	-----	98
Líneas de acción	-----	98
Objetivo 3.11	-----	101
Estrategia 3.11.1	-----	101
Líneas de acción	-----	101
Protección al medio ambiente y ecología para un desarrollo sustentable.	-----	102
Objetivo 3.12	-----	102
Estrategia 3.12.1.	-----	102
Líneas de acción	-----	102
Estrategia 3.12.2	-----	103
Líneas de acción	-----	103
Estrategia 3.12.3	-----	104
Líneas de acción	-----	104
Estrategia 3.12.4	-----	105

Líneas de acción	-----	105
Eje 4 Huimanguillo organizado con rendición de cuentas y de resultados		
Reglamentación municipal	-----	107
Objetivo 4.1	-----	107
Estrategia 4.1.1	-----	107
Líneas de acción	-----	107
Administración pública municipal competitiva y de servicio	-----	108
Objetivo 4.2	-----	108
Estrategia 4.2.1.	-----	108
Líneas de acción	-----	108
Ayuntamiento digitalizado	-----	109
Objetivo 4.3	-----	109
Estrategia 4.3.1.	-----	109
Líneas de acción	-----	109
Fortalecimiento competitivo del talento humano	-----	109
Objetivo 4.4	-----	109
Estrategia 4.4.1	-----	109
Líneas de acción	-----	110
Administración basada en resultados	-----	110
Objetivo 4.5	-----	110
Estrategia 4.5.1	-----	110
Líneas de acción	-----	110
Finanzas públicas sanas	-----	110
Objetivo 4.6	-----	110
Estrategia 4.6.1	-----	110
Líneas de acción	-----	111
La administración de los recursos materiales	-----	111
Objetivo 4.7.	-----	111
Estrategia 4.7.1.	-----	111
Líneas de acción	-----	111
Rendición de cuentas de la administración pública municipal	-----	111
Objetivo 4.8	-----	111
Estrategia 4.8.1	-----	112
Líneas de acción	-----	112
Evaluación del desempeño	-----	113
Objetivo 4.9	-----	113
Estrategia 4.9.1.	-----	113
Líneas de acción	-----	113
Transparencia y acceso a la información pública	-----	114
Objetivo 4.10	-----	114
Estrategia 4.10.1	-----	114
Líneas de acción	-----	114
IX. Metodología de evaluación del desempeño municipal		116
9.1. Sistema de evaluación	-----	116
9.2. Indicadores de gestión	-----	116
Referencias bibliográficas	-----	118

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Desde que solicite la confianza de todos ustedes de conferirme por segunda ocasión el cargo de Presidente Municipal de Huimanguillo, el cual se hizo realidad el día 6 de junio del 2021, asumí la responsabilidad y el reto de encabezar un gobierno basado en la participación ciudadana, la inclusión, la transparencia y la rendición de cuentas, para que juntos logremos ver un Huimanguillo próspero y competitivo, en donde la equidad, el respeto a los derechos humanos, el bien común, la justicia y el acceso a los servicios públicos sean los pilares esenciales de la gestión gubernamental de este mandato constitucional.

Estoy consciente que el periodo de gobierno constitucional es corto y los recursos económicos también, por lo que se debe tener una adecuada planeación en el ejercicio de la función pública y así lograr mejores resultados en el bienestar social de las familias Huimanguillenses.

Para lograr lo anterior, la presente administración ha preparado en beneficio de la población Huimanguillense el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), para guiar la forma en que se conducirá mi gobierno y así mantener una medición de objetivos que nos lleve a lograr los mejores resultados.

El documento expresa el sentir de la ciudadanía y representa un modelo de planeación democrática y deliberativa que, de

manera realista, suma las propuestas y responde a las exigencias del pueblo de Huimanguillo.

El plan está estructurado en cuatro Ejes Rectores, que contienen un conjunto ordenado y sistemático de acciones a efecto de garantizar su debida aplicación y medir su grado de cumplimiento, incluyen diversos indicadores para evaluar la eficiencia administrativa, la efectividad de los recursos y su impacto social de bienestar.

En este valioso ejercicio de planeación democrática, donde la participación ciudadana desempeñó un papel importante, tuve la oportunidad de conocer las necesidades, anhelos y propuestas de solución por lo que estoy convencido que solo trabajando juntos lograremos concretar cada uno de los objetivos aquí plasmados.

Corresponde a los ciudadanos de esta comunidad agrupados en sus organizaciones, impulsar, y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el gobierno municipal responderá diligentemente, aplicando las estrategias de este Plan de Desarrollo Municipal con visión al 2030. El cuál se pone en marcha bajo los principios: democráticos, incluyentes, plurales, respetuosos y con sustentabilidad para su desarrollo.

Por último, reitero que, con este documento, mi gobierno a través de los servidores públicos que me acompañan en este mandato constitucional tendrán una guía de compromisos para trabajar todos los días en beneficio del bien común.

Los ciudadanos, por su parte, contarán con elementos para evaluar el desempeño de nuestro gobierno. Y así, con la voluntad de cada uno y con el esfuerzo de todos, convertiremos a Huimanguillo en el lugar que merecen nuestros hijos.

¡Hagamos un Huimanguillo, Grande como su Gente!

Oscar Ferrer Ábalos

“Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Artículo 65. Fracción III, párrafo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno de Huimanguillo y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo constitucional del actual gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la presente Administración pública municipal.

De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población en su bienestar.

El componente central de la construcción del PMD es la planeación participativa. Para ello, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio de nuestro

municipio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basado en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano que eleven su bienestar.

Por lo anterior, se entiende que el quehacer de la presente administración tiene un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan las comunidades en el territorio del municipio, buscando siempre el bien común hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que priorizar los programas que resultaran en beneficios a mediano y largo plazo para la ciudadanía. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará como de manera concreta la relación entre plan, programas y proyectos determina las metas alcanzables y recursos existentes. Este propósito pretende establecer programas orientados a reducir el rezago social que actualmente sufre la población y que impacten de manera directa en la población vulnerable.

El plan, prioriza el desarrollo de una estructura horizontal a favor de los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, niñas, niños y adolescentes, grupos en

situación de riesgo, combate a la corrupción y a la discriminación.

El marco general de este ejercicio de planeación está fundamentado en los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes.

De tal forma, este Gobierno está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PMD a las metas e indicadores de la *Agenda 2030*, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la visión de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

El presente Plan integra cuatro ejes rectores los cuales contienen objetivos, estrategias y líneas de acción, en cada uno de ellos inciden en los programas operativos que realizará el gobierno mediante sus áreas que integran la Administración Pública Municipal; cada área responde a un programa particular, localizado dentro de alguno de los cuatro ejes que se han determinado:

- **Eje 1. Huimanguillo seguro.**
- **Eje 2. Huimanguillo con desarrollo territorial resiliente y servicios eficientes.**
- **Eje 3. Huimanguillo con desarrollo sustentable e incluyente.**
- **Eje 4. Huimanguillo organizado con rendición de cuentas y de resultados**

La estructura de este documento presenta el marco jurídico en el que se sustenta el plan, la alineación con los instrumentos de planeación, seguida de la metodología que se llevó a cabo para obtener la información que se encuentra en el diagnóstico participativo, una descripción de los rasgos principales del diagnóstico participativo, la misión y visión que orientan el trabajo de la Administración Pública Municipal, la presentación de los retos a cumplir sus ejes estratégicos y los ejes transversales.

El documento que integra el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se conforma por nueve temas constituidos de la siguiente manera:

I. Filosofía Institucional: Expresa la misión-visión que regirá durante el trienio 2021-2024 así como los valores que deben expresar los servidores públicos en su filosofía de servicio.

II. Marco Legal: Se describe todo el marco jurídico que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 debe cumplir en su elaboración y ejecución.

III. Semblanza general del Municipio: Expresa una descripción general del entorno territorial del Municipio, abarcando su toponimia, su integración territorial su sistema productivo, su cultura y su bienestar social.

IV. Diagnostico general: Se describe la situación económica y social en que se encuentra la población de Huimanguillo.

V. Estrategia General: Se describe mediante un análisis FODA la estrategia general que presenta el municipio, el cual se debe tomar en cuenta para no incrementar las debilidades o amenazas de rezago social que padece la población en general.

VI. Retos Estratégicos: En este apartado se describe de manera prioritaria los retos que

debe asumir la presente administración en cuanto a crecimiento económico y atención del rezago social que padece la población.

VII. Ejes transversales: Se describe las acciones transversales que en todo momento debe realizar la administración pública municipal como es el caso de derechos humanos, equidad de género y la participación ciudadana.

VIII. Ejes rectores. Aquí se describen los cuatro ejes rectores que contempla el Plan en cuanto a sus objetivos, estrategias y líneas de acción que de manera planeada se debe realizar durante el trienio 2021-2024 en beneficio de la población Huimanguillense.

IX. Metodología de evaluación del desempeño municipal. Enuncia la metodología a tomar para evaluar el cumplimiento de la administración pública municipal con respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

I. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Generar un Gobierno participativo e incluyente que proporcione a los ciudadanos servicios públicos eficientes, coadyuvando en el desarrollo económico, social y protección del medio ambiente, para el bienestar social de las familias Huimanguillenses.

Visión

En el periodo constitucional 2021-2024, mejorar la calidad de vida de la población Huimanguillense, mediante la implementación de programas sociales, económicos, culturales, turísticos y deportivos, con enfoque resiliente.

Valores

- Respeto

- Integridad
- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Igualdad
- Imparcialidad
- Eficacia y eficiencia
- Compromiso

Objetivo general

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense.

II. MARCO LEGAL

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tiene su base legal en la legislación Federal, Estatal y Municipal vigente; esta legislación obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación participativa, eficaz y democrática que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y de resiliencia, buscando la mejoría de la calidad de vida de su gente.

En cumplimiento al contexto arriba expresado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala en su artículo 25 que *“corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento*

económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”.

El mismo artículo en su párrafo tercero señala que *“el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.*

Dentro de la misma carta magna, el artículo 26 en su inciso A), establece que el *“Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.* En su párrafo segundo señala que *“...La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo...”*

La función de la planeación en el ámbito municipal potencializa su pertinencia en el artículo 115 Constitucional en sus fracciones I, II y III, en donde a los gobiernos municipales se les otorga personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio, y se les atribuye como responsabilidad atender los servicios públicos que le demanda la ciudadanía en su comunidad correspondiente.

Otro aspecto jurídico en materia de planeación lo es la Ley de Planeación (nacional) pues en su artículo 2, numeral V manifiesta que se tendrá como principio *“El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;”*

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el artículo 64, señala que *“El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre, ...”*

Dentro de la carta magna estatal el artículo 65 en la fracción III determina que *“Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.*

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Los Planes Municipales deberán proveer (sic); de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los programas de Desarrollo Urbano Municipal; la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.”

Así mismo el párrafo 5° de la fracción, arriba señalada estipula que **“Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.”**

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 2 señala que:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.”

Por otra parte, la misma Ley arriba referida en su artículo 5° señala que **“Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las**

evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.”

En la misma Ley el artículo 7 señala que **“Los Presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije esta Ley.”**

Por su parte el artículo 25 de la Ley en cuestión, en los párrafos que a continuación se enuncian señalan las obligaciones del Presidente electo, la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo, así como su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo, como a continuación se observa:

Párrafo segundo **“Los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.”**

Párrafo tercero **“La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el período Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.”**

Párrafo cuarto **“En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada**

coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.”

Dentro de la misma ley de Planeación que venimos haciendo referencia, el artículo 27 estipula lo que debe contener un Plan Municipal de desarrollo al indicar que *“ Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.”*

En cuanto a la denominación de Plan, el artículo 28 señala que ***“La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.”***

Con esta disposición en el Ayuntamiento de Huimanguillo las áreas que integran su administración están obligadas a elaborar su planeación mediante un documento denominado **“Programa de Actividades Institucionales”** (PAI) que tendrá una vigencia de los tres años del mandato constitucional.

Por otro lado, el párrafo segundo del mismo artículo arriba señalado señala el periodo de publicación del Plan Municipal de Desarrollo al especificar que ***“El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.”***

Dentro de la misma Ley arriba señalada sus artículos 29, 30, 44, 45 y 47 señalan las disposiciones que debe cumplir el Ayuntamiento en materia de planeación de contenido, vigencia, cumplimiento y coordinación entre otros, como se observa en cada uno de ellos:

Artículo 29 “El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus provisiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.”

Artículo 30 “Los programas sectoriales se sujetarán a las provisiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.”

Artículo 44 “Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales.”

Artículo 45 “La ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.”

Artículo 47 “La coordinación en la ejecución del plan nacional, del plan estatal y de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven deberá proponerse por el ejecutivo estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de desarrollo.”

En lo que corresponde a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 29, fracción II, señala las obligaciones de los ayuntamientos, tales como el de “coordinar sus planes con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación, para el Desarrollo del Estado de Tabasco”.

El artículo 65 fracción III señala que es facultad y obligación del Presidente municipal.

“Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo, además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal

anual, adecuaciones. publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones, y en su caso, sus adecuaciones.”

Con esta disposición legal descrita, el Ayuntamiento de Huimanguillo sustenta el marco jurídico de cumplimiento en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

III. SEMBLANZA GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1 Toponimia

El nombre etimológico de Huimanguillo proviene del vocablo Humano, que a su vez deriva del vocablo náhuatl Uei-man-co, que significa "Lugar del cacique principal" o "Lugar de autoridades grandes" (Wikipedia 2021).

3.2 Colindancias

El artículo 21 del bando de policía y gobierno especifica los límites y colindancias del Municipio de Huimanguillo, siendo estas:

- Al norte: con el municipio de Cárdenas, Tabasco;
- Al este: son el Estado de Chiapas;
- Al sur: con los Estados de Chiapas y Veracruz;
- Al Oeste: con el Estado de Veracruz.



3.3. Extensión territorial

Por su extensión territorial se le conoce con el nombre de “El gigante de Tabasco” pues posee una extensión territorial de 3.757,59 km², los cuales corresponden al 15,35% de la superficie total del Estado.

3.4. Conformación territorial del Municipio

El municipio se ubica en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa, su cabecera municipal es la ciudad de Huimanguillo, está conformado por 2 ciudades, 2 villas, 23 sectores, 14 poblados, 59 colonias agrícolas, 44 rancherías, 154 ejidos y dos nuevos centros de población. (*Wikipedia 2021*).

El artículo 23 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, señala que, para su organización territorial y administrativa, está integrado por las siguientes localidades:

Ciudad

Cd. Huimanguillo
Cd. La Venta

Villas

Villa San Manuel
Villa Chontalpa

Poblados

Pob. C-25 Gral. Isidro Cortez Rueda
Pob. C-26 Gral. Pedro C. Colorado
Pob. C-31 Gral. Francisco Villa
Pob. C-32 Lic. Francisco Trujillo
Pob. C-34 Lic. Benito Juárez García
Pob. C- 40 Gral. Ernesto Aguirre
Pob. C-41 Lic. Carlos A. Madrazo
Pob. Estación Zanapa
Pob. Francisco Rueda
Pob. Ignacio Allende
Pob. La Luz

Pob. Mecatepec
Pob. Ocuapan
Pob. Tecominoacán

Rancherías

R/a Alto Amacohite 3ra Sección (kilómetro 32)
R/a Amacohite 1ra Sección
R/a Amacohite 2da Sección
R/a Caobanal 2da Sección
R/a chicoacán
R/a El Desecho 1ra Sección
R/a El Desecho Sección Playa 1
R/a El Desecho Sección Playa 2
R/a El Puente 1ra Sección.
R/a El Puente 2da Sección
R/a Güiral y González 1ra Sección
R/a Güiral y González 2da Sección
R/a La Arena 1ra Sección
R/a La Arena 2da Sección
R/a Libertad
R/a Los Naranjos 1ra Sección (Campechito)
R/a Los Naranjos 2da Sección
R/a Los Naranjos 3ra Sección
R/a Los Naranjos 4ta Sección
R/a Luis Cabrera
R/a Macayo y Naranjo 1ra Sección
R/a Macayo y Naranjo 2da Sección
R/a Ostitán 1ra Sección
R/a Ostitán 2da Sección
R/a Otra Banda 1ra Sección
R/a Otra Banda 2da Sección
R/a Otra Banda 3ra Sección
R/a Paredón 1ra Sección
R/a Pare don 1ra Sección (La Isla)
R/a Paredón 2da Sección
R/a Paredón 3ra Sección
R/a Paso del Rosario
R/a Pedregal Moctezuma 1ra Sección
R/a Pedregal Moctezuma 2da Sección
R/a Pedregalito 1ra Sección Sector Vicente Guerrero
R/a Pedregalito 1ra. Sección
R/a Río Seco y Montaña 1ra Sección
R/a Río Seco y montaña 2da Sección

R/a Tierra Nueva 1ra Sección, Sector las Palmas

R/a Tierra Nueva 1ra Sección, Sector los Mangos

R/a Tierra Nueva 2da Sección

R/a Tierra Nueva 3ra Sección

R/a Villa Flores 1ra Sección

R/a Villa Flores 2da Sección

Sectores

Sector Bimbo Col. La Juventud

Sector Cítricos col. Agrícola Gilberto Flores Muñoz 1ra. Sección

Sector Col. el Magisterio

Sector Col. Villa Guadalupe, R/a Rio Seco y Montaña 2da Sección.

Sector COL. Pomoca Bicentenario, R/a Rio Seco y Montaña 2da Sección.

Sector El Colmoyote Paso de la MINA 2da Sección Barrial

Sector el Pantano Paso de la Mina 2da Sección Barrial

Sector Fracc. Hacienda San Francisco, R/a Rio Seco y Montaña 2da Sección.

Sector Fracc. La Esperanza, R/a Libertad.

Sector Genaro Vázquez Rojas 3ra Sección Ampliación.

Sector General Miguel Orrico de los Llanos

Sector Heberto Castillo Martínez, R/a Villa Flores 1ra Sección

Sector Jardines de Villa Flores

Sector la Loma, R/a Rio Seco y Montaña 2da Sección

Sector Lázaro Cárdenas, Pedregalito 1ra. Sección

Sector Nuevo México, Francisco Martínez Gaytán 2da Sección

Sector Pob. Estación Martínez Gaytán

Sector Pob. Manuel Andrade Díaz

Sector Puerta de Hierro

Sector Rancho Nuevo pedregalito 1ra Sección

Sector Tío Julián (Ejido Marcelino Inurreta)

Sector Valle Verde

Sector Col. Brisas del Mezcalapa

Ejidos

Ej. 18 de marzo

Ej. Agapito Domínguez Canabal

Ej. Chicoacán Ampliación (La Esperanza)

Ej. Licenciado Antonio Zamora Arriola

Ej. Aquiles Serdán 1ra Sección

Ej. Aquiles Serdán 2da Sección (Azucenita)

Ej. Aquiles Ser dan 3ra Sección Salvamento

Ej. Arriba y Adelante

Ej. Áureo L. Calles

Ej. Benito Juárez R/a San Fernando

Ej. Blasillo 2da Sección (otates)

Ej. Blasillo 4ta Sección

Ej. Caobanal 1ra Sección (Mezcalapa)

Ej. Caobanal 1ra Sección Ampliación La Victoria

Ej. Carlos A. Madrazo

Ej. Celia González de Roviroza

Ej. Central Fournier 1ra Sección (El Coletto)

Ej. Central Fournier 2da Sección

Ej. Chicoacán

Ej. Chimalapa 1ra Sección

Ej. Chimalapa 2da Sección

Ej. Cuauhtémoc y Palmira

Ej. Economía

Ej. Eduardo Alday Hernández

Ej. El Abejonal (Rio Seco y Montaña 2da)

Ej. El Cabrito

Ej. El Chapo 1ra Sección

Ej. El Chapo 2da Sección

Ej. El Complejo

Ej. El Desecho 2da Sección

Ej. El Garcero

Ej. El Guanál

Ej. El Paraíso

Ej. El Puente

Ej. El Suspiro

Ej. Emiliano Zapata (Chichonal de la 36 Boyeria)

Ej. Emiliano Zapata km 4

Ej. Enrique Rodríguez Cano

Ej. Ernesto Aguirre Colorado

Ej. Escobedo

Ej. Francisco I. Madero

Ej. Francisco J. Mújica

Ej. Francisco J. Santamaría

- | | |
|--|--|
| Ej. Francisco Trujillo Gurría | Ej. Nicolás Bravo, Blasillo 1era. Sección |
| Ej. Francisco Villa | Zona Urbana |
| Ej. Gregorio Méndez Magaña | Ej. Nuevo Chontalpa |
| Ej. Guerrero | Ej. Nuevo Progreso |
| Ej. Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección | Ej. Oaxaca |
| Ej. Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección | Ej. Organización Campesina C.N.C. |
| Ej. Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección | Ej. Ostitan |
| Ej. Huapacal 1ra Sección | Ej. Otra Banda 2da Sección |
| Ej. Huapacal 2da Sección Arroyo Prieto | Ej. Palo Mulato Viejo |
| Ej. Huapacal 3ra Sección | Ej. Palo Mulato Zapotal |
| Ej. Huapacal 4ta Sección | Ej. Paredón 1ra. Sección el Porvenir |
| Ej. Huimanguillo | Ej. Paredón 2da. Sección Álvaro Obregón |
| Ej. Ignacio Allende | Ej. Paso de la Mina 3ra Secc. |
| Ej. Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección | Ej. Paso de la Mina 1ra Sección |
| Ej. Ignacio Gutiérrez 2da. Sección | Ej. Paso de la Mina 2da Sección (Barrial)} |
| Ej. Ignacio Gutiérrez 3ra. Sección | Ej. Pedregal Moctezuma 1ra Sección (Cacha de Palo) |
| Ej. Ignacio Gutiérrez 4ta Sección | Ej. Pedregal Moctezuma 2da Sección (Leyva) |
| Ej. Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección | Ej. Pedro C. Colorado |
| Ej. José María Morelos y Pavón | Ej. Pedro C. Colorado 3ra Sección |
| Ej. José María Pino Suárez | Ej. Pedro C. Colorado Ampliación 1ra. Sección |
| Ej. La Candelaria | Ej. Pedro Sánchez Magallanes R/a Caobanal 2da Sección |
| Ej. La Ceiba 1ra. Sección | Ej. Pejelagartero 1ra Sección "El Arroyito" |
| Ej. La Ceiba 1ra. Sector Ruíz Cortines | Ej. Pejelagartero 1ra Sección "Plataforma" |
| Ej. La Ceiba 2da Sección Sector Ogarrio | Ej. Pejelagartero 1ra Sección Chichonal |
| Ej. La Esperanza | Ej. Pejelagartero 1ra Sección El Filero |
| Ej. La Lucha | Ej. Pejelagartero 1ra Sección Guadalupe Victoria |
| Ej. La Soledad 1ra. Sección | Ej. Pejelagartero 1ra Sección Los Pinos |
| Ej. La soledad 2da. Sección | Ej. Pejelagartero 1ra Sección Nuevo Progreso |
| Ej. Laguna de los Limones | Ej. Pejelagartero 2da Sección |
| Ej. Las Girdaldas | Ej. Pejelagartero 2da Sección El Jahuacte |
| Ej. Las Granjas | Ej. Pejelagartero 2da Sección Nueva Reforma |
| Ej. Las Piedras | Ej. Pejelagartero 2da Sección (Palo de Rayo) |
| Ej. Libertad Agraria | Ej. Pico de Oro 1ra. Sección |
| Ej. Los Naranjos | Ej. Pico de Oro Nuevo Centro de Población 3ra. Sección |
| Ej. Luis Cabrera | Ej. Pico de Oro 4ta Sección (Pejelagarterito) |
| Ej. Macayo y Naranja 3ra Sección (San Agustín) | Ej. Por la Moral de un Presidente |
| Ej. Mal Pasito | Ej. Rafael Martínez de Escobar |
| Ej. Manuel Andrade Díaz | |
| Ej. Miguel Alemán Valdez | |
| Ej. Miguel Hidalgo y Costilla | |
| Ej. Monte de Oro 1ra. Sección | |
| Ej. Monte de Oro 2da. Sección | |
| Ej. Monte de Oro 3ra Sección | |
| Ej. N. C. P. Benito Juárez | |
| Ej. N. C. P. Cuauhtémoc | |
| Ej. Nicolás Bravo, Blasillo 1era. Sección | |

Ej. Río Seco y Montaña 3ra Sección (Ampliación)
 Ej. Río Seco y Montaña 3ra Sección el Chinal
 Ej. Roberto Madrazo Pintado
 Ej. Salvador Neme Castillo
 Ej. Samaria
 Ej. San Manuel Tenerife
 Ej. Santa Cecilia
 Ej. Santa Lucia
 Ej. Tembladera
 Ej. Tierra Colorada 1ra Sección
 Ej. Tierra Colorada 2da Sección (Silbaran)
 Ej. Tierra Colorada 3ra Sección
 Ej. Tierra Colorada 4ta Sección
 Ej. Tierra Nueva 4ta Sección
 Ej. Tío Moncho R/a Caobanal 1ra Sección
 Ej. Tomas Garrido Canabal
 Ej. Tres Bocas 1ra Sección
 Ej. Tres Bocas 2da Sección (El Zapotal)
 Ej. Tres Bocas 3ra Sección
 Ej. Unión y Fuerza
 Ej. Vieja Guardia Agrarista
 Ej. Villa de Guadalupe
 Ej. Zanapa 1ra Sección
 Ej. Zanapa 2da Sección El Tumbo
 Ej. Zapotal 1ra Sección San Miguel
 Ej. Zapotal 1ra Sección San miguel 151 ramal 1
 Ej. Zapotal 3ra El Corchal
 Ej. Zapotal 4ta Sección "Zapotalito"
 Ej. Zapotal 5ta Sección San Miguel

Colonias

Col. 5 de mayo
 Col. Ada Isabel
 Col. Agrícola Coronel Gregorio Méndez Magaña
 Col. Agrícola Ganadera Benito Juárez 1ra Sección
 Col. Agrícola Ganadera Benito Juárez 2da Sección (Monte Alegre)
 Col. Agrícola Ganadera El Encomendero
 Col. Agrícola Ganadera Enrique Rodríguez Cano
 Col. Agrícola Ganadera Esperanza del Bajío

Col. Agrícola Ganadera Francisco I. Madero
 Col. Agrícola Ganadera Francisco Martínez Gaytán
 Col. Agrícola Ganadera Francisco Sarabia
 Col. Agrícola Ganadera General Guadalupe Victoria
 Col. Agrícola Ganadera José María Morelos y Pavón
 Col. Agrícola Ganadera José María pino Suárez 1ra Sección
 Col. Agrícola Ganadera José María Pino Suarez 2da Sección
 Col. Agrícola Ganadera José Narciso Rovirosa
 Col. Agrícola Ganadera Laguna del Rosario
 Col. Agrícola Ganadera Las Flores
 Col. Agrícola Ganadera La Vencedora
 Col. Agrícola Ganadera Manuel Sánchez Mármol
 Col. Agrícola Ganadera Río Pedregal
 Col. Agrícola Ganadera Unidad Modelo Sabana Larga
 Col. Agrícola Gilberto Flores Muñoz 1ra Sección
 Col. Agrícola Gilberto Flores Muñoz 2da Sección
 Col. Agrícola José Mercedes Gamas 1ra Sección
 Col. Agrícola José Mercedes Gamas 2da Sección
 Col. Agrícola Marcelino Inurreta de la Fuente
 Col. Agrícola Venustiano Carranza
 Col. Alfa y Omega
 Col. Arboleda
 Col. Caoba de la Chontalpa, R/a Rio Seco y Montaña 1ra Sección
 Col. Centro de Convivencia
 Col. Club liberal
 Col. Cuitláhuac
 Col. Economía
 Col. El Carmen
 Col. El Dorado
 Col. Electricistas
 Col. El Frutal
 Col. El Rosario, R/a Rio Seco y Montaña 2da Sección
 Col. El Torito

Col. Florida
Col. Genaro Vázquez Rojas 1ra Sección
Col. Genaro Vázquez Rojas 2da Sección
Col. Guadalupe
Col. José Martí (Tigrera)
Col. La Juventud
col. Las Galaxias, R/a Río Seco y Montaña 2da Sección.
col. Lázaro Cárdenas del Río, R/a Río Seco y Montaña 2da Sección.
col. Los Ángeles
col. Los Ángeles, R/a Río Seco y Montaña 2da Sección.
col. Los Burócratas, r/a libertad
col. Los Pinos, R/a Río Seco y Montaña 2da Sección.
col. Los Taxistas
col. Mastelero
col. Pueblo Nuevo
col. San Lázaro.
col. Volqueteros
col. Walter Herrera Ramírez

Nuevo centro de población

N. C. P. La Trinidad
N. C. P. Poblado Luis Donaldo Colosio
Murrieta.

3.5 Población de Huimanguillo

De acuerdo a los datos del INEGI del 2020, Huimanguillo registra una población de 190,885 habitantes de los cuales 96,975 son mujeres lo que representa el 50.8% de la población y 93,910 son hombres lo que concentra el 49.2% del total de la población del municipio. (INEGI Censo de Población y Vivienda 2020)

Del total de la población arriba descrita, el INEGI registra que las edades que concentran mayor población son:

-5 a 9 años con 20,066 habitantes,

-De 0 a 4 años concentra 19,706 habitantes y

-De 10 a 14 años, 19,320 habitantes.

Entre todas estas edades se concentra 59,092 habitantes lo que representa el 31% de la población total siendo un bono de edades que hay que aprovechar en su educación y bienestar social, en tanto de 131,793 habitantes están entre las edades de 15 a más años, representa un 69% del total de la población.

Lengua indígena

Con base al censo del 2020 el INEGI registra que en Huimanguillo existen 517 habitantes que corresponde al 0.27% del total de la población del municipio de 3 años a más, que hablan alguna lengua indígena distribuidas en 10 principales que son: Mazahua, Totonaco, Mixteco, Chontal de Tabasco, Popoluca insuficientemente especificado, zapoteco, Sotsil, Zoque, Maya, náhuatl, de estas lenguas las que más se hablan son:

- Náhuatl, 137 habitantes,
- Maya 108 habitantes
- y Zoque 96 habitantes.

Bienestar social

En cuestión de bienestar, el censo Intercensal del 2015 que realizó el INEGI registra que, el 47% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 9.3% en situación de pobreza extrema.

Por su parte la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en el Informe Anual sobre la situación de la población y rezago social 2021, Tabasco, para el caso de Huimanguillo registra los siguientes datos:

- a) De la proyección realizada por Bienestar para el 2021, de una población de 202, 476, registra de manera general un rezago social bajo.

b) Las zonas de atención prioritaria 2021 fueron:

- Rurales 1 comunidad
- Urbanas 30 comunidades

c) Pobreza multidimensional

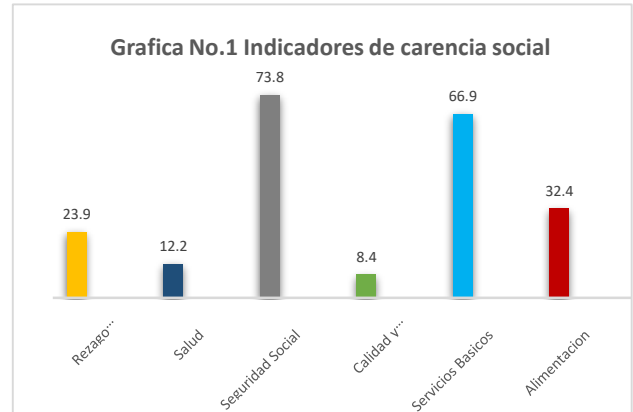
- Vulnerables por carencias. 69,893 personas, lo que representa un 35% del total de la población.
- Pobreza moderada. 91,799 personas, representa un 47%.
- Pobreza extrema. 18, 162 personas. Arroja un 9.3%.
- No pobre y no vulnerable. 11,647 personas. Lo que representa un 6.0%.
- Vulnerable por ingresos. 3728 personas. un 1.9 %.

d) Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcaciones.

- Rezago educativo. 46,704 personas. representa un 23.9% de la población total.
- Acceso a los servicios de salud. 23,873 personas. el 12.2% de la población se encuentra en estas condiciones.
- Acceso a la seguridad social. 144,096 personas. un 73.8 %
- Calidad y espacios en la vivienda. 16, 306 personas. un 8.4 %
- Servicios básicos en la vivienda. 130,682 personas. 66.9%
- Acceso a la alimentación. 63,206 personas. 32.4%

En la gráfica No. 1 “indicadores de carencia social”, con datos del 2018 se observa el porcentaje de esta carencia, en la que

sobresale con un 73.8% la carencia de seguridad social, seguido de servicios básicos con un 66.9%; observándose también con un 32,4% acceso a la alimentación y con un 23,9% rezago educativo, entre otros casos como lo son salud y calidad de espacios.



Fuente: Diseño propio con información estatal de medición de la pobreza 2018 CONEVAL. Gráfica No.1

3.6 Flora del Municipio

El municipio cuenta con vegetación diversa, en donde podemos encontrar selva alta perennifolia con árboles mayores de 30 m de altura y algunos de selva media perennifolia de 15 a 30 m de altura como el cedro, caoba, ceiba y tatúan.



Gran parte de sus recursos forestales han sido talados, lo cual ha provocado la formación de selva secundaria diferente. Aunado a esto existe el peligro la extinción de algunas especies de árboles, como lo son jahuacte, palo tinto, tatúan y ceiba

Otro tipo de vegetación importante son los popales, suelos bajos inundables, en donde se cultiva maíz, frijol y calabaza en diferentes épocas del año.

Otra característica que registra el municipio es que cuenta con una extensión bastante grande de sabanas (140,000 has), las cuales se utilizan para la ganadería principalmente, cuyas características son pasto natural de 1.5 metros de altura.



Fuente: <https://huimanguillo.gob.mx> › geografía 29/12/2021

3.7 Fauna

La enciclopedia de Municipios de Tabasco, manifiesta que la fauna del municipio es escasa, en gran medida por falta de vegetación, sin embargo, se pueden mencionar algunas especies como el saraguato, conejo, tepezcuintle, quelonios y gran variedad de pájaros, de los cuales muchos se encuentran amenazadas de extinción (sic), como se observa en la relación abajo enunciada:

Nombre Común	Status Actual
<u>Mamíferos</u>	
Zarigüeya (Zorro)	Amenazada
Armadillo	Amenazada
Zaraguato	Amenazada
Conejo	Amenazada
Tepezcuintle	Amenazada

Aves

Zanate	No Amenazada
Pijije	No Amenazada
Garza Blanca	No Amenazada
Pea	No Amenazada
Patos	No Amenazada
Chachalaca	No Amenazada
Gavilán	Amenazada
Búho	Amenazada
Cardenal	Amenazada
Cotorro	Amenazada
Perico	Amenazada
Loro	Amenazada
Arcón	Amenazada
Zopilote	No Amenazada

Reptiles

Nauyaca	No Amenazada
Cocodrilo	Amenazada
Sauyan	No Amenazada
Culebra De Agua	No Amenazada
Iguana	No Amenazada
Toloque	No Amenazada
Garrobo	No Amenazada
Lagarto	Amenazada
Caiman	Amenazada
Lagartija	No Amenazada
Quelonios	Amenazada

Peces

Mojarra Colorada
Pejelagarto
Tilapia
Carpa
Tenguayaca
Guabina
Topen
Pejesapo

Fuente: <http://www.inafed.gob.mx> › [enciclopedia](#) › [municipios 12/29/2021](#)



3.8 Gastronomía

La gastronomía del municipio es rica y variada en la que sobresalen los siguientes platillos:



Armadillo (jueche) asado y en escabeche, chilpachole de

mariscos, manecas, bobo en caldo con hoja de momo, salpicón de venado, tamalitos de chipilín, tamal de masa colada, tamalito de maíz nuevo, hicotéa en verde, tortuga en sangre, tortuga asada, estofado y jigote de pavo y gallina criolla.

Dulces. - La gran variedad de dulces da un gusto al paladar, pues se elaboran de manera casero el dulce de piña, naranja grey, camote y guapaque, melocotón,



naranja, rosa de de lima, coco, coco con piña, coco con guanábana, higo, papayitas u orejas de

mico, nance, papayitas con merengue, turuletes y manjar.

Bebidas. -Las bebidas que por tradición se consume en la población de Huimanguillo es el: Pozol de maíz cocido fresco, agua de tepache, de matalí y de coco, jugo de piña,



naranja y agua de limón, agua de maracuyá. Fuente: los datos obtenidos del punto 3.7,3.8 fueron de:

<http://www.inafed.gob.mx> > enciclopedia > municipios 12/29/2021

3.9 Artesanías

Entre la población de Huimanguillo, las artesanías que se elaboran son: yaguales, cajitas y canastos que están hechos con palmas y bejucos; comales y ollas de barro, así como piñatas y altares.



3.10 Fiestas populares

Las festividades que más representan a la población de Huimanguillo son:

- El día 20 de enero, carnaval en la cabecera municipal
- El día 5 de febrero, celebración de la incorporación del municipio al estado;
- El día 19 de marzo, fiesta en honor a San José en San Manuel;
- En los meses de marzo y abril, celebraciones de Semana Santa;
- Del día 30 de abril al 4 de mayo, fiesta de la celebración del Señor de la Salud en Mecatepec;
- El día 17 de mayo, fiesta de la Virgen de Lourdes en Desecho 1ª Secc.;

- En el mes de junio, fiesta religiosa y feria en ciudad la Venta;
- El día 16 de julio, fiesta de la Virgen del Carmen en Huimanguillo;
- El día 16 de agosto, fiesta de la Asunción en Tierra Nueva 2ª. Secc.;
- Del 7 al 16 de septiembre, feria municipal y elección de la Flor de la Piña;
- En el mes de noviembre, fiesta de Cristo Rey en Campechito;
- El día 12 de diciembre, fiesta de la Virgen de Guadalupe en Paso de la Mina;
- Del 4 al 12 de diciembre, fiesta de la Virgen de Guadalupe en el Dorado;
- El día 8 de diciembre; fiesta de la Inmaculada Concepción en Ocuapan;
- El día 12 de diciembre, fiesta de la Virgen de Guadalupe en Villa Chontalpa.

3.11 Traje Típico

Las mujeres, falda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres, pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bush.



3.12 Música

Música de viento, marimba, tamborileros, así como las composiciones musicales de José de Jesús Méndez y Miguel Torruco Acuña.



3.13 Centros históricos

Museo de Sitio la Venta. - Este museo se localiza en el acceso a la zona arqueológica, sus instalaciones ofrecen un panorama general de lo que fue la cultura olmeca. Mediante una maqueta se exhibe de lo que



es la zona, así como un gran número de piezas arqueológicas y textos explicativos, fotografías, pinturas y dibujos, entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de cabezas colosales que, en su mayoría son réplicas de las originales que se encuentran en el Parque Museo La Venta, en la ciudad de Villahermosa.



Zona arqueológica de la Venta. - Esta Zona arqueológica muestra el esplendor de la cultura Olmeca, cuya importancia reside



principalmente en su antigüedad, en el patrón y orientación tan regular de su extensa traza arquitectónica y en su función con un centro cívico-ceremonial y residencial; el auge principal de la Venta se dio entre los



había una extensa red fluviolagunar, rica en flora y fauna.

En la zona arqueológica se pueden apreciar numerosos montículos que, en su tiempo formaron conjuntos o complejos arquitectónicos la mayoría de los edificios tuvieron una misma orientación y estuvieron ordenados a lo largo del eje norte-sur; estaban constituidas por plataforma hechas mediante la acumulación de enormes cantidades de diferentes tipos de tierra, arcillas y arenas, sobre estas se erigieron construcciones de material



perecedero como: paredes de bajareque y techos de palma; en general, las plataformas tienen una altura de 3 a 4 metros, unos 100m de largo como máximo; sobresale el túmulo que con su masa domina toda la zona y se le denomina pirámide; se trata de un cono sin plataforma en la cumbre, sin escalera ni

principalmente en su antigüedad, en el patrón y orientación tan regular de su

extensa traza arquitectónica y en su función con un centro cívico-ceremonial y residencial; el auge principal de la Venta se dio entre los años 1,000 y 600 A.C, durante ese periodo, la ciudad cubría al parecer, un área cerca de 200 hectáreas y en su entorno inmediato

construcciones de material

perecedero como: paredes de bajareque y techos de palma; en general, las plataformas tienen

rampa y con 10 profundos surcos separados por nervaduras salientes, tiene 34 m de altura 140 m de diámetro y su masa está calculada en 99,000 m³. La gran cantidad de hallazgos en esta zona han permitido definir algunos de los rasgos más importantes de esta antigua civilización; en La Venta se han encontrado en su mayoría un gran número de esculturas de piedra, entre las que destacan: cabezas colosales, estelas y altares; también se han encontrado ricas ofrendas de objetos de jadeíta y cerámica, al igual que monumentales afrentas masivas, únicas en el mundo prehispánico.

Zona arqueológica de Malpasito. - Otra zona arqueológica de importancia se encuentra en el ejido Malpasito cuyas características es de la cultura zoque.

El florecimiento de esta cultura sé dio durante el período clásico tardío entre los años 700 a 900 d.C. La distribución de sus construcciones sigue un eje sur-norte



aprovechando el relieve del terreno, dentro de sus construcciones destaca el juego de pelota y varias estructuras que delimitan un patio hundido y a la plaza principal del conjunto, como se observa en la fotografía.

El atractivo histórico de esta zona arqueológica, aparte de sus construcciones son los petroglifos que se localizan en las inmediaciones de la zona y en los ejidos próximos como el propio Malpasito, Villa Guadalupe y Francisco J. Mújica.

En las rocas de estos lugares se encuentran representaciones de personajes, animales y diseños geométricos algunos de ellos con carácter simbólico relacionados con ritos de

fertilidad y cacería, así como maquetas de asentamientos y perfiles de construcción.



Fuente: <https://www.guiaturisticamexico.com/municipio> 17/01/2022

3.14 Centros turísticos

La actividad turística es un gran motor de desarrollo para la economía del Estado, el país y más para el municipio. En el caso del Municipio de Huimanguillo, este se encuentra privilegiado toda vez que cuenta con recursos históricos culturales, así como de zonas naturales que su explotación racional y responsable debe generar un espiral de crecimiento pues cuenta con zonas arqueológicas como las mencionadas en el punto 3.8, y naturales como las que a continuación mencionaremos:



Agua Selva. -Es una zona ecoturística donde el agua y la selva se enlazan a la perfección ofreciendo al visitante un panorama natural para el descanso y la aventura. Este lugar se localiza en la sierra de Huimanguillo a 142 km de la capital del estado (Villahermosa), comprende aproximadamente mil hectáreas de extensión cuenta con una abundante vida silvestre que ahí existe, se ha considerado área de reserva ecológica. Este Edén de la naturaleza ofrece a los visitantes impresionantes paisajes conformados por la vegetación de selva siempre verde y la imponente belleza de arroyos, pozas de formación natural y un buen número de cascadas de agua cristalina, se incluyen también dos caprichosas formaciones geológicas conocidas como "La Pava" y "La Copa", además de innumerables depresiones y hondonadas de la mencionada sierra.

Cascadas de Agua Selva. -Esta zona natural ofrece De las cascadas, la que tiene por nombre "Las Flores" es la más alta de la zona, mide más de cien metros y a la mitad de la misma, se localiza un árbol abrazando una enorme piedra en conjunto con los agrestes acantilados y la vegetación circundante, constituyen un importante atractivo natural; entre otras cascadas se encuentran las denominadas: "Velo de Novia", "Las Golondrinas" y "Los Tucanes", en las dos

últimas, durante la primavera y el verano pueden admirarse multitud de aves.



Cerro Mono Pelado .- Esta montaña se localiza en la *Sierra de Huimanguillo*, dentro de la reserva ecológica Agua Selva, cuenta



con una altura de 1 000 m. Su figura es muy parecida a un cono invertido, en su punto más alto, posee una pequeña cumbre,

sus laderas son empinadas y escarpadas que hacen difícil su acceso.

La vegetación predominante de este cerro, es la selva alta perennifolia, que es una selva lluviosa siempre verde. En el dosel superior se pueden apreciar algunos árboles de hasta 45 m de altura, de fuste recto y amplia copa la ceiba, caoba, cedro, chicozapote, samán y otros, son representativos de esta zona. En el dosel medio existe la presencia de especies tales como el bojón (*Cordia alliodora*), chacahuante (*Simira salvadorensis*), jobo (*Spondias mombin*) amacohíte, palo mulato y molinillo (*Quararribea funebris*).



Este lugar es propio para turismo de aventura, dentro de las actividades que se pueden practicar son el montañismo y el senderismo entre otras.

Los expertos en estas actividades recomiendan que para realizar este recorrido no se puede olvidar lo siguiente:

-Hidratarse y alimentarse sanamente un día antes.

-Evitar ingerir bebidas embriagantes un día antes de la actividad.

-Llevar unas dos mudas de ropa extras y traje de baño.

-Mochila de ataque (de espalda).

-Repelente de mosquitos.

-Bloqueador solar.

-Lámpara frontal o de mano con pilas extras.

-Calzado apropiado, botas de media caña (no industriales, ni tenis de tela y suela delgada).

-Manga, poncho o impermeable.

-Navaja multiusos (opcional).

-Recipiente para agua o camel bak (sistema de hidratación).

-3 litros de agua potable.

-Gorra o sombrero.

-Si se tiene, llevar mosquitero para la cara.

-Ración de marcha (barras energéticas, fruta deshidratada, indispensable).

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cerro_Mono_Pelado o. 18/01/2022

Laguna del Rosario .- Otro atractivo turístico del municipio, es la laguna del Rosario, es un lugar ideal para pasar un día de campo en contacto con la naturaleza.

La laguna ofrece la oportunidad para realizar paseos en lancha; en el sitio hay un pequeño embarcadero en donde se pueden rentar pequeñas lanchas.

En las aguas de la laguna se encuentran ejemplares de mojarra, sábalo y carpa.



Fuente: <https://www.guiaturisticamexico.com/municipio>. 16/01/2022

3.15 Actividades productivas

3.15.1 Sector primario

El municipio para actividades agropecuarias y forestales, cuenta con una superficie de 375,759 has. Este dato es el más cercano en cuanto a superficie que se utiliza en el sector primario el INEGI en su Cuaderno Estadístico Municipal, edición 1998, este organismo registró que, del total de la superficie, la actividad agrícola ocupaba el 12%, el 64% la pecuaria, el 5% la forestal y 19% restante estaba destinado para áreas urbanas, cuerpos de agua y áreas improductivas.

En el cuadro No. 1 se observa la superficie de hectáreas que se utilizan por hectárea, en la que sobresalen la actividad pecuaria, seguida de la agrícola.

Cuadro No. 1 superficie agropecuaria y forestal.

Actividad	Superficie	%
Agrícola	45,090.08 ha.	12%
Pecuaria	240,485.76 ha.	64%
Forestal	18,787.95 ha.	5%
Áreas urbanas	71,395.21 ha.	19%
Total	375,759.00 has.	100%

Fuente: el cuadro es personal del Ayuntamiento y los datos son de <http://www.inafed.gob.mx> > [enciclopedia > municipio 17/01/2022.](#)

Agricultura

Los datos como antecedentes que se encuentran de esta actividad son los de 1997, Wikipedia en su sección de economía enuncia que la actividad agrícola en el municipio está destinada a la producción de cítricos y granos básicos.

Huimanguillo, es el principal productor de cítricos en el Estado, asimismo registra que la superficie sembrada fue de 59,970 has; de esta superficie el cultivo de maíz representó



32.44%, los frutales como la naranja representó el 29.60%, el limón 3,276 has representó el 5.46%; la piña ocupó 9.67%

(siendo el principal productor en el Estado); el cacao ocupó el 13.32%; la caña de azúcar representó el 8.0%; y el arroz ocupó el 2.25% del total de la superficie agrícola municipal.

En el cuadro No. 2 se observa las superficies de hectáreas destinadas a la actividad agrícola.

Cuadro No 2 superficie y porcentaje de Ha ´s ocupadas en producción agrícola en 1997.

Producto	Superficie ocupada	%
Maíz	19,454 ha	32.44%
Naranja	17,751 ha	29.60%
Limón	3,274 ha	5.46%
Piña	5,799 ha	9.67%
Caña de azúcar	4,797 ha	8.00%
arroz	1,349 ha	2.25%
Cacao	7,988 ha	13.32%
Total	60,412 has.	100.74%

wi https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Huimanguillo 19/01/2022.

En el cuadro señala como la población ha destinado superficies de hectáreas a la actividad agrícola, por lo que, tomando como un referente histórico de esta actividad los datos de Wikipedia de 1997, se registra que la actividad de producir maíz fue la que ocupó más superficie, seguida de la naranja, y en un tercer lugar lo ocupa el cacao. Cabe hacer mención que la base de datos de Wikipedia manifiesta que en ese año (1997) la superficie sembrada fue de 59,970 ha, pero al elaborar el cuadro tomando como referencia dicha información esta superficie cambia por 60,412 hectáreas.

Ganadería

El municipio es una de las principales zonas ganaderas del Estado, ocupa el segundo lugar en importancia por su producción de ganado bovino de carne y leche.



También es productor de aves de corral ocupa el primer lugar en el Estado, y es un importante productor de porcinos, ovinos y equinos.



Forestal

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, desde mediados de la



década de los noventa una serie de proyectos se ha establecido en la entidad, superando las 15,000 ha plantadas de especies

maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Huimanguillo 19/01/2022.

3.15.2 sector secundario

La actividad industrial se ha incrementado en los últimos años, sobresaliendo la industria petrolera, en particular la perforación de pozos.

Petróleos mexicanos tiene instalaciones en el municipio entre las que sobresalen: El Complejo Procesador de Gas "La Venta", las baterías de separación y compresoras "Tecominoacán", "Paredón" y "Jujo", así como cientos de pozos productores entre los que destacan: Cinco Presidentes, Magallanes, Ogarrio, Blasillo, Tembladeras, Otates, Tecominoacán, Mecatepec, Giraldas, Jujo, Paredón y San Manuel.

Así también la agroindustria empieza a ser de interés para la inversión privada como lo es el caso en el ejido Martínez Gaytán en donde funciona una planta deshidratadora de yuca, primera en su tipo en cuanto a tecnología en México y en el ámbito mundial.

Otra empresa que opera en esta misma actividad es la que ubica en la comunidad Pino Suárez que funciona como una planta procesadora de limón "Citrus Pack", así como una de yuca que no opera por falta de materia

prima y en la cabecera municipal existe una fábrica procesadora de mermelada de piña de industrias Bimbo y una de madera comprimida, denominada "Tecnotabla". https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Huimanguillo. 19/01/2022.

3.15.3 Sector terciario

La actividad comercial se ha extendido ampliamente en el municipio con la instalación de grandes cadenas comerciales y tiendas de autoservicios no solo en la ciudad de Huimanguillo, sino que también en Ciudad la Venta sus villas y en algunos poblados donde los principales productos son alimentos, calzado, vestido, mueblerías, electrodomésticos, ferretería, materiales de construcción, refacciones para automóviles, papelerías, bebidas, etc.

En la ciudad de Huimanguillo se encuentran instituciones bancarias como son: Banco CITI BANAMEX, Bancomer, Banco Azteca y, tres súper mercados que son Aurrera, Chedraui y Soriana, así como negocios especializados en la preparación de alimentos y venta de productos perecederos, diversas líneas de transporte terrestre dentro y fuera del municipio, farmacias, refaccionarias, almacenes de ropa, mueblerías, y papelerías entre otras, existen dos mercados públicos, cinco Oxos, 5 Abarroteras Monterrey, 4 Súper Sánchez, 1 Extra y 2 súper Circle K., 3 súper Netos.

En cuanto a infraestructura hospitalaria, en la cabecera municipal está el Hospital General que es el hospital municipal de Huimanguillo de la Secretaría de Salud del estado de Tabasco; la clínica no. 23 del IMSS, Clínica del ISSET, del ISSSTE, la



del IMSS No. 40 estación Chontalpa, entre centros de salud comunitarios. En cuanto a laboratorios, están: laboratorios Chontalpa, laboratorio clínico Vitorin, Tecnología y Calidad de Salud, Uneme Capa Centro de Vida, Análisis Clínicos las 24 horas, Análisis Clínicos Cediclim, Laboratorio Clínico de Jesús y Laboratorio de Análisis Clínicos.

En infraestructura educativa, el municipio cuenta con los siguientes planteles educativos:

- En nivel preescolar, existen 221 escuelas públicas y 4 privadas.
- En nivel primaria: 32 son del sistema CONAFE, 215 primarias de nivel general y 4 son privadas.
- En cuanto al sistema educativo de bachillerato existen 29 centros de educación pública y 4 privados.
- En educación superior 4 centros son públicos y 2 son privados.

Fuente: datos obtenidos de Escuelasmex.com. 20/01/2022.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

4.1. Enfoque general

Conocer la problemática que padece la población Huimanguillense es parte fundamental del presente gobierno, esta información permitirá llevar acciones de sinergia entre ciudadanía y el gobierno actual, en donde el reto principal es fortalecer la participación armonizada de su gente para así lograr un desarrollo económico y social real entre lo urbano y lo rural, en donde las comunidades urbanas son las que han recibido más beneficios públicos sobre todo en donde se asientan los poderes del Ayuntamiento y las comunidades rurales se han visto rezagadas en crecimiento social y

económico, por ende la población manifiesta un recelo y rechazo ante sus gobernantes.

Ante este enfoque, el reto principal de la presente administración es orientar sus acciones de desarrollo económico y social basado en el diagnóstico de la situación que prevalece actualmente en la población, siendo en este caso la base fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; por lo que todas las **Políticas Públicas Municipales** que se instrumenten durante el periodo de gobierno de la actual administración serán con base en el diagnóstico expresado a continuación:

4.2. Desarrollo Territorial

En Huimanguillo el desarrollo territorial urbano, semi-urbano y rural, sus asentamientos humanos muchos son irregulares, en consecuencia, sus pobladores padecen los efectos de los fenómenos perturbadores naturales, toda vez que han afectado el estado natural del territorio lo que ha originado el incremento del calentamiento global de la región.

El crecimiento de asentamientos humanos mal planeados, hace que en la actualidad sea complejo el acercamiento de los servicios municipales a cada comunidad toda vez que muchos servicios hay que repáralos y en ocasiones hay que realizar ampliaciones o instalación de nueva cobertura.

La construcción de infraestructura y la prestación de servicios públicos fue una de las principales demandas de campaña por lo que en el presente gobierno será agenda de trabajo para dar respuesta a esta demanda social, reconociendo que existe un rezago por su falta de atención y que en la actualidad hay focos rojos en este sentido por déficit en infraestructura pública e ineficiencia en la

prestación de los servicios públicos municipales, lo cual nos obliga a hacer uso de todas las capacidades técnicas, administrativas y presupuestales con las que cuenta el Ayuntamiento así como la capacidad de gestión para encauzar esfuerzos en conjunto con los tres órdenes de gobiernos y por supuesto de la ciudadanía.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana.

Para realizar la resiliencia territorial municipal que se necesita, se consideran las propuestas de la consulta ciudadana efectuada el 9 de diciembre del 2021, en donde se proponen los siguientes aspectos:

a) Planeación urbana

- Contar con una planeación urbana dirigida.
- Elaborar un programa municipal de ordenamiento territorial.
- Jerarquizar a las ciudades villas y poblados y organizarlas en centros integradores de desarrollo.
- Contar con un ordenamiento ecológico.
- Elaborar un programa municipal de Desarrollo Urbano que contemple a las ciudades, villas, poblados y rancherías.
- Elaborar un Programa de Zonas Conurbadas.
- Elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Elaborar Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano.
- Elaborar la legislación necesaria para el ordenamiento territorial, protección al ambiente y equilibrio ecológico.
- Realizar estudios de: Impacto Ambiental, de impacto vial y de impacto urbano.

-Elaborar Programas de Protección Civil, acorde a las características territoriales de los asentamientos humanos en cada comunidad.

-Instrumentar Programas Municipales de Vivienda con estudios de impacto ambiental.

-Elaborar Indicadores de Sostenibilidad Urbana.

-Realizar Estudios de los Polígonos de Inseguridad ante fenómenos perturbadores naturales y ocasionados por el hombre.

- Elaborar Políticas en Materia de Diseño Urbano.

- Realizar estudios de confort urbano.

- Elaborar un Atlas Municipal de riesgos.

b) Planeación territorial

Establecer zonas de reserva para el crecimiento de la mancha urbana en la cabecera municipal y villas con mayor crecimiento demográfico; en concordancia con lo dispuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET).

-Establecer un programa de regularización para las colonias no municipalizadas, a efecto de que se les permita el acceso a los servicios básicos, y así mitigar los impactos ambientales asociados a su establecimiento.

-Contar con una zona de reserva territorial ecológica para preservar la flora, fauna y mitigar el efecto invernadero en el territorio del municipio.

-Construcción del bordo de defensa que falta de la ciudad.

-Elaborar y aprobar un diseño urbano y del paisaje e Identidad urbanística

-Arquitectónica de cada ciudad y villa.

-Elaborar una delimitación del municipio en microrregiones elaboradas a partir de las agrupaciones geográficas de suelos, climas, topografía, geología, hidrología, etc.

-Realizar estudios para jerarquizar la atención de localidades, a fin de tener una percepción más objetiva hacia dónde dirigir los recursos públicos.

4.3. Servicios Públicos Municipales

Los servicios públicos que por mandato debe cumplir el municipio, se enmarcan en la Constitución Política de la Nación en su artículo 115 fracción III, en la del Estado de Tabasco en el artículo 65 fracción II y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 126 señala que los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público;

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto;

e) Panteones;

f) Rastros;

g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;

i) Salud pública municipal; y

j) Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En cuestión de servicios municipales el cuadro No. 3 se observa la infraestructura con

que cuenta el Ayuntamiento, para otorgar los servicios.

Cuadro No. 3 Infraestructura urbana existente, 2022

NO.	Conceptos	Cantidad
1	Luminarias existentes	10,619
2	Parques	14
3	Plazas públicas	1
4	Deportivos	2
5	Mercados	3
6	Panteones	2
7	Rastro	2
8	Calles en cabecera municipal	137
9	Calles en ciudad La Venta	57
10	Calles en Villa san Manuel	8
11	Calles en Villa Chontalpa	15

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, enero 2022.

Correspondiente al servicio de alumbrado público el Ayuntamiento tiene un inventario de 10,619 luminarias instaladas en el territorio municipal de las cuales 7,520 son lámparas convencionales y el resto 3, 099 son LED, la meta es cambiar durante el trienio las 7,520 luminarias convencionales por lámparas LED.

En cuanto al manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) se recolectan 80 toneladas diarias en un total de 7 rutas con 8 vehículos recolectores, se adquirirán de 10 vehículos recolectores para ampliar más rutas de las que se tienen. El problema mayor es el confinamiento de los RSU, pues el relleno sanitario con el que cuenta actualmente el Ayuntamiento se encuentra sobresaturado con las siguientes características:

-Mal manejo de los RSU.

-Operatividad y mantenimiento no competente.

-La falta de monitoreo y vigilancia

-Falta de mano de obra por la mala distribución de los RSU.

-Exceso de producción de los Gases Invernaderos (GEI), metano, bióxido de carbono.

-Lixiviados no se recolectan para su adecuado tratamiento estos escurrimientos tóxicos afectan el subsuelo y los mantos friáticos.

-La vida del relleno sanitario ya llegó a su máxima utilidad por lo que se encuentra sobresaturado.

Urge dar un trato inmediato al relleno actual para darle resiliencia en tanto se busca otro.

Las acciones a realizar en el actual relleno sanitario son:

-Un buen manejo de los RSU

-Operatividad y mantenimiento competente del cuidado y tratamiento de los RSU.

-Monitoreo y vigilancia del manejo de los RSU durante la labor de confinamiento.

-Buen drenaje para la canalización de los lixiviados.

-Dispersión y cubrimiento con compacto técnico para disminuir la producción de (GEI), gases de efecto invernadero.

Los parques, plazas públicas, edificios públicos, panteones y mercados algunos se les ha proporcionado mantenimiento cada seis meses, así como su fumigación para combatir la fauna nociva que puedan producir daño a la salud de población, por lo que se

debe considerar un plan de control y mejora del mantenimiento de esta infraestructura.

El rastro municipal no cumple con las condiciones sanitarias que exige la Secretaría de Salud, urge su remodelación y adecuación sanitaria.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

Dentro de la consulta ciudadana celebrada el 9 de diciembre del 2021, las propuestas de servicios municipales son:

- Sustitución integral de la tubería de redes de agua de la ciudad de Huimanguillo y de otras comunidades.
- Limpieza de drenes antes de la temporada de lluvias.
- Implementación de programas de manejo de residuos contaminantes de suelo y agua.
- implementar un programa integral de manejo de residuos sólidos urbanos, en donde participe la ciudadanía y el gobierno municipal.
- En las comunidades de mayor concentración de población que no se les brinda el servicio de recolección de basura, instalarles contenedores en puntos estratégicos.
- Instrumentar un programa de mantenimiento permanente de luminarias.
- Sustituir todas las luminarias convencionales por lámparas LED.
- Atender los basureros clandestinos detectados en colonias aledañas de la Cabecera y de Poblados y Villas.
- Construir un rastro nuevo o frigorífico en la cabecera municipal y otro en Cd la Venta.

4.4. Seguridad pública

“En la práctica, la seguridad ciudadana, desde un enfoque de los derechos humanos, es una condición donde las personas viven libres de la violencia practicada por actores estatales o no estatales. La garantía de la seguridad ciudadana exige una buena calidad de vida para la ciudadanía” (Gil Márquez, Tomas, 2017). En estos casos la policía municipal de Huimanguillo aparte de garantizar la paz y el orden en las comunidades debe ser garante de la vida física y del patrimonio de los Huimanguillenses.

Desde esta perspectiva de los derechos ciudadanos, el presente gobierno no se limitará solo combatir la delincuencia, sino que su esfuerzo estará dirigido en desarrollar labores de convivencia pacífica de las personas que habitan las comunidades del municipio, poniendo mayor énfasis en implementar programas de labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que ejecutar tareas de reacción ante hechos consumados.

En esta perspectiva deseada la participación ciudadana es la actora principal pues es la base de la construcción de seguridad de vida ciudadana y su involucramiento la convierte en un ente responsable para así dejar de utilizar a la policía solo en acciones de reacción, sino de manera primordial de prevención.

Enfocar la responsabilidad social, significa compartirla; no es que el actual gobierno pretenda apartarse de las actividades relacionadas con el orden público, sino generar una actitud de corresponsabilidad ciudadana sobre la base de nuevos modelos que requiere actualmente la seguridad pública, donde esta no debe construirse con

una concepción de la autoridad, sino que su base debe ser la participación ciudadana.

En tal sentido, el presente trienio 2021-2024, considera que la seguridad pública debe reformularse ahora con un enfoque de redistribución de responsabilidades traducida en seguridad ciudadana de prevención y ya no con un enfoque de autoridad emanada de la fuerza pública de reacción.

Lograr lo antes expresado no es tarea fácil pues el problema de la inseguridad en Tabasco es un fenómeno que no solo es propio del Estado, pues es bien sabido que es un problema a nivel nacional y por consiguiente se refleja en el municipio de Huimanguillo.

Ante la problemática de la inseguridad pública que padece el Estado de Tabasco, el periodista José Gómez del periódico El Heraldo de Tabasco, publicó el 26 de enero del 2021, el informe de la organización Observatorio Ciudadano de Tabasco, el cual se basa en las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad (SESNSP); en números absolutos, del periodo 2020, en este año se señala que 676 veces los ganaderos tabasqueños fueron presa de la delincuencia y 7 mil 440 ocasiones, fue de robo a casa utilizando la violencia.



<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/impera-el-abigeato-en-la-tierra-que-vio-nacer-a-lopez-obrador-7289997.html>

Asimismo, el informe señala que 600 feminicidios fueron homicidios dolosos en 2020, cometiéndose en enero 57; en febrero, 55; marzo, 59; abril, 35; mayo, 30; junio, 45; julio, 63; agosto, 55; septiembre, 56; octubre, 49; noviembre 40 y 56, en diciembre.

Otro hecho delictivo registrado lo es el robo a transeúntes y secuestros, estos ocuparon el tercer y cuarto lugar a nivel nacional, respectivamente. Del primero se señala que un total de 3 mil 806 personas fueron presa de la delincuencia en la vía pública y 32 resultaron privados de su libertad en forma ilegal. Además, aunque en el ranking general el robo a negocios ocupó el lugar 15, resultado de mil 453 establecimientos robados, esta cifra es considerable, si bien no ocupa los primeros puestos, si es señal que los comercios también son presa de constantes robos. En el cuadro No.4 se observa el comparativo delictivo 2019-2020:

Cuadro No. 4, comparativo delictivo: enero-diciembre 2019, enero-diciembre 2020.

Delitos Tabasco	carpetas de investigación			tasa por 100 mil habitantes		ranking nacional
	ene-dic. 2019	ene-dic. 2020	Dif. %	Tabasco	Nacional	
Homicidio doloso + feminicidio	591	523	-11.51%	20.93	23.40	14
Feminicidio	27	15	-44.44%	0.60	0.74	20
Homicidio Culposo	432	323	-25.23%	12.93	11.36	9
Trata de personas	2	3	50.00%	0.12	0.43	24
Secuestro	40	32	-20.00%	1.28	0.65	4
Extorsión	232	105	-54.74%	4.20	6.26	16
Robo con violencia	11973	7440	-37.86%	297.77	178.87	2
Robo de vehículo	4221	2417	-42.74%	96.74	114.57	17
Robo a casa habitación	2270	1836	-19.12%	73.48	49.99	9
Robo a negocio	2723	1453	-46.64%	58.15	74.97	15
Robo a Transeúnte	5825	3806	-34.66%	152.33	75.48	3
Violación	436	275	-36.93%	11.01	13.02	20
Abigeato	849	676	-20.38%	27.06	3.19	1
Narcomenudeo	123	87	-29.27%	3.48	60.36	32
Violencia familiar	7215	6445	-10.67%	257.95	173.12	11

Fuente: Diario Heraldo de Tabasco con datos del SESNSP, con corte enero-diciembre 2019-2020.

Del cuadro No.4 se observa que en el año 2020 la incidencia delictiva mas alta lo ocupa el robo con violencia con 7440 casos, seguido de 6445 de violencia familiar, 3806 de robo a transeúnte, 2, 417 robo de vehículo 1836 robo a casa habitación, 1453 robo a negocio ,676 de abigeatos. Los demas delitos aunque son menores en cuanto a su índice no dejan de ser acciones delictivas.

En relacion a la incidencia delictiva del municipio de Huimanguillo, en el cuadro No. 5 se hace un comparativo entre los delitos totales ocurridos en el 2020 con el primer trimestre 2021, los datos que se presentan fueron tomados del SESNSP con corte al 20 de abril 2021, aquí se observa que el delito mas alto que se registra en este trimestre fue, violencia familiar con 104 casos de un total de 85 casos registrados en el 2020, la lesión dolosa fue de 63 casos tambien de este trimestre contra 55 registrados en el 2020, el robo de vehículo fue de 59 con un total de 67 casos registrados en el 2020 y por último 55 casos fue el robo con violencia de un total de 67 registrados en año 2020. Los demas datos delictivos, se observa una baja de registro en el trimestre comparado, por lo que habrá que ver como se comportó su registro en todo el año 2021, que será cuando el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad rinda su informe anual 2021.

Cuadro No.5 comparativo de incidencia delictiva 2020-2021. Corte enro-marzo 2021

Delito	2020	2021
Homicidio doloso	27	6
Homicido culposo	21	16
secuestro	1	0
Extorsión	1	4
Robo con violencia	85	55
Robo de vehículo	67	59
Robo a casa habitación	20	23
Robo a negocio	9	5
Robo a transúente	39	19
Violación	4	2
Violencia familiar	85	104
Lesión dolosa	55	63

Tabla elaboración propia del Ayuntamiento. Fuente SESNSP corte al 20 de abril 2021.

Otro dato de importancia proporcionado por Dirección de Seguridad Pública son las localidades que concentran mayor índice de delincuencia:

- Villa Chontalpa,
- Colonia Centro y
- Poblado Lic. Benito Juárez García (C34).

Los delitos más destacados en estas localidades son: robo de vehículo, robo a negocio, violencia familiar y robo a transeúnte, por lo que es prioridad atender a estas comunidades.

Derivado de lo anterior, se hace necesario aplicar programas que permitan bajar los índices de delincuencia que actualmente padece la población Huimanguillense.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

En la consulta ciudadana que se realizó para elaborar el presente plan, las propuestas para reducir el índice delictivo en Huimanguillo son:

- Instrumentar programas de prevención que causan la violencia familiar.
- Implementar actividades recreativas, culturales y deportivas en las comunidades.
- Instrumentar programas que permitan dar oportunidades a los jóvenes.
- Instrumentar programas de auxilio y no de reacción de seguridad a la ciudadanía.
- Dotar de equipo de trabajo y patrullas para realizar patrullajes permanentes en la cabecera municipal y en las comunidades.
- Instrumentar operativos en coordinación con el DIF municipal, Dirección de atención a las mujeres, policía municipal, policía estatal, transito estatal y municipal.
- Instrumentar una unidad policial con perspectiva de género.

-Instalar cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de la cabecera municipal.

-Instalar comités comunitarios de seguridad pública en todas las localidades del municipio.

4.5. Movilidad ciudadana, tránsito y vialidad.

a) Movilidad ciudadana

La movilidad se define como el desplazamiento obligado de la ciudadanía para obtener bienes y servicios, principalmente a través de vehículo motorizados públicos y privados. Hasta ahora, el uso de transporte alternativo como la bicicleta se ha visto impedido por la falta de infraestructura adecuada y la topografía del territorio municipal de Huimanguillo.

Entre los principales problemas que afectan la movilidad ciudadana son: la baja calidad del transporte público, el deterioro de la infraestructura vial, el aumento constante del parque vehicular y áreas de influencia densa que centralizan los servicios, afectando a la población de las localidades que integran el municipio, en donde el servicio de transporte no es constante o en determinado horario se deja de proporcionar; se observa que los transportistas no respetan las paradas establecidas buscando comodidad para otorgar el servicio pues hacen base solo en donde ellos lo consideran que les deja más ganancias y en donde no se deterioren sus unidades, aunado a este problema está el aumento de unidades piratas que circulan por todo el territorio municipal.

La falta de transporte público de calidad, amplía la prevalencia de factores que impiden una adecuada movilidad. Asimismo, la falta de regulación y monitoreo de las concesiones

de autobuses del servicio urbano, aunado al mal servicio que prestan, convierten al automóvil privado o servicios particulares en la opción más rápida de solución del transporte a un coste mayor.

La situación anárquica y desorganizada del transporte colectivo determina que se concentre en el primer cuadro de la ciudad, donde la estructura de las calles no soporta tan elevado número de vehículos.

El recorrido para el uso del transporte urbano tiene como principal punto de encuentro el centro de la ciudad de Huimanguillo; este curso de transporte se va separando conforme se acerca a las periferias urbanas y el sistema de rutas se vuelve más precario en relación con las congregaciones del municipio.

La cabecera municipal de Huimanguillo, aglutina diariamente una movilización de entrada y salida de transporte público que van a diferentes partes de las comunidades del municipio, así como salida a la ciudad de México, Villahermosa, Cárdenas, Paraíso, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Coatzacoalcos, Veracruz, Ciudad del Carmen, Campeche Paraíso, entre otras ciudades de importancia, cuya población es atraída por los servicios de la producción petrolera, agrícola, ganadera y agroindustrial del Municipio.

En cuanto a la movilidad de personas que se registra en la ciudad de Huimanguillo, de acuerdo a un estudio estadístico del programa sectorial de movilidad realizado por la dirección de Tránsito del Estado en 2021, las horas que más viaja la ciudadanía son: de 6:00 a 9:00 A.M, de 13:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Otro dato registrado lo es: que el el 60% de los viajes se efectúan en el transporte público colectivo urbano, 20% en servicios de taxis, así como 15% viajes en

automóvil particular, y el 5% restante en motocicleta, bicicleta o mediante caminata.

Entre los motivos de uso de transporte público se encuentra que: el 61% es por trabajo, 13% por estudios, 24% por compras; mientras que tan solo el 2% por esparcimiento y diversión.

En términos de género, el 53% de los viajes los realizan hombres y el 47% mujeres.

En lo que respecta a grupos de edad, el 74% de viajeros, corresponde a las personas de entre 15 y 45 años, el 13% de entre 46 y 60 años, y el restante de 13% lo concentra personas a partir de los 61 años.

b) Infraestructura de movilidad

La infraestructura vehicular que existe actualmente para la movilidad ciudadana es:

-Unión de concesionarios y permisionarios del transporte de pasajeros en rutas urbanas, suburbanas y foráneas de Huimanguillo, Tabasco.

Esta unión cuenta con 23 unidades.

- Unión de permisionarios y concesionarios de transporte urbano, sub-urbano y foráneo, del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Cuenta con 32 unidades.

-Unión de trabajadores propietarios de automóviles de alquiler del municipio de Huimanguillo tabasco, adherida a la federación de taxis del Estado de Tabasco. Cuenta 97 unidades vehiculares.

-Administración de central camionera Villa Chontalpa, Huimanguillo tabasco. Cuenta con 21 unidades.

-Unión de permisionarios y concesionarios de transporte urbano, sub-urbano y foráneo del municipio de Huimanguillo Tabasco.

Esta unión destina 2 unidades para la villa estación Chontalpa.

-Unión de pochimoviles en villa Chontalpa.

Cuenta con 16 unidades.

-Ruta suburbana No. 14 Huimanguillo, combis "rojas".

Cuenta con 3 unidades.

-Ruta Chontalpa- Díaz Ordaz.

Cuenta con 1 unidad.

-Unión de pochimoviles de carga, descarga transporte de personal y servicios en general de villa Chontalpa, Huimanguillo, Tabasco. Cuenta con 19 unidades.

-Relación de combis de ruta Chontalpa, Huimanguillo. Cuenta con 4 unidades.

-Unión de trabajadores propietarios de automóviles de alquiler de la estación Chontalpa, del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Cuenta con 34 unidades.

-Transportes Villa Chontalpa, S.C de R.L de C.V.

Cuenta con 11 unidades.



En Huimanguillo, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 23.3 minutos, 82.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.07% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

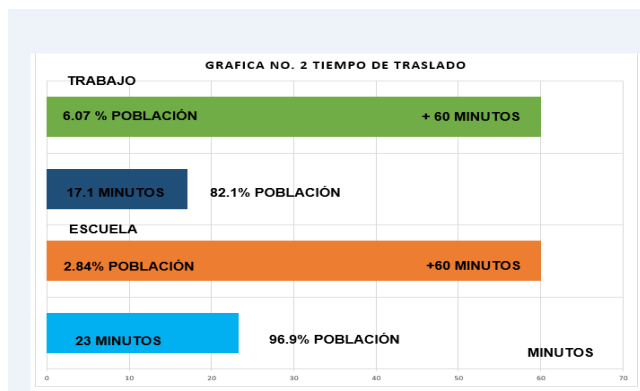
Asimismo, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 17.1 minutos, 96.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.84% tarda

más de 1 hora. (INEGI ,Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) 2020.)

Con los mismos datos del cuestionario ampliado del INEGI elaborado en el 2020; la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios que utiliza la población de Huimanguillo según los tiempos de desplazamiento es:

- El 49.2% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.
- En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios el 67.2% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

En la gráfica No. 2 se observa el tiempo de traslado que tarda la población de su trabajo, la escuela.



Fuente: elaboración propia con datos del cuestionario INEGI 2020.

c)Tránsito y vialidad

En materia de tránsito y vialidad la presente administración se encargará de garantizar al máximo la seguridad de las personas, su patrimonio, el medio ambiente y el orden público a través de acciones preventivas y correctivas destinadas al fomento de una

cultura vial que promueva el libre tránsito vehicular y peatonal por todas las vías del municipio.

La infraestructura vial que se encuentra actualmente en la cabecera municipal, en cuanto a semáforos, se describe en el cuadro No. 6:

Cuadro No. 6 semáforos actuales en la ciudad de Huimanguillo.

Cantidad	Ubicación
1	Parque central (Rafael Martínez - avenida Miguel Hidalgo)
1	Rafael Martínez de Escobar - Independencia
1	Adelfo Cadena - Cornelio Colorado
1	Central camionera (Ignacio Gutiérrez - Ignacio zaragoza)
1	Ignacio Allende - Prolongación de Hidalgo
1	Prolongación Hidalgo – Periférico
1	Carretera 187- Miguel Hidalgo
1	Carretera 187- entrada a Chedraui
1	Carretera 187- entrada Soriana

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Tránsito del Ayuntamiento, Huimanguillo, enero 2022.

Franjas peatonales. - La cabecera municipal cuenta aproximadamente con 10 puntos referentes de pasos peatonales, de los cuales algunos cuentan con 1 arteria en cada uno de los sentidos; actualmente 4 pasos peatonales no se encuentran en buenas condiciones.

Pasos peatonales. - En la cabecera municipal se ubican en las afueras del Tecnológico, en la cabeza Olmeca (bulevar Walter Herrera Ramírez) y en escuela Lic. Aureliano Calles.

En estación Chontalpa: paso peatonal ubicado en la avenida 16 de septiembre frente a la escuela primaria Héroes de Chapultepec.

Señalamientos viales. - Solo se encuentran 30 en la cabecera municipal ubicados en distintas zonas de la ciudad en los que se distinguen las señalizaciones del transporte

público, sentido de la circulación y el referente a prohibido estacionarse.

En el cuadro No.7 se determina, los señalamientos que se requieren para la ciudad cabecera, que son

Cuadro No.7 Necesidades de señalamientos

Tipo de señalamiento	Cantidad
No estacionarse	15
Rampa de minusválido	25
Circulación continua	10
Alto	20
Crucero peligroso	10
No en vuelta en u	10
Cruce de escolares	20
Topes	30

Fuente: cuadro presentado por la Dirección de Tránsito del Ayuntamiento, enero 2022.

Protección de tránsito y vialidad a planteles educativos.

En el municipio existen 447 escuelas de diferentes niveles educativos distribuidos en las diferentes comunidades en donde es necesario garantizar el transporte y la movilidad accesible. Del total de planteles educativos, solo se tiene capacidad para atender a los siguientes:

En la cabecera municipal.

Escuelas primarias

- Gabriel Guerra Gastelum/matutino
- Lic. Aurelio Colorado Calles/matutino
- Lic. Rafael Martínez de Escobar/
• vespertino
- Profe. Arnulfo Georgina Gurria/matutino
- Miguel Hidalgo y Costilla/vespertino
- Fernando Aguirre Colorado/matutino
- Eduardo Zamudio Delgado/matutino
- José Angel del Rivero/vespertino

Preescolar, primaria y secundaria

- Ramón Galguera Montuy/matutino
- Colegio Huimanguillo/matutino
- CENDI Huimanguillo
- COBATAB plantel No. 7
- IDIFTEC No.4

• CONALEP Plantel No. 9
En villa Chontalpa

- Escuela primaria Prof. Rómulo Coronel Gómez.
- Escuela primaria Héroes de Chapultepec.
- Escuela primaria General Ignacio Zaragoza.
- Jardín de niños Cesar Augusto Herrera Romero.
- Jardín de niños Francisco Gabilondo Soler.

Ciudad la Venta

- Jardín de niños Lázaro Cárdenas
- Primaria Hermenegildo Galeana matutino
- Primaria Mariano Matamoros vespertino
- Secundaria Técnica No.29
- COBATAB Plantel 15

Para atender los servicios de vialidad esta dirección cuenta con 2 camionetas pick up, saveiro 2013, en condiciones regulares y 1 Sturo sedan 2008, en condiciones regulares.

d) Accidentes viales

En el municipio se han suscitado diferentes accidentes viales, el INEGI en su informe anual del 2020, registra 134, los cuales sucedieron en los siguientes meses:

Mes	Accidentes
Enero	11
Febrero	15
Marzo	12
Abril	16
Mayo	10
Junio	10
julio	8
Agosto	3
Septiembre	4
Octubre	16
Noviembre	16
Diciembre	13
Total	134

Fuente: elaboración propia del Ayuntamiento, con datos proporcionados por Dirección de Tránsito, quien se apoyó del Informe anual INEGI 2020.

De los accidentes ocurridos en el 2020, en los meses que más se registraron fueron en: abril, octubre y noviembre, también se observa que en el mes de agosto sucedieron menos accidentes viales.

En el siguiente cuadro No. 8 se registra en qué tipo de vehículos se ocasiono el accidente, observándose que la colisión se da más entre automóvil-motociclista, seguido de auto-auto.

Cuadro No. 8 Tipo de colisión

Tipo de accidente	Cantidad
Auto-Auto	32
Camión-obj.fijo	3
Motocicleta- bicicleta	1
Automóvil-motocicleta	48
Motocicleta-volcadura	5
Automóvil-camión	5
camión-camión	4
Automóvil-obj.fijo	5
Motocicleta-motocicleta	16
Motocicleta-camión	7
Motocicleta-triciclo	1
Camioneta-peatón	1
Automóvil-tractor	2
Automóvil-cuatrimoto	1
automóvil-triciclo	2
Total	134

Fuente: Cuadro proporcionado por Dirección de Tránsito, del Ayuntamiento, quien se apoyó del Informe anual INEGI 2020.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana.

Las propuestas que en este rubro se presentaron son:

- Instrumentar programas de capacitación a los conductores del transporte público.
- Mantenimiento de la infraestructura carretera, para brindar un servicio de calidad y reducción de tiempos.

-Instrumentar sistemas de seguridad pública para los usuarios y transportistas.

-Supervisar las medidas de control ante la pandemia que padecemos y que debe guardar el usuario y transportista en los traslados que realizan.

-Instrumentar un programa que regule el ascenso y descenso de los usuarios, con paradas debidamente reglamentadas.

-Redefinir el uso de calles y avenidas que deben ser usadas para el transporte público tanto de la ciudad de Huimanguillo como del resto de las comunidades.

-Instrumentar medidas de supervisión para revisar la actualización del seguro de las unidades de transporte público.

-Establecer programas de educación vial en toda la ciudadanía tanto los que usan vehículo o motocicleta en las vías públicas como de los peatones.

-Revisar la conectividad del servicio público, para identificar la necesidad de ampliar las rutas y evitar que el usuario utilice más de tres conexiones para llegar a su destino, que en muchos casos daña a su economía y tiempo en llegar a su destino.

4.6. Protección civil.

Es importante mencionar que el municipio, ante el calentamiento global, el cambio climático que registra su región sufre sus consecuencias, pues muchas de sus comunidades son inundadas por lo que Huimanguillo es una región naturalmente vulnerable ante desastres naturales de carácter climático, esta vulnerabilidad será mayor conforme se hagan presentes las secuelas más intensas del calentamiento del planeta, pues los huracanes y las

inundaciones y los periodos de sequía serán cada día más amplios, el problema que enfrenta la población es que la política de protección civil se ha enfocado en tareas de reacción y recuperación, sin tomar en cuenta la importancia de promover la prevención.

Al no existir un plan de acción que prevenga los riesgos de desastres por fenómenos perturbadores, es urgente contar con un plan de prevención de desastres capaz de responder ante una emergencia de las dimensiones que actualmente originan los fenómenos perturbadores naturales.

Para hacer frente a los fenómenos perturbadores, el actual gobierno dentro del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece las bases de involucramiento, en donde gobernantes y gobernados participamos en acciones de prevención de riesgos a fin cuidar nuestro entorno y mitigar el calentamiento global, así como de la instrumentación de programas que protejan de manera física y patrimonial a las comunidades que padecen constantemente inundaciones para así evitar pérdidas humanas y económicas en cada familia afectada. La acción descrita debe originar una sinergia de gestión entre las instituciones federales, estatales y municipales y principalmente de los ciudadanos.

Estamos conscientes que los elementos claves de una exitosa gestión integral ante los fenómenos perturbadores, involucra asumir los riesgos a los cuales nos enfrentamos como habitantes para salvaguardar nuestras vidas y nuestro patrimonio, ante esto debemos conocer a que estamos expuestos y cómo podemos reducir el peligro; además que acciones debemos implementar para enfrentar los desafíos del clima, y así crear

comunidades más seguras y prosperas en la sociedad Huimanguillense.

Para lograr lo anterior se hace necesario implementar una cultura que de manera conceptual enfoque en cada ciudadano el significado real de protección civil para la población de Huimanguillo, así como de comprender los daños que ocasiona un fenómeno perturbador.

El manual de protección civil que editó el Centro Nacional de Planeación de Desastres (CENAPRED) en el 2014 dice que protección civil *“es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en cualquier comunidad de nuestro municipio, de modo que debemos entender que la palabra **“Protección Civil”** son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente”* (CENAPRED 2014).

El mismo manual manifiesta que las emergencias, siniestros o desastres son causados por diferentes fenómenos, que, de acuerdo con su origen, los podemos clasificar en:

- Naturales y
- Antrópicos, estos últimos, provocados por la actividad humana.

Las descripciones de estos fenómenos perturbadores son:

-Fenómenos de origen natural. - Son ocasionados por manifestaciones de nuestro planeta, generalmente provienen de los cambios en las condiciones ambientales o

actividad geológica. Se clasifican en dos tipos: **geológicos e Hidrometeorológicos.**

a) Geológicos: La mayoría de estos fenómenos son producidos por los movimientos y actividad de la corteza, tales como: sismos, vulcanismo, tsunamis o maremotos, inestabilidad de laderas, flujos, derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos.

b) Hidrometeorológicos: Fenómenos de este tipo son los que mayor daño causan a la población. Entre ellos están los ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; las tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; las heladas, las sequías, las ondas cálidas y frías y los tornados.

En nuestro municipio los fenómenos geológicos no son muy frecuentes, pero es indudable que por su poder destructivo pueden generar grandes desastres; en cambio, la periodicidad de los Hidrometeorológicos es más frecuente y sus intensidades se han modificado por los efectos del cambio climático.

-Fenómenos de origen antrópico se clasifican en:

Químico-Tecnológicos: Provocados por fugas o derrames de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases, gasolinas, también por incendios, explosiones, fugas tóxicas o radiaciones.

Sanitario-Ecológicos: Afectan el ambiente y la salud de las personas, de los animales y las cosechas; son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por

lluvia ácida y ceniza volcánica, así como por plagas como ratas, cucarachas, hormigas o abejas, las cuales pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.

Socio-Organizativos: Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos masivos de población como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas antisociales como el sabotaje, terrorismo o enfrentamientos entre grupos antagónicos, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos.

Con base a la conceptualización descrita anteriormente; el proceso de gestión de respuesta a los fenómenos perturbadores que instrumentará la presente administración en las comunidades del territorio municipal, será con la gestión de los siguientes tres procesos:

1. Antes (prevención). - En esta fase se deben desarrollar las siguientes actividades.

- Análisis de riesgo que presenta cada comunidad. (escenarios)
- Análisis de vulnerabilidad de cada comunidad (evaluación consecuencias)
- Preparación de emergencias (albergues y servicios en cada uno de ellos)
- Acciones preventivas (programas que eviten daños físicos y materiales)

2. Durante (auxilio). - En este proceso de ataque a la emergencia, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Rescate, evacuación y protección civil
- Dimensionamiento e impacto
- Análisis de requerimientos y avisos
- Análisis de recursos
- Recuperación
- Evaluación de daños

3. Después (recuperación). - En esta fase que es después de que haya pasado la contingencia, se deben realizar las siguientes acciones.



- Recuperación
- Remediación
- Reconstrucción y continuidad en la comunidad
- Análisis, causa y raíz
- Resiliencia en las personas y del territorio afectado.

<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/municipios/un-total-de-20-comunidades-afectadas-por-lluvias-en-huimanguillo-4468351.html>

En el municipio de Huimanguillo hay muchas comunidades que sufren Fenómenos Hidrometeorológicos, en la tabla No. 9 se observa las comunidades y número de viviendas que sufrieron inundaciones en el 2020.

Cuadro No. 9, comunidades inundadas en el 2020.

Comunidad	Viviendas afectadas	Familias afectadas	Total de personas
La venta	1020	1050	4200
Blasillo	75	82	328
Tembladera	20	24	96
Ignacio Gutiérrez	102	113	452
Pejelagartero	152	161	644
San Fernando	20	26	104
Poblado. C- 41	22	25	96
Poblado. C- 40	27	31	114
Poblado. C- 32	28	31	124
R/A Paso del rosario	11	13	52
Villa Chontalpa	160	165	830
R/A Ostitan	22	26	104
R/A Paredón	53	56	224
R/A Otra banda	15	17	68
Ej. Samaria	10	12	48
R/A Macayo	98	107	416
COL. 5 de mayo	20	23	88
COL. Mastelero	12	15	46
COL. Los frutales	15	17	52
Ej. Huimanguillo	16	19	57

Fuente: datos proporcionados por la Coordinación de Protección Civil del Ayuntamiento. Enero 2021

Las soluciones que se deben realizar para evitar inundaciones:

- Limpieza de drenes, 6 cárcamos y drenajes más vulnerable (Col. El torito, mastelero, Convivencia y ejido Huimanguillo).
- Mantenimiento periódico de las bombas de los cárcamos.
- Apertura de brechas para la liberación del exceso de agua acumulada.
- Concientizar a la ciudadanía que habita a orillas de ríos y arroyos a reubicar su patrimonio.
- Mantener el cauce del río a cierto nivel de capacidad, tomando en cuenta siempre la cantidad de liberación de la presa peñitas.

En cuanto a fenómenos perturbadores de origen antrópico que se han suscitado en Huimanguillo son:

Cuadro No. 10. Incidentes de origen antrópico suscitados en 2020-2021

Incidentes	Ene-Oct 2020	Oct-Dic 2021
Inundación	4	2
Atención trauma	125	31
Atención por tercero	32	23
Accidente vehicular (2 ruedas)	141	70
Atención clínica	38	43
Accidente vehicular (4 ruedas)	115	17
Abastecimiento de agua	119	45
Incendio de empresas	2	1
Incendio de basurero	12	1
Incendio pastizales	17	3
Incendio de vehículos	2	2
Captura de fauna	2	2
Servicio de apicultura	13	5
Traslados	63	39
Sin signos vitales	17	10
Falsa alarma	12	10

Fuente. Coordinación de Protección Civil del Ayuntamiento, enero 2022.

Del cuadro No. 10 “Incidentes de origen antrópico suscitados en 2020-2021”, se puede observar que, en el 2020 comparado con el último trimestre del 2021, los incidentes que se registran con más frecuencia son:

-Accidente vehicular (2 ruedas), con 141 casos en el 2020, con 70 casos del último trimestre 2021.

-Atención trauma, 2020 con 125 casos y 2021 con 31 casos.

-En accidente vehicular de 4 ruedas 115 casos con 17 casos registrados en 2021.

-En abastecimiento de agua 2020, 119 casos, 17 casos en 2021.

Entre las acciones que se requieren para reducir este tipo de incidentes, son las que se enlistan tales como:

- Capacitaciones en los sectores privados (empresas) y públicos (escuelas, hospitales, iglesias y H. ayuntamiento. Para el conocimiento de las acciones a realizar ante emergencias como primeros respondientes.
- Fomentar la cultura de evitar quemar pastizales o basura.
- Instrumentar programas para aplicarlos en el caso de quema de la tierra por motivo agropecuario, dar notificación y contar con su debida guarda raya siempre.
- Aplicar programas de supervisión permanente en las zonas en proceso de quema.
- Aplicar programas de no manejar a exceso de velocidad.
- En el uso de la motocicleta fomentar programas del usar equipo de protección completa.
- Uso de cinturón de seguridad.

- Aplicar programas de alcoholímetro
- No manejar en mal estado físico.
- Instrumentar programas de revisión de tomas de gas LP.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana.

En cuanto a las propuestas presentadas en el Foro de Consulta Ciudadana, son:

-Instrumentar un programa que mitigue de manera inmediata los riesgos en protección civil.

Elaborar normas que fortalezcan de manera operativa el marco legal en materia de protección civil en el municipio.

-Instrumentar un plan de protección civil municipal 2021-2024.

-Difundir los riesgos y medidas de protección ante los fenómenos meteorológicos que se vayan a suscitar en el territorio municipal.

-Profesionalizar y dotar de equipo al personal que brinda servicios de protección civil.

-Instrumentar Programas de macro simulacros de protección civil.

-Integrar comités comunitarios de protección civil.

4.7. Desarrollo del campo en Huimanguillo.

En cuanto al desarrollo de las actividades productivas que se generan en el sector rural del municipio de Huimanguillo, las que más destacan son:

La agrícola,
La ganadera,
La avícola,
La porcina,
La forestal, y

En las demás actividades la producción se da en menor escala y en su mayoría son para consumo local y/o en mejor de los casos para consumo del hogar.

Las comunidades que más enfocan sus actividades económicas como la ganadería, la pesca, la agricultura, etc., son:

1. La Esperanza
2. La Lucha
3. Mecatepec
4. Tierra Nueva 2.^a Secc.
5. Tierra Nueva 3.^a Secc.
6. Villa Chontalpa
7. Chicoacán
8. Poblado La Luz
9. Villa La Venta
10. Francisco Rueda
11. El Desecho
12. San Manuel
13. Ocuapan
14. Libertad

<http://informaticos1c1.blogspot.com> › 2015/09 › huima
11/01/2022.

Tomando como referencia lo enunciado en el apartado 3.14 actividades productivas del municipio se observa la producción de las actividades de : agricultura, ganadería y forestal como una de las actividades principales que le dan fortaleza económica al municipio, siendo la pecuaria la que ocupa más superficie , esta actividad con base a datos del informe del gobierno del Estado de Tabasco de “Infografía agroalimentaria 2019”,

Huimanguillo obtuvo ventas por \$1,392 MDP Valor pecuario y la actividad agrícola en el año 2020 obtuvo ventas internacionales de cítricos frescos o secos por 14 millones de dólares, en tanto que en el 2019 la venta total de este sector fue de 1 mil 291 millones de pesos.

mayores niveles de ventas fueron de agrios (Cítricos) Frescos o Secos con una venta de \$14 millones de dólares. En el 2019 la venta total de este sector productivo fue de 1 mil 291 millones de pesos.
<https://datamexico.org/es/profile/geo/huimanguillo#empleado 23/01/2022>.

Apicultura

La explotación de abejas en el municipio es incipiente, apenas ha comenzado a desarrollarse, existe un potencial importante para esta actividad. Actualmente esta se concentra en la zona limonera para la explotación apícola.

Acuicultura

En Huimanguillo la acuicultura es una de las actividades poco explotadas, si se compara con el desarrollo en otros estados de nuestro país, esta actividad es muy incipiente, se realiza únicamente para el autoconsumo de los habitantes de la rivera de los ríos, de los sistemas lagunares del territorio municipal.

Los primeros intentos de desarrollar proyectos comerciales de este tipo, se remontan a principio de los años ochenta con la introducción de sistemas de cultivo en jaulas flotantes, estanques rústicos y geomembrana que dan inicio a las primeras pruebas del cultivo de tilapia.

La actividad acuícola requiere del interés gubernamental para así desarrollar las cadenas productivas que se puedan generar en el municipio, esto con el fin de incrementar la producción y el establecimiento de cadenas de valor de valor que permitan a los productores ubicarse en segmentos de mayor

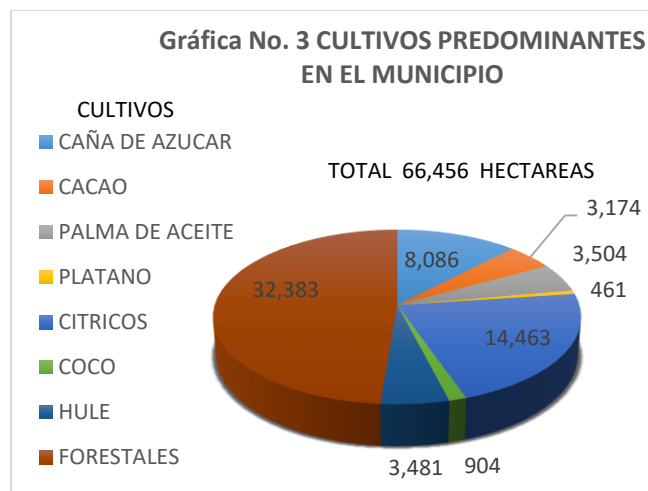
valor agregado, así como el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales. Actualmente esta actividad se concentra en las zonas Pejelagartero y en cuerpos lagunares del municipio.

Cacao

La actividad cocotera en el municipio se desarrolla en la vega del río Mezcalapa, son pocos los productores que se dedican a esta actividad, la razón es que no encuentran campo propicio para invertir, toda vez que las plantas presentan cada día más enfermedades y no alcanzan en muchos casos a dar frutos.

En el 2021 se cultivó en una superficie de 66,456 hectáreas distribuidos para el cultivo de: caña de azúcar, cacao, palma de aceite, plátano, cítricos, coco y hule, no se tiene datos de la superficie de árboles maderables.

En la gráfica No. 3 se observa que en el 2021, la superficie más ocupada para cultivo fue el cacao con 32,383 hectáreas seguido del cultivo de cítricos ocupó 14,463 hectáreas y en un tercer lugar está el cultivo de caña de azúcar, los demás productos ocuparon una menor escala sin dejar de ser importantes para la economía del campo.



Fuente: Datos obtenidos de la Comisión Estatal Forestal (COMEFOR) 2021.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana.

Las propuestas presentadas en el foro de consulta ciudadana, son:

- Instrumentar programas de capacitación a los productores para que den valor agregado a sus materias primas.
 - Promover gestiones de registro de patentes para productos del campo.
 - Promover la organización de los grupos productores del campo.
 - Instrumentar mecanismos de comercialización de los productos del campo.
 - Instrumentar mecanismos de mecanización y de apoyos de insumos a precios bajos.
 - Instrumentar mecanismo de asesoría técnica para el manejo efectivo y de calidad de la producción agrícola.
 - Implementar sistemas de riego para el ciclo pv.
 - Vincular a las Instituciones de Educación Superior a efecto de que los sectores productivos del campo cuenten con asesorías técnicas.
 - Instrumentar mecanismos a efecto de que los productores produzcan sus propias semillas a sus pares, para la conservación de germoplasmas nativos y se desestime el uso de herbicidas como el glifosato.
 - Realizar ferias para empaques y venta de productos propios de las actividades forestales, cuidando la biodiversidad y silvopastorales.
- Instrumentar mecanismos de créditos, para adquirir insumos y equipo.
- instrumentar un programa de ampliación de redes eléctricas para fortalecer las actividades agrícolas, ganaderas, forestal entre otras.

-Construcción de un rastro municipal que garantice sacrificio con inocuidad y que sea de tipo TIF.

-Promover eventos para promocionar los productos de la actividad apícola.

-Brindar asesorías a los productores de miel.

-Dar seguimiento y asesoría a los criaderos de reinas.

-Que el Ayuntamiento cuente con un apiario para prácticas de la apicultura.

El desarrollo rural que se plantea en el presente Plan, se basa en tomar en cuenta la cultura tradicional local de cada comunidad, ya que el medio rural es indisociable de su cultura propia. Por lo que, las acciones de desarrollo rural que se realizarán, se establecerán en un binomio entre el desarrollo social y el económico para lograr el objetivo de un desarrollo rural integral.

La actividad agropecuaria es la parte del sector primario compuesto por el sector ganadero, pecuario, acuícola, forestal avícola, porcino, equina, ovino y apícola.

Estas actividades económicas, junto con otras estrechamente vinculadas a las industrias alimentarias, son las más significativas del medio rural y de las cadenas de producción y valor que del mismo se derivan

Por lo anterior la actual administración mediante el presente Plan atenderá de manera la participación de los involucrados, tomado como base las actividades productivas que se dedica actualmente cada comunidad y también a la infraestructura y experiencia de la población.

4.8. Desarrollo Económico en Huimanguillo

El desarrollo económico constituye uno de los temas de mayor impacto en el municipio, representa la posibilidad de mejorar las

condiciones de vida de la población mediante políticas públicas municipales que generen inversiones en la región y fomenten el empleo formal.

La principal actividad económica de Huimanguillo es la ganadería y la agricultura, acompañada de una alta participación del sector servicios, donde la actividad económica del comercio al por menor ocupa el primer lugar, en segundo lugar, los servicios de preparación de alimentos, en tercer lugar, los servicios bancarios, seguidos de otros servicios en los que se incluyen los servicios gubernamentales.

A pesar de la gran participación del sector terciario en la economía Huimanguillense, en este sector predomina, como ya se mencionó, el comercio al por menor, el cual depende básicamente de artículos producidos fuera de la zona, del Estado y muchas veces de origen extranjero que no implica generación de valor en lo que se refiere a inversión, lo que propicia escasos y precarios empleos con pocas posibilidades de crecimiento y un endeble aporte a la economía local.

El incremento de la población en edad de trabajar es una presión para intensificar la creación de nuevos empleos considerando además una migración del campo a la ciudad, ante este problema la reactivación de la economía de este municipio depende de los factores internos en los cuales podemos incidir como actores y promotores de la inversión, la creación de nuevos giros empresariales y el estímulo para nuevos emprendedores.

El INEGI del Censo Económico 2019, en Huimanguillo se registran 3,914 unidades económicas distribuidas en los siguientes aspectos:

-Comercio al por menor con 1,860 unidades,

-Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales 612 unidades ,

-Servicios de alojamiento temporal y de Preparación de alimentos y bebidas, 582 unidades.

-Industrias manufactureras, 383 unidades económicas.

-Servicios de salud 119 unidades.

-Comercio al por mayor 91 unidades.

-Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos sólidos y líquidos. 76 unidades.

-Servicios de inmobiliarios y alquileres de bienes e inmuebles, 48 unidades económicas.

-Servicios profesionales científicos y técnicos, con 42 unidades.

-Servicios de esparcimiento, culturales, deportivos y otros, 35 unidades económicas.

En la gráfica No. 4 se observa el porcentaje y número de unidades económicas registradas en el 2019.



Fuente: gráfica propia del Ayuntamiento, con datos del INEGI censos económicos 2019.

De las distribuciones arriba señaladas 66 unidades económicas restantes se ubican en distintos servicios como se observa en el cuadro No. 11.

Cuadro No.11 Unidades económicas y % de concentración.

Unidad económica	Cantidad	%
Comercio al por menor	1860	47.52%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	612	15.64%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	582	14.87%
Industrias manufactureras	383	9.79%
Servicios de salud	119	3.04%
Comercio al por mayor	91	2.32%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos sólidos y líquido	76	1.94%
Servicios de inmobiliarios y alquileres de bienes e inmuebles	48	1.23%
Servicios profesionales científicos y técnicos	42	1.07%
Servicios de esparcimiento, culturales, deportivos y otros	35	0.89%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento	15	0.38%
Transportes, correos y almacenamiento	11	0.28%
Servicios de educativos	15	0.38%
Servicios financieros y seguros	14	0.36%
Información y medios	8	0.21%
Construcción	3	0.08%
Total de unidades	3,914	100%

Fuente: cuadro propio del Ayuntamiento, con datos del INEGI censos económicos 2019.

El informe “Panorama Sociodemográfico de México 2020” editado por el INEGI, registra para Huimanguillo una población económicamente activa de 117,776 personas lo que representa un 61,7 % del total de la población (190,885 personas) distribuidos en la siguiente manera:

- 44,048 son mujeres, representando un 37.4%.
- 73,728 son hombres, representando un 62.6% del total de la población económicamente activa.

En los cuadros Nos.11,12,13 y 14, con datos del 2022 proporcionados por la Dirección de

Fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento, se relacionan las unidades económicas establecidas en algunas localidades del municipio:

Tabla No.12 Unidades Económicas instalados en la cabecera municipal.

Giro Comercial	Unidades
Tortillería	22
Almacén de ropa	43
Abarrotes	103
Carnicería	46
Comida	66
Zapaterías	19
Novedades	18
Refaccionarias	10
Refaccionarias de Autos	15
Ferreterías	17
Material para construcción	9
Estéticas y peluquerías	37
Papelería	23
Refaccionaria y taller de Moto	22
Refaccionaria y taller de Bicicletas	7
Taller de soldadura	4
Taller Mecánico	16
Purificadora de agua	12
Frutas y Verduras	47
Panadería	10
Veterinaria	20
Pastelería	8
Venta de jugos	6
Pollos aliñados	34
Ciber	13
Farmacia	18
Farmacia naturista	11
Despacho contable	6
Piñatas	2
Depósitos de cerveza	14
Banca múltiple	4
Pintura	10
Bolsa plásticas	4
Taller de herrería	5
Taller de refrigeración	3
Mini súper	91
Peletería	11
Pozolería	17
Depósito de refresco	4
Vulcanizadora	8
Venta de celulares y accesorios	16
Hotel	6
Consultorio medico	20
Consultorio dentista	10
Laboratorios clínicos	10

Cuadro No. 13 Unidades Económicas en Villa San Manuel

Giro Comercial	Unidades
Tortillería	2
Almacén de ropa	1
Abarrotes	2
Carnicería	9
Comida	11
Zapaterías	0
Novedades	2
Refaccionarias	0
Refaccionarias de Autos	0
Ferreterías	1
Material para construcción	1
Estéticas y peluquerías	2
Papelería	1
Refaccionaria y taller de Moto	1
Refaccionaria y taller de Bicicletas	2
Taller de soldadura	1
Taller Mecánico	1
Purificadora de agua	1
Frutas y Verduras	0
Panadería	2
Veterinaria	2
Pastelería	1
Venta de jugos	1
Pollos aliñados	5
Ciber	1
Farmacia	2
Farmacia naturista	0
Despacho contable	0
Piñatas	1
Depósitos de cerveza	0
Banca múltiple	0
Pintura	0
Bolsa plásticas	2
Taller de herrería	1
Taller de refrigeración	1
Mini súper	30
Peletería	1
Pozolería	1
Depósito de refresco	2
Vulcanizadora	1
Venta de celulares y accesorios	13

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento, enero 2022, lo mismo vale para los cuadros 12 y 13.

Cuadro No. 14 Unidades Económicas en Villa Estación Chontalpa.

Giro Comercial	Unidades
Tortillería	5
Almacén de ropa	22
Abarrotes	43
Carnicería	10
Comida	34
Zapaterías	6
Novedades	13
Refaccionarias	11
Refaccionarias de Autos	3
Ferreterías	5
Material para construcción	2
Estéticas y peluquerías	13
Papelería	9
Refaccionaria y taller de Moto	2
Refaccionaria y taller de Bicicletas	1
Taller de soldadura	3
Taller Mecánico	6
Purificadora de agua	4
Frutas y Verduras	11
Panadería	6
Veterinaria	6
Pastelería	3
Venta de jugos	5
Pollos aliñados	6
Ciber	5
Farmacia	6
Farmacia naturista	2
Despacho contable	1
Piñatas	3
Depósitos de cerveza	5
Banca múltiple	1
Pintura	2
Bolsa plásticas	1
Taller de herrería	1
Taller de refrigeración	2
Mini súper	5
Peletería	1
Pozolería	5
Depósito de refresco	1
Vulcanizadora	2
Venta de celulares y accesorios	3
Hotel	1

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento, enero 2022, lo mismo vale para los cuadros 14 y 15.

Cuadro No. 15 Unidades Económicas en Villa la venta

Giro Comercial	Unidades
Tortillería	6
Almacén de ropa	6
Abarrotes	28
Carnicería	16
Comida	50
Zapaterías	8
Novedades	11
Refaccionarias	7
Refaccionarias de Autos	2
Ferreterías	4
Material para construcción	2
Estéticas y peluquerías	7
Papelería	14
Refaccionaria y taller de Moto	2
Refaccionaria y taller de Bicicletas	1
Taller de soldadura	2
Taller Mecánico	5
Purificadora de agua	2
Frutas y Verduras	11
Panadería	4
Veterinaria	8
Pastelería	1
Venta de jugos	0
Pollos aliñados	3
Ciber	5
Farmacia	10
Farmacia naturista	5
Despacho contable	1
Piñatas	0
Depósitos de cerveza	2
Banca múltiple	1
Pintura	1
Bolsa plásticas	2
Taller de herrería	1
Taller de refrigeración	2
Mini súper	2
Peletería	1
Pozolería	2
Depósito de refresco	2
Vulcanizadora	2
Venta de celulares y accesorios	5
Hotel	5
Consultorio medico	7
Laboratorio	3
Lavandería	3
Vidrios y aluminios	4
Agencia de viajes	1

En ellos se observa que el giro comercial que más unidades económicas concentra es el de abarrotes, seguido de mini súper, comida, frutas y verduras, entre otros, no se registra ninguna unidad económica dedicada al turismo y a las artesanías.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana.

- Implementar un programa municipal de transporte turístico local y foráneo.
- Realizar en los centros turísticos, eventos culturales y recreativo cada fin de semana para ser más atractivo las visitas de los turistas locales y extranjeros.
- Mantenimiento continuo de chapeo y jardines, así como de la infraestructura de los centros turísticos, así como de las localidades que los turistas transitan para llegar para llegar al centro turístico que visitan.
- Instrumentar programas constantes de capacitación para el personal que atiende el centro turístico.
- Implementar programas de mantenimiento a las carreteras que conducen a los centros turísticos.
- Establecer módulos de difusión de las zonas turísticas del municipio, así como instalar señalamientos en las carreteras que guíen al turista a llegar al centro turístico de su preferencia.
- Establecer convenios con instituciones de educación superior para elevar la calidad de los servicios turísticos.
- Realizar en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y la Dirección de Fomento Económico y Turismo Ferias de Empleo dentro del territorio del municipio.
- Formar un Consejo Empresarial Municipal para fomentar el comercio y la inversión.
- Instalar un Centro de Negocios.
- Instrumentar programas de capacitación de posicionamiento de negocios.
- Establecer convenios con instituciones de educación superior, estatal, nacional e internacional, para fomentar el desarrollo económico del municipio.
- Establecer mecanismos que den mejora regulatoria.
- Establecer un tabulador de cobro acorde a la situación económica y comercial que se vive en el municipio.
- Crear un reglamento de mejora regulatoria.
- Instalar un consejo de mejora regulatoria.
- Crear una ventanilla única que simplifique tramites y acorte tiempos de respuesta.
- Fomentar programas de fortalecimiento a MIPYMES y en mejora regulatoria.

4.9 Desarrollo Social.

La desigualdad social es uno de los principales problemas que laceran el bienestar de la población Huimanguillense por lo que el 90% de las acciones que se realizarán durante el trienio 2021-2024 están dirigidas a reducir las variables causantes de desigualdad y falta de oportunidades de mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en las comunidades sin los satisfactores básico de vida.



Las variables de desigualdad que existen en Huimanguillo se registran en el punto 3.4 de este documento las cuales son:

a) Pobreza multidimensional

- Vulnerables por carencias. 69,893 personas,
- Pobreza moderada. 91,799 personas,
- Pobreza extrema. 18, 162 personas,
- No pobre y no vulnerable. 11,647 personas y
- Vulnerable por ingresos. 3728 personas.

b) Carencias sociales

- En rezago educativo, se registran 46,704 personas,
- Acceso a los servicios de salud. 23,873 personas,

- Acceso a la seguridad social. 144,096 personas,
- Calidad y espacios en la vivienda. 16, 306 personas,
- Servicios básicos en la vivienda. 130,682 personas y
- Acceso a la alimentación. 63,206 personas.

En cuanto a los servicios básicos en el 2020, se registró que:

-El 15.1% de la población vive sin acceso de suministro de agua entubada (28,824 personas),

-1.22% sin electricidad (2,328 personas)

-2.44 sin baño (5,559 personas)

-3.1 sin alcantarillado (5,917 personas)

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020.

4.9.1 Opciones y cobertura de salud.

Las opciones de cobertura de salud que tiene la población de Huimanguillo son:

- ✓ Centros de salud, SSA,
- ✓ Hospital de la SSA.
- ✓ IMSS
- ✓ ISSSTE
- ✓ ISSET
- ✓ PEMEX
- ✓ Secretaria de Defensa o Marina
- ✓ Consultorio, clínica o hospital privado
- ✓ Consultorio de farmacia

De la atención social, el 66% de la población esta afilado a servicios de salud, (125,984 personas que cuentan con seguridad social), en tanto 64,901 personas carecen de seguridad social.

4.9.2 Atencion a la mujer y el desarrollo integral de la familia.

4.9.2.1 Equidad y genero

En cuanto al desarrollo social en el punto 4.9 se describe la situacion social en que se encuentra actualmente la ciudadanía Huimanguillense, asi mismo es un referente para la toma de decisiones en cuanto a su atencion por lo que en el presente Plan Municipal de Desarrollo se dará importancia a las personas que mas vulnerables se encuentran como es el caso de las mujeres y de la atencion integral de la familia, en donde las políticas públicas municipales iran enfocadas a la equidad de genero que eleven el bienestar de las personas que habitan las comunidades del municipio.

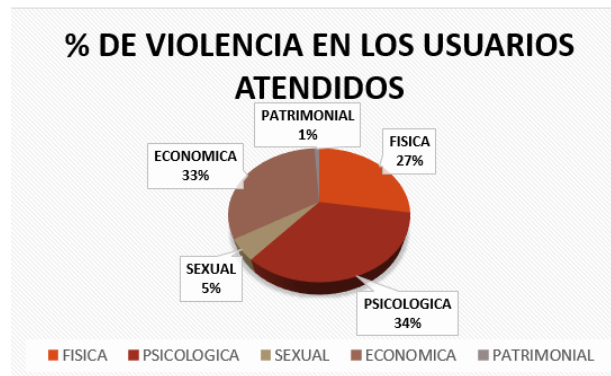
La falta de equidad de género es un problema de convivencia que inhibe el desarrollo social en el municipio pues la mujer Huimanguillense enfrenta situaciones de violencia , que han llegado al femicidio, esto se constata en el punto 4.4 de este diagnostico, donde el cuadro No. 4 muestra que en el 2019 hubo 27 feminicidios y en 2020 de este mismo delito se registro 15 casos.en cuanto a violaciones femeninas en el 2019 se dieron 236 casos y en 2020, 275 casos.



En la grafica No. 5 se observa en porcentaje, como se concentra la violencia que más atañe a la mujer en el municipio de Huimanguillo siendo en el 2021, la

psicológica, seguida de la económica, la física, la sexual y por último la patrimonial.

Grafica No. 5 porcentaje de violencia atendida en las mujeres, 2021.



Fuente: datos proporcionados por la Direccion de Atencion a la Mujer del Ayuntamiento, enero 2021.

Este problema genera desintegración familiar pérdida económica, enfermedades psicosociales, muertes en las mujeres y atraso en el desarrollo económico y social integral de la población.

Para contrarrestar esta situación social lacerante, el actual gobierno de este trienio 2021-2024, establecerá políticas Públicas municipales transversales para iniciar la erradicación de la violencia que actualmente padece la mujer en las distintas comunidades de municipio y así generar una equidad de género de convivencia social digna que merece la población de nuestro Huimanguillo.

Para generar el respeto hacia a la mujer, la actual administración brindará atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres, que demandan pensión alimenticia, guarda y custodia de hijos, divorcio necesario y divorcio voluntario; así mismo se instrumentaran programas de mujeres emprendedoras para disminuir la dependencia económica que tienen en su vida conyugal; a efecto de generar en la población la no violencia a la mujer y a personas vulnerables se instrumentarán

acciones de cultura a la no violencia fortaleciendo el Programa “Día Naranja”, a fin de lograr que participen personas entre estudiantes y gente de la sociedad civil.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana.

En el Foro de Consulta Ciudadana, para lograr un bienestar de equidad de género se propone:

- Capacitación a funcionarios públicos en todas las dependencias públicas que integran el Ayuntamiento. Con temas como: tipos de violencia y equidad de género.
- Capacitaciones a estudiantes de todos los niveles educativos del municipio, con temas de violencia en el noviazgo, di no al embarazo en la etapa adolescente y eliminación de violencia en todos los tipos.
- Atenciones psicológicas a las personas violentadas que lo requieran.
- Asesorías jurídicas a las personas violentadas.
- Programas para mujeres emprendedoras.
- Programas de beneficencia social para beneficio de las mujeres.
- Campañas permanentes de violencia contra la mujer (cada día 25 de todos los meses como día Naranja).
- Brigadas de atención comunitaria para concientizar a toda la población sobre género y equidad para eliminar todo tipo de violencia.
- Crear albergues temporales a mujeres violentadas de escasos recursos económicos.
- Establecer convenios con instituciones de educación superior para que brinden apoyo técnico y psicológico en los programas de equidad de género y en personas violentadas.

- Instrumentar programas de apoyo emocional a hombres y mujeres.
- Instrumentar programas de paternidad responsable.

4.9.3 Desarrollo integral de familia

La violencia familiar y la desintegración de la familia es otro de los problemas de gran magnitud que se padece en los hogares Huimanguillenses por lo que a través del Volutariado Municipal DIF y de la Coordinación DIF se brinda el desarrollo integral de la familia.



De acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento, la estadística que se registra de violencia familiar en el municipio es:

- En el año 2019 se registran 85 casos
- En el año 2020 se registran 104 casos

Con base a los datos del censo 2020 del INEGI, la situación conyugal de las personas del municipio es:

-37.3% del total de la población vive casada,
-20.5% en unión libre,
-5.9% separada y
-2% divorciada.

De estos datos podemos observar que existe un gran segmento poblacional que vive casada, aunque un buen porcentaje vive en unión libre seguida de la que vive separada. Esta situación conyugal en su mayoría puede ser por causa de violencia familiar, por falta de responsabilidad paternal entre otras causas.

Para hacer frente de la violencia familiar y para protegerla junto con la niñas, adolescentes y adultos mayores; el Ayuntamiento mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia coadyuva de manera importante en el desarrollo social de la población, principalmente en la asistencia social para la población de escasos recursos económicos y sin seguridad social, mediante consultas médicas y apoyo con medicamentos gratuitos entre otras acciones.

Esta institución junto con el Ayuntamiento tienen mucho por hacer, pues de acuerdo con el censo poblacional del INEGI 2020, en Huimanguillo se registran 19,575 personas discapacitadas para realizar actividades cotidianas, distribuidas en las siguientes discapacidades:

- Discapacidad visual, 5,416 personas
- Discapacidad física, 5,038 personas
- Discapacidad para recordar, 2,441 personas
- Discapacidad auditiva, 2,436 personas
- Discapacidad para comunicarse, 2,125 personas.
- Discapacidad motriz, 2,119 personas

Ante esta situación de discapacidad para realizar actividades cotidianas que padece este segmento poblacional el Ayuntamiento a través del DIF municipal realiza acciones para que niñas y niños, personas adultas y de la tercera edad con capacidades diferentes encuentren las condiciones propicias para su desarrollo físico e intelectual al poner en marcha programas en los distintos centros que para el caso dirige, como lo son:

-El CENDI en este centro se brinda el servicio de guardería para los niños cuyos padres no tienen seguridad social, actualmente se tienen inscritos a 156 niños en preescolar, cubriendo todos los protocolos de seguridad sanitaria anti Covid-19, en cuanto pase la pandemia se abrirá el servicio de maternal.

-Por otro lado, en la Unidad Especial de Terapia Especial (UNETE) se brinda atención a través de terapias y estimulación temprana a niños con problemas psicomotores, síndrome de Down, parálisis cerebral, retrasos mentales, síndrome de Rett, síndrome de Turner, síndrome de Moebius, retraso psicomotor y autismo, a padres de familia se les brinda asesoría que requieren para la atención de estos niños.

-En este mismo sentido de desarrollo social, por medio del INAPAM y del programa federal "Programa para el bienestar de las personas Adultas Mayores" se brinda el servicio de coordinación, promoción, fomento, vigilancia y expedición de credenciales también en la casa de día del adulto mayor se ofrece oportunidades de socialización, capacitación del se atienden los adultos mayores, actualmente se atiende a 20 adultos mayores, esperamos a que pase la pandemia para otorgar más cobertura.

-Con el programa (PAMAR) se realizan cursos- talleres de prevención y atención de embarazo, adicciones, buen trato y trabajo infantil, en instituciones de educación, así como en distintas comunidades que el caso lo requiera.

-A través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se atienden a familias y a niños con problemas de conducta antisocial o de disfunción familiar, así como a niños de la calle o a personas adultas vagabundas, canalizándolas con las instituciones que tienen esta responsabilidad de atención o en su caso se les proporciona asesoría jurídica que requieren con estudios psicológicos y de trabajo social.

-Las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) cuentan con varios de los servicios que se tienen en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial; uno de los principales

objetivos es que los pacientes reciban la atención y terapias de apoyo necesarios sin tener que viajar hasta la capital del Estado.

-En cuanto a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescente se lleva el protocolo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR), diseñado para la alineación, transversalidad, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en coordinación con los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

-La Capacitación en Oficios tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos, para este caso se cuenta con la Academia DIF municipal, que imparte talleres vinculados con la Secretaría de Educación Pública del Estado en donde se imparte capacitación en el trabajo como Cultora de Belleza, Corte y Confección, técnicas de bordado, manualidades, y tejido, entre otras capacitaciones.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana:

-Implementar programas de caravanas de salud.

-Implementar programas con prótesis ortopédicas para personas con discapacidades físicas.

-Implementar programas de atención de las unidades médicas de la SSA en las comunidades para atender las enfermedades crónico degenerativas.

-Ampliar los servicios de los CENDIS en las villas y ciudades del municipio.

-Establecer una casa de atención de día y noche adultos mayores que no tiene familiares que los atiendan y proteja.

- Establecer el programa de médico en tu casa.

-Implementar los desayunos escolares en todas las comunidades, en especial donde el bienestar social es bajo.

4.9.4 La educación, cultura, el deporte y la recreación, como medio para el desarrollo social.

La educación, el deporte, la cultura y recreación son elementos indispensables en el desarrollo social de los individuos por lo que la actual administración lo toma como una oportunidad para fomentar estas actividades que sin duda mejoran la calidad de vida de la población.

Las acciones deben centrarse en las instalaciones dignas de estas instituciones de educación superior, por lo que mediante recursos del Ramo 33 se puede gestionar la mejora de la infraestructura educativa, así mismo promover entre los jóvenes estudiantes Huimanguillenses el otorgamiento de becas de estudio, dando especial atención a estudiantes de escasos recursos económicos.

En el 2020, el censo del INEGI identifico que los principales grados académicos de la población de Huimanguillo “ *fueron Secundaria (39.7k personas o 32.4% del total), Primaria (34.4k personas o 28.1% del*

total) y Preparatoria o Bachillerato General (27.6k personas o 22.5% del total, licenciatura (15k personas o 12.3% del total), maestría (660 personas o 0.54% del total), normal de licenciatura 157 personas o 0.13% del total), doctorado 82 personas o .0.067% del total) especialidad (82 personas o 0.067% del total), estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada (1.3 k personas o 1.06 % del total), estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada (341 personas o 0.28% del total) estudios técnicos o comerciales con primaria terminada (56 personas o 0.046% del total)". (INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020).

En el cuadro No. 16 se puede apreciar el grado de estudio que se registra en la población de Huimanguillo durante el 2020.

Cuadro No. 16 grado de escolaridad durante el 2020

Escolaridad	Estudiantes en miles	%
Prescolar	99	0.08%
Primaria	34.4 k	28.10%
Estudios Técnicos o comerciales con primaria terminada	56	0.05%
Secundaria	39.7 k	32.40%
Estudios Técnicos Comerciales con Secundaria Terminada	341	0.28%
Preparatoria o Bachillerato General	27.6 k	22.50%
Bachillerato Técnico o Normal Básica	2.91 k	2.38%
Estudios Técnicos Comerciales con Preparatoria Terminada	1.3 k	1.06%
Licenciatura	15.1 k	12.30%
Normal de Licenciatura	157	0.13%
Especialidad	82	0.07%
Maestría	660	0.54%
Doctorado	82	0.07%
Normal con Primaria o Secundaria terminada	8	0.0065 %

Fuente: propio del Ayuntamiento con datos INEGI Censo de Población 2020.

En cuanto a analfabetismo el INEGI registra que: "La tasa de analfabetismo de Huimanguillo en 2020 fue del 7.38%. Del total de población analfabeta, 41.7% correspondió a hombres y 58.3% a mujeres". (INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020).

En Huimanguillo, las instituciones que concentraron mayor número de estudiantes en 2020 fueron el Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta (1.25k), la Universidad Valle del Sureste (1.11k) y el Instituto Tecnológico de Huimanguillo (228).

El mismo año, las carreras más demandadas en Huimanguillo fueron Ingeniería industrial (383), Ingeniería petrolera (230) y Ingeniería ambiental (197).

La infraestructura educativa con que cuenta el municipio es de 613 planteles educativos de los cuales 586 son para educación básica, 22 para educación media superior y 5 para educación superior, en los cuadros de abajo se observa cómo se encuentran distribuidos estos planteles. (Datos proporcionados por la DECUR municipal enero 2022)

Educación básica

a) Preescolar

Centro educativo	Cantidad
Preescolar CENDI	1
CONAFE	68
General	107
Total	175

b) Primaria

Centro educativo	Cantidad
CONAFE	35
General	215
Total	250

c) Secundaria

Centro educativo	Cantidad
Secundaria comunitaria	9
Telesecundaria	56
Técnica	3
General	81
Total	149

d) Otras

Centro educativo	Cantidad
Educación especial	10
Educación inicial	2
Total	12

Educación media superior

Centro educativo	Cantidad
Bachillerato general	16
Bachillerato tecnológico	5
Profesional técnico	1
Total	22

Educación superior

Institución educativa	Cantidad
Tecnológico	2
Universidades particulares	2
Normal particular	1
Total	5

En materia de bibliotecas públicas, el municipio cuenta con 33 de las cuales no tienen certeza jurídica para ser consideradas como patrimonio del municipio.

El problema principal que enfrenta el servicio de bibliotecas lo es su acervo bibliográfico, por lo que urge cambiar su modelo de servicio por un servicio bibliotecario virtual y ya no por el libro de préstamo físico, para lo que

requiere fortalecerlas con el servicio de internet.

Para el desarrollo de las actividades culturales se cuenta con la siguiente infraestructura: en la cabecera municipal con existe una casa de la cultura que tiene 2 espacios físicos para talleres de danza clásica y folclor, 2 sala para talleres de canto y vocalización, así como con un auditorio con pantalla para cine con espacio de cafetería.

En Villa la venta existe una casa de la cultura, que actualmente no proporciona servicios por las malas condiciones físicas en que se encuentra el inmueble.

Para las actividades deportivas, la infraestructura que existe es:

Cabecera municipal

- Deportiva,
- Gimnasio,
- Palacio de los deportes,
- Estadio de béisbol,
- Estadio de softbol y
- Alberca.

Villa la venta

- Deportiva

Villa estación Chontalpa

- Deportiva

Villa San Manuel

- Deportiva

Del diagnóstico que se presenta en este rubro, da muchas áreas de oportunidad para realizar acciones que sin duda elevaran el bienestar de cada ciudadano de Huimanguillo.

Para lograr este objetivo es necesario implementar acciones de rehabilitación y mantenimiento, así como crear mayores espacios a efecto de que cada comunidad pueda desarrollar sus manifestaciones deportivas, educativa y culturales e implementar programas que fomenten la danza folklórica y moderna, música de banda, el teatro, la poesía, cirulos de estudios cursos talleres de canto, guitarra, piano, pintura, tamborileros, entre otros; así como la rehabilitación de los espacios deportivos para ampliar la cobertura del deporte dando atención al de alto rendimiento.

Fortalecer la educación mediante el fomento de la estimulación temprana de investigación en las instituciones educativas existentes en el municipio para el desarrollo científico y tecnológico que generen el capital humano que se requiere de acuerdo a la vocación productiva del municipio.

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Instalar centros de formación deportiva para el alto rendimiento.
- Capacitar y certificar a los entrenadores deportivos.
- Instrumentar programas de deporte social comunitario.
- Instrumentar programas de fomento deportivo, cultural entre los jóvenes.
- Rescatar los espacios culturales.
- Instrumentar concursos: deportivos y culturales en la cabecera municipal con participación de las comunidades del municipio.
- Instrumentar una caravana cultural que recorra en fines de semana las principales comunidades del municipio.

4.10. Desarrollo sustentable

La protección ambiental en el desarrollo social es de vital importancia para la supervivencia humana un punto de interés mundial. Esto debido a que vivimos ante un calentamiento global originado por un desmedido e inadecuado uso de los recursos naturales del planeta, en donde los mantos acuíferos, la flora y la fauna se encuentran en un grado de contaminación que en algunos casos se han extinguido o están amenazados con desaparecer.

Ante esta situación, la resiliencia en materia ambiental que se requiere a nivel municipal es una obligación, y responsabilidad prioritaria, en demanda a la preservación del medio ambiente y las disposiciones finales, enfocada a la protección ambiental y el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

En los puntos 3.24.1., 3.24.2., 3.24.4., y 3.24.5. del presente documento, se trató sobre las riquezas naturales que tiene el municipio e importantes a preservar.



Proteger el medio ambiente y las riquezas naturales que tiene actualmente el municipio frente a la alta contaminación, el deterioro ambiental, así como el uso irracional que se les ha dado, no es una tarea fácil; pues se requiere la participación de la sociedad, Gobierno Federal, Estatal y Municipal, por los altos costes económicos que originan.

Los pozos activos de petróleo y gas natural de Pemex son unos de los agentes principales de contaminación de la región.

En la actualidad el municipio de Huimanguillo presenta diversos problemas situacionales en materia de conservación y preservación del medio ambiente estos se reflejan en un punto principal que es la recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

El problema ambiental tiene una relación muy estrecha con el medio ambiente, la población condiciona a su estilo de vida de cómo utilizar los Recursos Naturales que existen en su entorno al utilizarlos de una forma descompensada e irracional.

La problemática del deterioro del medio ambiente que padece Huimanguillo tiene que ser evaluada de forma urgente para hacer una revaloración de los daños y tomar en cuenta los recursos naturales que se pueden perder en un futuro no muy lejano.

Dentro del municipio la empresa PEMEX es la que más contamina a las comunidades donde esta trabaja.

Un reporte que el Periódico Tabasco Hoy, mediante su periodista Abel González Suárez que realizó el día 25 de enero del 2022.

“Ejidatarios de diversos ejidos de Huimanguillo y Cárdenas consideraron que las zonas donde han ocurrido derrames de hidrocarburo, llamados “chaperos” representan un grave riesgo de incendios, como el ocurrido recientemente en el ejido José N. Rovirosa, donde afortunadamente no hubo daños personales. Indicaron que, si alguna autoridad quiere confirmar la existencia de estos “pasivos ambientales”, solo tiene que trasladarse al ejido Tres Bocas y recorrer las parcelas de Arquímedes Arias Zenteno y Pablo Romero. Allí los pastizales desaparecieron en unas 10 hectáreas y la tierra quedó desértico”.

Por su parte la periodista Cecilia Vargas del periódico la Verdad del Sureste del día 2 de febrero del 2022 hace un reportaje sobre la contaminación que sufren las localidades de Huimanguillo con frontera con el municipio de Cárdenas en donde los habitantes aledaños a estos dos municipios manifiestan que en el mes de julio del 2021 presentaron una demanda a PEMEX por daños de contaminación ocasionados en sus terrenos de cultivo, la periodista en su reportaje indica que:

“Los habitantes refieren que la contaminación por aceites derramados, provoca agua salada y mata sus pastizales y ganado. “El problema está -asegura Julián Reyes- y es por la contaminación de PEMEX, que hará unos 20 años que la producción de coco y sandía empezó a bajar y ahorita se encuentra en un 30%, y los pastos están totalmente degradados y sin posibilidad de producción.” Por su parte, el productor de coco Lázaro Sevilla se queja de que “la producción de coco ha bajado notablemente y ya no les es posible sobrevivir con una producción de un 30 por ciento”.

Aunado a la contaminación que produce PEMEX en el territorio municipal, está la contaminación producida por habitantes como es el caso de los lugares más emblemáticos: el río Mezcalapa, la laguna del Rosario, Agua Selva, las cascadas de Agua Selva, el cerro mono pelado, el cerro de la Pava y los arroyos de la cierra, así como de su flora y fauna. A estos lugares urge darle protección, de lo contrario tendremos azotes más severos de los fenómenos perturbadores naturales.

La problemática ambiental que se presenta en el territorio de Huimanguillo de manera general entre otras, es:

- La contaminación de PEMEX, deja tierras inservibles para cultivo.
- Erosión del suelo.
- Escases de agua.

- Contaminación de suelo y agua.
- Cacería furtiva.
- Deforestación de las montañas.
- Aumento de superficie de pasto sin ningún criterio.
- Deslaves y derrumbes
- Escurrimientos fuertes que deterioran la infraestructura carretera.
- La ganadería tiene un alto costo ambiental
- Disminución de la fertilidad de los terrenos
- Se utilizan muchos químicos para la producción
- Se valora más al ganado que a los cultivos agrícolas
- No hay diversidad de cultivos
- Mucha flora y fauna ya se extinguió y otras se encuentran amenazadas de extinción.



Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

- Implementar programas educativos y de cultura ambiental entre la población.
- Instrumentar programas de educación ambiental mediante las 4 R's: Reciclar, Reducir, Reutilizar y Recuperar.
- Instrumentar programas de reciclaje orgánico.
- Instrumentar programas de recuperación de aceites y metales de la industria que genera contaminación en diferentes ámbitos ambientales.
- Emitir un reglamento urbano de la flora y fauna, para así respetar vida ambiental y los recursos naturales.
- instrumentar programas de forestación y reforestación con plantas nativas de la región.

-Implementar un programa normativo que haga a Huimanguillo libre de humo vehicular y de plástico de un solo uso.

-implementar programas de rescate de especies basándose en la NOM-059-SEMARNAT y la Ley de Vida Silvestre y su Reglamento.

-Establecer un Reglamento interno de vigilancia y un ordenamiento ecológico ambiental propio del municipio.

-Instrumentar programas de cumplimiento de los objetivos establecidos en la agenda 2030.

-Establecer programas de productos del campo con manejo orgánico libre de insecticidas.

4.11 Desarrollo institucional del Ayuntamiento

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano regulador de la administración pública Municipal a nivel federal, manifiesta que todo Ayuntamiento, para atender con eficacia y eficiencia a la ciudadanía es necesario que optimicen su estructura organizacional; mejoraren procesos y procedimientos de planeación y control interno; para así desarrollar las capacidades y habilidades del personal, y habilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como instrumento para potenciar el desempeño Institucional y la realización de trámites y servicios ofrecidos o que solicita la población Huimanguillense, que vaya a la satisfacción de sus necesidades.

Del marco conceptual señalado en la parte de arriba la presente administración está consciente que el avance de una sociedad en su desarrollo económico y social, requiere entre otros aspectos de una organización eficiente y eficaz y eficiente; por lo que la administración pública municipal debe contar con mecanismos de innovación y

modernización administrativa que estén a la altura dar respuesta a las necesidades de gestión que requiere la ciudadanía; para así dar cumplimiento al artículo 134 constitucional de la carta magna que a la letra dice:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados**”.*

Para cumplir con el mandato constitucional en cuanto a lograr la eficacia y eficiencia administrativa, la actual administración al inicio da la gestión se dio la tarea de reorganizar la administración pública municipal por lo que en el trienio 2021-2024 se apoyara en la siguiente organización:

Nivel 1 Gubernatura y/o staff

1. Presidente Municipal
- 1.1 Secretaria Particular
- 1.2 Secretaria Técnica
- 1.3 Secretaria del Ayuntamiento
- 1.4 Contraloría municipal
- 1.5 Coordinación de información y vocería
- 1.6 Coordinación general de archivo municipal.
- 1.7 Coordinación de transparencia y acceso a la información.

Nivel 2 Mando directivo

- 1.2.1 Dirección de Finanzas
- 1.2.2 Dirección de Programación
- 1.2.3 Dirección de Desarrollo
- 1.2.4 Dirección de Fomento Económico y Turismo
- 1.2.5 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- 1.2.6 Dirección de Educación, Cultura y Recreación

- 1.2.7 Dirección y Administración
- 1.2.8 Dirección de Seguridad Pública
- 1.2.9 Dirección de Tránsito
- 1.2.10 Dirección de Asuntos Jurídico
- 1.2.11 Dirección de Atención Ciudadana
- 1.2.12 Dirección de Atención a las Mujeres
- 1.2.13 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- 1.2.14 Coordinación de Protección Civil
- 1.2.15 Coordinación de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)

La estructura organizacional antes descrita, a la fecha, tiene el siguiente personal:

Personal de confianza	780
Personal de base	750
Lista de raya	551
Total de personal	2,081

El diagnóstico situacional que presenta el manejo de los recursos humanos, en cuanto a prestaciones los más beneficiados son los trabajadores sindicalizados, beneficios que no se hace extensivo al personal de confianza y lista de raya, esto hace grandes diferencias salariales, originando no poder contar con una estructura salarial homologada y por consiguiente con una plantilla de personal competitiva y acorde a los niveles organizacionales que existen.

Por otro lado, no existe un perfil de puesto que defina sus cargas de trabajo y responsabilidades de cada trabajador de acuerdo al área en donde se encuentra adscrito. Aunado a esto hay mucha rotación de personal internamente entre área y área sin que se cuide el perfil del puesto a ocupar en el área en que se le rota; es por ello el departamento de capacitación debe instrumentar programas de evaluación del desempeño laboral a fin de determinar la eficacia y eficiencia laboral.

Las áreas en donde trabaja el personal, son inoperantes en cuanto a espacio y a imagen,

así como los muebles y el equipo de oficina con el que se proporciona el servicio.

El equipo de cómputo del Ayuntamiento no cuenta con las condiciones tecnológicas para apoyar una operación eficiente del municipio y constituirse en una plataforma de atención masiva de servicios digitalizados a la ciudadanía, pues este es insuficiente y algunas áreas no cuenta con equipo de cómputo principalmente las áreas del registro civil adolecen del suficiente, asimismo en toda la organización del Ayuntamiento, estos operan de manera atomizada dado que son equipos obsoletos y de marcas, compatibilidades y capacidades distintas. Ello le impide al Ayuntamiento utilizar aplicaciones y sistemas de operación modernos que requieren de mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos.

Respecto al proceso de planeación, al inicio de la administración se les impartió cursos a los enlaces de cada área directiva a fin de elaborar su Programa de Actividades Institucionales (PAI) 2021-2024 el cual contiene la metodología del Marco Lógico orientado a un ejercicio de Presupuesto Basado en Resultados, esto proporciona la certeza que el trabajo a realizar por cada área directiva cuenta con una planeación estrategia alineadas al presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con esto se pretende que los programas y proyectos a realizar en el ejercicio de su gasto tengan resultados en la disminución del rezago social.

Se cuenta con un sistema informático para cumplir con la armonización contable, sistema de Control Presupuestal (CONPRE) que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas del Consejo de Armonización Contable CONAC, pero este no se cumple del todo a como lo exigen los postulados, que son el de contar con una contabilidad en tiempo real, lo realizan de

manera manual debido a que muchas áreas están fuera del conjunto administrativo del Ayuntamiento como son el caso de las Direcciones:

- Seguridad Pública
- Tránsito
- Atención a la mujer
- Coordinación de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Dirección de Fomento Económico y Turismo
- Coordinación de Protección Civil.

Este problema origina que el Ayuntamiento no está cumpliendo con los postulados de la CONAC de contar con un registro contable en tiempo real y por consiguiente obliga a que el control del ejercicio del gasto se realice de manera centralizada.

No se cuenta con un sistema electrónico de adquisiciones por lo que se recomienda modernizar la infraestructura tecnológica para poder hacer más eficientes los procesos operacionales de compras, esto permitirá utilizar sistemas contables armonizados, reducir gastos y contar con opciones más rápidas de atención ciudadana en donde se identifique el gasto comprometido, devengado ejercido y pagado, así como sus adecuaciones para que estén en tiempo y forma en la plataforma de Transparencia y Acceso a la Información que la legislación exige para el caso.

El mecanismo de control interno es muy limitado, esto ha llevado a constantes observaciones en el ejercicio público de los funcionarios así mismo la eficacia y eficiencia administrativa se diluye por los procedimientos establecidos que en muchos casos no responden a la realidad de efectividad administrativa, para contrarrestar este problema la actual administración reforzará a la Contraloría Municipal para que

implemente mecanismos de control y no de evaluación utilizando herramientas como la administración de riesgos y la del sistema COSO entre otras.

En cuanto al ejercicio y proceso presupuestario en la práctica se lleva a cabo de manera tradicional (por objeto de gasto) sin orientación en las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, cada área desarrolla sus programas y se les da acceso al gasto correspondiente sin que identifiquen en que eje rector del Plan Municipal inciden; en cuanto al proceso del ejercicio del gasto, las áreas no controlan su presupuesto operativamente. Se carece de un plan financiero multianual con fuentes de financiamiento para la infraestructura, mantenimiento y prestación de servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar. Además, la falta de indicadores de desempeño para dar seguimiento al presupuesto por cada área que integra la organización del Ayuntamiento, dificulta la evaluación de los resultados de la política pública municipal en su impacto de bienestar social de los Huimanguillenses.

Por ello, la iniciativa del Presupuesto Basado en Resultados es de capital importancia en esta administración, para garantizar así el ejercicio real, transparente e íntegro del presupuesto, asegurando su coherencia con los objetivos, indicadores y metas de objetivos, estrategias y líneas de acción estipulados en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, esto permitirá aplicar un mecanismo de evaluación ex post del ejercicio que realiza cada área del Ayuntamiento.



4.12. Ingresos presupuestados

La Ley de ingresos autorizada por Cabildo para el ejercicio fiscal 2022, estima que se obtendrán ingresos por los siguientes conceptos (ver cuadro No. 17):

Cuadro No. 17. Estimado de ingresos 2022	
Concepto	Estimado
ingresos de gestión	33,639,022.00
1 impuestos	13,922,691.00
3. contribuciones de mejoras	2,000.00
4 derechos	17,993,672.00
5 productos de tipo corriente	371,439.00
6 aprovechamientos de tipo corriente	1,349,220.00
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras	868,582,887.00
81 Participaciones	462,880,629.00
82 Aportaciones	355,688,728.00
83 Convenios	50,013,530.00
Total	967,221,909.00

Fuente: Dirección de Finanzas 2022.

En el cuadro No. 18 se observa el comparativo de los ingresos estimados de los años 2019, 2020 y 2021.

Cuadro No. 18. Comparativo de Ingresos			
Conceptos	2019	2020	2021
Ingresos de gestión	58,234,323.06	41,300,505.76	55,574,016.00
1 Impuestos	16,284,663.71	18,332,895.94	17,340,012.02
4 Derechos	14,831,733.64	20,732,522.07	33,589,099.88
5 Productos de tipo corriente	349,734.28	136,308.51	152,120.89
6 Aprovechamientos de tipo corriente	1,768,191.43	2,098,779.24	4,492,783.21
7 Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	25,000,000.00	-	-
Fondo Municipal de Participaciones	408,060,383.53	416,702,121.46	423,868,039.91
Aportaciones	312,502,105.26	337,868,960.06	319,419,237.81
Convenios	63,367,682.04	54,754,526.33	52,753,164.14
Total	842,164,493.89	850,626,113.61	851,614,457.86

Fuente: Dirección de Finanzas 2022.

4.13. Egresos presupuestados

El presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2022, destina un monto de \$967,221,909 millones de pesos para los diferentes programas presupuestarios. De esta cifra, poco más del 58%, es decir, \$562,971,021.60 millones de peso se dedica a gasto corriente, por lo que sólo le queda al municipio el 42%, para inversión que asciende a la cantidad de \$404 millones 250 mil 887.40 pesos, para cubrir las necesidades de inversión en el municipio este año (Ver cuadro No. 19).

Cap.	Descripción	Autorizado
1000	Servicios personales	396,905,035.00
2000	Materiales y suministros	51,944,274.87
3000	Servicios generales	104,091,711.73
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,030,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000	Inversión publica	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	404,250,887.40
	Total	967,221,909.00

Fuente: Dirección de Programación 2022.

En el cuadro No. 20 se observa el comparativo de los egresos de los años 2019, 2020 y 2021.

Cap.	Descripción	2019	2020	2021
1000	Servicios personales	428,435,623.38	452,467,905.43	468,108,378.79
2000	Materiales y suministros	48,525,062.80	29,029,874.23	33,517,471.52
3000	Servicios generales	108,712,445.00	93,687,994.23	84,266,082.64
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,144,096.97	9,252,407.36	7,988,810.13
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,227,405.35	5,441,848.82	2,094,735.60
6000	Inversión publica	212,612,724.33	237,450,414.95	221,448,636.03
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	2,066,514.06	-
9000	Deuda publica	10,937,809.83	24,483,007.14	-
	Total	827,595,167.66	853,879,966.22	817,424,114.71

Fuente: Dirección de Programación 2022

La participación ciudadana respecto de la planeación presupuestal es limitada, debido principalmente al desconocimiento de los mecanismos que propician los espacios donde las y los ciudadanos pueden incidir sobre el presupuesto y las políticas de la gestión pública y rendición de cuentas, para este caso en el ejercicio fiscal de cada presupuesto durante este trienio se hará uso de la página Web del Ayuntamiento, www.huimanguillo.gob.mx para que las y los ciudadanos opinen en que rubros sociales se debe orientar el gasto en el año de ejercicio fiscal correspondiente.

Asimismo, la publicación transparente de información de la orientación presupuestal es fundamental para que la población tenga una participación basada en información pública gubernamental, respecto de los ingresos y egresos del municipio y de su destino; la información que rinda la presente administración de los recursos del pueblo, se proporcionará en tiempo y forma con una filosofía de gobierno abierto basada en los siguientes aspectos:

- Certeza,
- Confianza y
- Certidumbre

Propuestas del Foro de Consulta Ciudadana

-Eliminar exigencias y formalidades que se consideran innecesarias con los procedimientos administrativos; así como, los requisitos y trámites de los servicios públicos o trámites administrativos internos.

-Adoptar el Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Control interno, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

-Implementar un sistema de semaforización de cumplimiento de metas y objetivos programados a fin de salvaguardar los

recursos públicos, así como actos contrarios a la integridad.

-Controlar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados MIR establecidas en cada programa presupuestario.

-Actualizar el organigrama general de organización del Ayuntamiento, así como de cada área administrativa de manera específica.

-Innovar los equipos de cómputo a fin de que las áreas apoyen sus actividades en el manejo eficiente y eficaz de las Tics en beneficio de trámites y tiempo para los ciudadanos o de manera interna.

-Instrumentar programas de mejora continua administrativa.

-Instrumentar programas de evaluación del desempeño laboral.

-Establecer mecanismo de auditoria de control y de fiscalización. administrativa y contable para evaluar la eficacia y eficiencia de la administración pública municipal.

-Remodelar y adecuar las instalaciones que son usadas como áreas de trabajo.

-Actualizar los catálogos de puestos para equilibrar las cargas de trabajo en cada área del Ayuntamiento.

-Instrumentar programas de profesionalización del servicio público municipal.

-Innovar y modernizar el sistema de transparencia y acceso a la información.

-Establecer programas de capacitación con base a necesidades cada área y trabajador.

V. ESTRATEGIA GENERAL

5.1 Análisis FODA del municipio de Huimanguillo

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<ul style="list-style-type: none"> -190,885 habitantes -Extensión territorial de 3.757,59 km². -La producción ganadería -La producción forestal -Producción petrolera -La producción agrícola -La agroindustria -Infraestructura carretera de comunicación -zonas arqueológicas y naturales para el turismo -Infraestructura educativa -Comercio -salidas de comercialización al sureste y norte del país -Estación de ferrocarril. -Exportación de productos agrícolas 	<ul style="list-style-type: none"> -Bajo índice de bienestar social -Contaminación de PEMEX. -Escaso apoyo para mejoramiento de hatos ganaderos. -Comercialización del ganado sin valor agregado. -Escasa variedad de cultivos agrícolas y comercialización sin valor agregado. -Carreteras y caminos en mal estado. -zonas arqueológicas y naturales sin explotación turística. -Escaso comercio al mayoreo -Desaprovechamiento de las vías de comunicación. -Escasa infraestructura educativa en nivel superior - La exportación agrícola es incipiente
<u>Oportunidades</u>	<u>Amenazas</u>
<ul style="list-style-type: none"> -Elevar el bienestar de la población. -Brindar protección ambiental sustentable -Fomentar inversionistas para generar valor agregado a los productos del campo. -Apoyar a los emprendedores de las MYPIMES a que no solo comercialicen, sino que manufacturen. -Adecuar la infraestructura carretera. -Ampliar la infraestructura de educación superior, con pertinencia. -Uso del ferrocarril para abaratar costos de transporte 	<ul style="list-style-type: none"> -Extinción de flora y fauna e infertilidad por la contaminación. -Incremento de rezago social -Vías de comunicación inaccesibles y baja comunicación -Desinterés de inversión en el campo -Migración de la población -incremento del índice de delincuencia -Pérdida de referente histórico de la zona arqueológica -Nulo interés de turistas para visitar la zona ecológica.

VI. RETOS ESTRATEGICOS 2021-2024

6.1 Abatir la desigualdad social.

Huimanguillo es el municipio más grande en extensión territorial, su ubicación es un potencial comercial por sus colindancias con los estados de Chiapas, Veracruz, así como su comunicación carretera que da salida a el sureste y norte del país.

Otras de las fortalezas de nuestro municipio lo es su agroindustria, así como el comercio conectado a la exportación de cítricos con Estados Unidos, aunado a esto, es productor de muchos productos agrícolas, ganadero y forestal entre otras actividades que le generan ingresos para el bienestar de las familias Huimanguillenses.

De las fortalezas expresadas, a nivel general las actividades económicas no han logrado generar un bienestar social en la población, ya que los indicadores presentan un rezago social bajo, pues en Huimanguillo se padecen varias carencias sociales, lo cual está descrito en el punto 3.4 de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; por lo que se toma como una estrategia prioritaria de esta administración en reducir a su mínima expresión el índice de carencias que presenta la ciudadanía como lo son:

- El rezago educativo de 46,704 personas que representa un 23.9% de la población total.
- El acceso a los servicios de salud, que padecen 23,873 personas, siendo el 12.2% de la población que se encuentra en estas condiciones.
- El no acceso a la seguridad social de 144,096 personas, que representan un 73.8 % del total de la población.

- La calidad y espacios en la vivienda que padecen 16,306 personas, que concentran un 8.4% de la población total.
- Los servicios básicos en la vivienda, de los que carecen 130,682 personas, representando un 66.9%
- El acceso a la alimentación que padecen 63,206 personas, siendo un 32.4%

Estos niveles de rezago social arriba señalados serán reducidos mediante la participación de los programas de desarrollo que para el caso tiene establecido el gobierno federal, estatal y los propios que se generen en la actual administración municipal.

Para generar el bienestar que la población requiere, el reto estratégico del actual gobierno es:

- ✓ Reordenar el territorio municipal, en Centros Integradores de Desarrollo.
- ✓ Fomentar las inversiones para generar empleos.
- ✓ Gestionar el apoyo de fortalecimiento para las MYPIMES establecidas en el municipio.
- ✓ Fomentar el apoyo a la agroindustria para generar más empleo.
- ✓ Apoyar en la gestión de fortalecimiento de las actividades: ganaderas, agrícolas, forestal, porcina, avícola entre otras.

Entre algunas de las estrategias fundamentales para garantizar un desarrollo económico y social integral que se requiere en Huimanguillo se encuentra el de fomentar la recomposición y fortalecimiento del tejido

social a través de la integración de las localidades mediante su reorganización por Centro de Desarrollo Regional.

Actualmente el municipio se encuentra conformado dentro de su territorio por 300 comunidades el reto es integrarlas en 21 Centros de Desarrollo Regional.

La agrupación de las localidades en Centro de Desarrollo Regional permitirá aprovechar la infraestructura de la localidad más desarrollada para así poner en práctica servicios básicos y acciones de desarrollo económico y social de carácter integral en diferentes etapas que abarcaran todo el territorio municipal. Esto permitirá al Ayuntamiento implementar en cada Centro Integrador unidades desconcentradas administrativas que se denominarán “Unidades de Gestión Comunitaria” (UGC), las cuales otorgarán servicios administrativos dos o más veces al mes que pueden ser de registro civil, de cobro de predial, de caravanas de la salud, de catastro, entre otros servicios.

Dichos centros, representan un espacio prioritario para la implementación y desarrollo de actividades educativas, deportivas, culturales, de salud, desarrollo de capacidades y habilidades, así como de convivencia, organización y participación comunitaria en la solución de sus problemas sociales. El propósito es beneficiar directamente a la población en situación de vulnerabilidad, como las mujeres víctimas de violencia, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y población en general.

6.2. Cuidar el medio ambiente.

La protección del medio ambiente es una necesidad social y económica. Resulta esencial la defensa ciudadana del territorio en

la protección de las áreas verdes, la flora, fauna y de los cuerpos de agua de los ríos las zonas de esparcimiento natural ecológico como lo es la laguna del Rosario, Agua Selva, los mantos acuíferos, existente en el territorio municipal; así mismo se desarrollará una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con reducción, reusó y reciclamiento (las 3 R's). Para hacer frente a estas acciones estableceremos vínculos de coordinación colaborativa con el gobierno federal, estatal y municipal, además se buscará ayuda internacional con organizaciones ecologistas que estén inmersas en la Agenda 2030, en los acuerdos de París y en la declaración de Salamanca. Asimismo, nos sumaremos a los objetivos 3.8 y 3.10 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al eje 6 trasversal, punto 6.4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Con estas acciones colaborativas se buscará revalorar los paisajes y ecosistemas que rodean la zona urbana, de la ciudad de Huimanguillo, del Rio Mezcalapa los Arroyos, se impulsará un desarrollo rural que potencialice el uso de los suelos y tierras compatible con las políticas de protección ambiental y la necesidad de impulsar la economía familiar y la soberanía alimentaria para consolidar el tránsito a un uso más sustentable y un ambiente sano.

La degradación de los cuerpos de agua y de los ecosistemas bioculturales disminuye las posibilidades del crecimiento de actividades como el turismo ecológico, gastronómico y cultural, así como de la pesca de especies y lo principal la preservación integral de la fauna y flora del municipio.

La reconstrucción de la economía y el desarrollo social de Huimanguillo, estará orientada en una política ambiental que valore los ecosistemas y los servicios ambientales que la tierra presta a las comunidades y a la ciudad capital, como

disponibilidad de calidad de aire, agua, especies y retención de suelos, captura de carbono, adaptación al cambio climático, entre otros, donde se generan tanto los paisajes y ecosistemas que distinguen a nuestra región.

Se instrumentarán programas que permitan educar y fomentar la cultura ambiental para reducir el nivel de contaminación del Río Mezcalapa, arroyos, y lagunas que en su mayoría es ocasionada por la falta de servicios de tratamiento de aguas residuales, adecuados y de una cultura por parte de la población en el manejo de sus residuos que generan en las comunidades donde viven, así como de la ciudad de Huimanguillo, situación que debe ser atendida de manera inmediata con una estrategia resiliente que abarque todo el territorio municipal.

6.3. Establecer un gobierno participativo.

Resulta indispensable el vínculo real entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Para cumplimiento del Presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se requiere establecer un binomio pueblo-gobierno en donde el principal actor de participación lo es el ciudadano. Para esto el reto es responder de manera cabal a la demanda social, la transparencia como mecanismo para la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño del gobierno; esto hace necesario de la participación de cada ciudadano Huimanguillense interesado en aportar propuestas para el bien común que nos conduzcan al desarrollo económico y social que requiere nuestro municipio.

6.4. La seguridad ciudadana

Una de las preocupaciones más significativas de la ciudadanía Huimanguillense, es que su gobierno municipal le brinde el orden y la paz en la comunidad donde vive. Para este

propósito, el reto es impulsar políticas públicas de seguridad pública en coordinación con el gobierno federal y estatal que de tal modo garanticen la seguridad física y patrimonial de las familias en cada localidad, pues la violencia y el crimen son fenómenos que laceran a la sociedad en su conjunto. trastornan la economía y afectan la serenidad y la confianza de la población. Por esa razón, es importante impulsar una estrategia que permita reducir en las comunidades los índices de inseguridad, robos y delincuencia, que contribuya a la generación de opciones que alejen a la población de las actividades ilícitas y violentas. Es preciso fortalecer el tejido social, la igualdad de oportunidades y la confianza en los canales de inserción económica. Es prioritario auspiciar actividades que favorezcan la cohesión social y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos.



VII. EJES TRANSVERSALES

7.1 Derechos humanos

Los derechos humanos son interdependientes y los logros en su garantía efectiva dependen en gran medida de una visión integral de su ejercicio bajo los criterios de universalidad, interseccionalidad, interdependencia y progresividad.

Este eje de derechos humanos es transversal en el Plan Municipal de Desarrollo porque se busca generar avances en la realización progresiva de los derechos humanos, y a su vez orientar el desarrollo al respeto, promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales. Aunado a lo anterior, los derechos humanos deben incorporarse en todas las fases del proceso activo de la planeación de desarrollo municipal y colocar en el centro a la persona y la protección más amplia de sus derechos.

Desde esta perspectiva, también el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo sostenible y a disfrutar de él. Es por lo anterior, que para lograr la transversalización efectiva de los derechos es necesaria la conjunción de acciones encaminadas a satisfacer todos y cada uno de los derechos por igual y de manera simultánea, atendiendo a las especificidades de grupos en situación de vulnerabilidad sin importar credo, religión, raza, clase social, partido político y preferencias sexuales.

Este eje se vincula con la equidad de género y la participación ciudadana, que son

objetivos, metas y estrategias necesarias para el desarrollo económico-social progresivo desde los derechos humanos y la construcción de instituciones inclusivas y cada vez más democráticas y participativas.

7.2. Participación ciudadana

La integración de las y los ciudadanos en la toma de decisiones y la colaboración en el ejercicio de gobierno corresponden en derecho a la ciudadanía. Se debe transitar hacia la participación ciudadana desde la actitud institucional para un nuevo modelo de gobernanza municipal hasta la satisfacción de la sociedad.

El actual gobierno municipal debe distinguirse por rendirle cuentas a la ciudadanía de su quehacer y de la transparencia de acceso a la información que esta solicite, por consiguiente, a nivel interno y externo su acción es transversal, toda vez que todas las políticas Públicas municipales que es implementen son por el bien común de los Huimanguillenses.

7.3. Equidad de género

La igualdad de género es una de las prioridades de esta administración municipal. Es indispensable que se institucionalice la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; que se promueva el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e impulsar los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres.

7.4. Cumplimiento al marco normativo para la rendición de cuentas.

Dentro de este eje transversal el marco normativo que recorre todo el quehacer de las actividades del H. Ayuntamiento lo rige el **Artículo 134.** *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las*

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Este precepto legal constitucional es el que da orden y conducción a la gestión pública del actual gobierno, así como la capacidad de gobernabilidad y gobernanza en el manejo de los recursos públicos, a fin de contribuir en un impacto de bienestar para la sociedad Huimanguillense.

Estas acciones son transversales toda vez que buscan el bien común por lo que la gestión pública que se realice en el trienio 2021-2024 se sustentara normativamente en los siguientes elementos:

1. **Gestión para Resultados (GPR),**
2. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y**
3. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

La implementación de estos elementos en la administración requiere el cumplimiento cabal de la legislación que para el caso existe, así mismo, considerar los siguientes aspectos:

a) Desarrollo institucional.

Actualizar el Manual de Organización y Funcionamiento de las áreas que integraran la nueva administración 2021-2024, elaborar el Manual de Remuneraciones para que esté acorde



al manual de organización del Ayuntamiento, revisar el Tabulador de Sueldos y su disponibilidad presupuestal en su ejercicio, elaborar un Manual de Integración de Puestos, capacitación a los funcionarios públicos con base a un diagnóstico de necesidades y la evaluación del desempeño laboral de cada empleado.

b) La actitud y aptitud institucional.

Dentro de los procesos administrativos y procedimientos tanto internos que debe cumplir el funcionario público como de los requisitos que debe cumplir el ciudadano en la obtención de un servicio o de un beneficio, la actuación del servidor público como del ciudadano debe ser digno y con respeto a los derechos humanos de ambos. Por lo que esta transversalidad debe estar en un binomio de participación de beneficio mutuo enmarcado en el principio de la legalidad y transparencia operativa institucional con un servicio de actitud y aptitud.

VIII. EJES RECTORES

8.1 Etapas de elaboración

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su proceso de elaboración contó con dos importantes etapas:

- La **primera etapa** se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2021, cuando fue instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales.
- La **segunda etapa** consistió en la celebración de un Foro de Consulta Ciudadana, en este se involucró la participación social de Huimanguillo, en la que estuvieron representantes, de los

sectores productivos, sociedad civil e instituciones educativas existentes en el municipio y en paralelo se realizó en los meses de noviembre a diciembre del 2021 una consulta ciudadana.

El involucramiento de participación se dio en dos fases:

1) Mediante la Página web del Ayuntamiento, durante los meses de noviembre a diciembre del 2021 se estableció una consulta ciudadana.

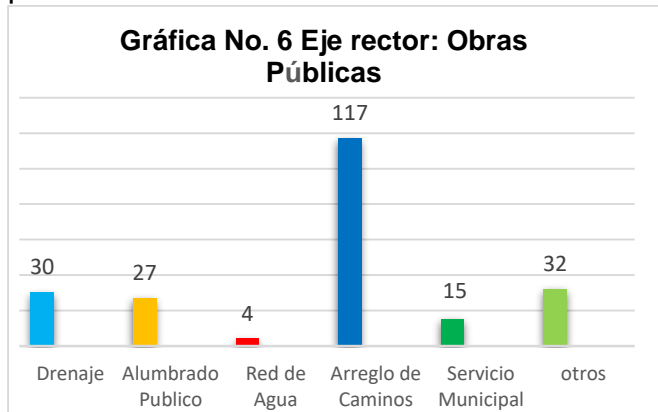
La consulta ciudadana se basó en dos ejes temáticos:

- Obras publicas
- Desarrollo social

Esta modalidad de consulta ciudadana logro recabar un total de 443 propuestas divididas en los siguientes ejes temáticos:

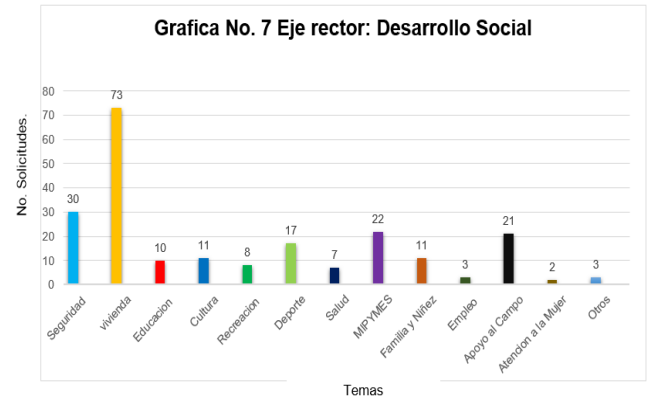
- 225 propuestas en el eje temático obras públicas.
- 218 en el eje temático de desarrollo social.

En la gráfica No. 6 se observa que del eje temático Obras Públicas lo que más solicitan los ciudadanos, es arreglo de caminos, seguido de otras solicitudes distintas al eje temático, así como de drenaje y alumbrado público.



Fuente. Elaboración propia

En la gráfica No, 7 se observa que en el eje temático “Desarrollo Social”, lo que más solicitan los ciudadanos es: vivienda, seguridad, apoyo a MIPYMES, atención al campo y deportes.



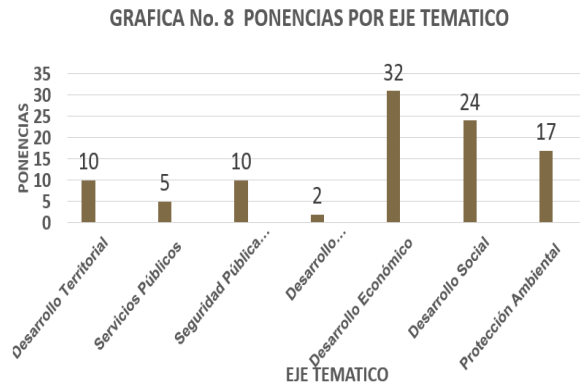
Fuente. Elaboración propia

2) Mediante el COPLADEMUN se convocó a un Foro de Consulta Ciudadana, este foro se realizó el 9 de diciembre del 2021 en dicho foro se desarrollaron 7 ejes temáticos que fueron:

EJE TEMATICO	PONENCIAS
Desarrollo Territorial	10
Servicios Públicos	5
Seguridad Pública	10
Desarrollo Institucional del Ayuntamiento	2
Desarrollo Económico	32
Desarrollo Social	24
Protección Ambiental	17
TOTAL	100

De los ejes temáticos desarrollados en el Foro de Consulta Ciudadana se lograron exponer un total de 100 ponencias En la gráfica No. 8 se observa que el eje temático en que más se presentaron ponencias fueron: desarrollo económico con 32 ponencias, desarrollo social con 24, protección ambiental con 17 ponencias, desarrollo territorial y

seguridad publica ambos ejes con igualdad de 10 ponencias.



Fuente. Elaboración propia



8.2. Integración del Plan

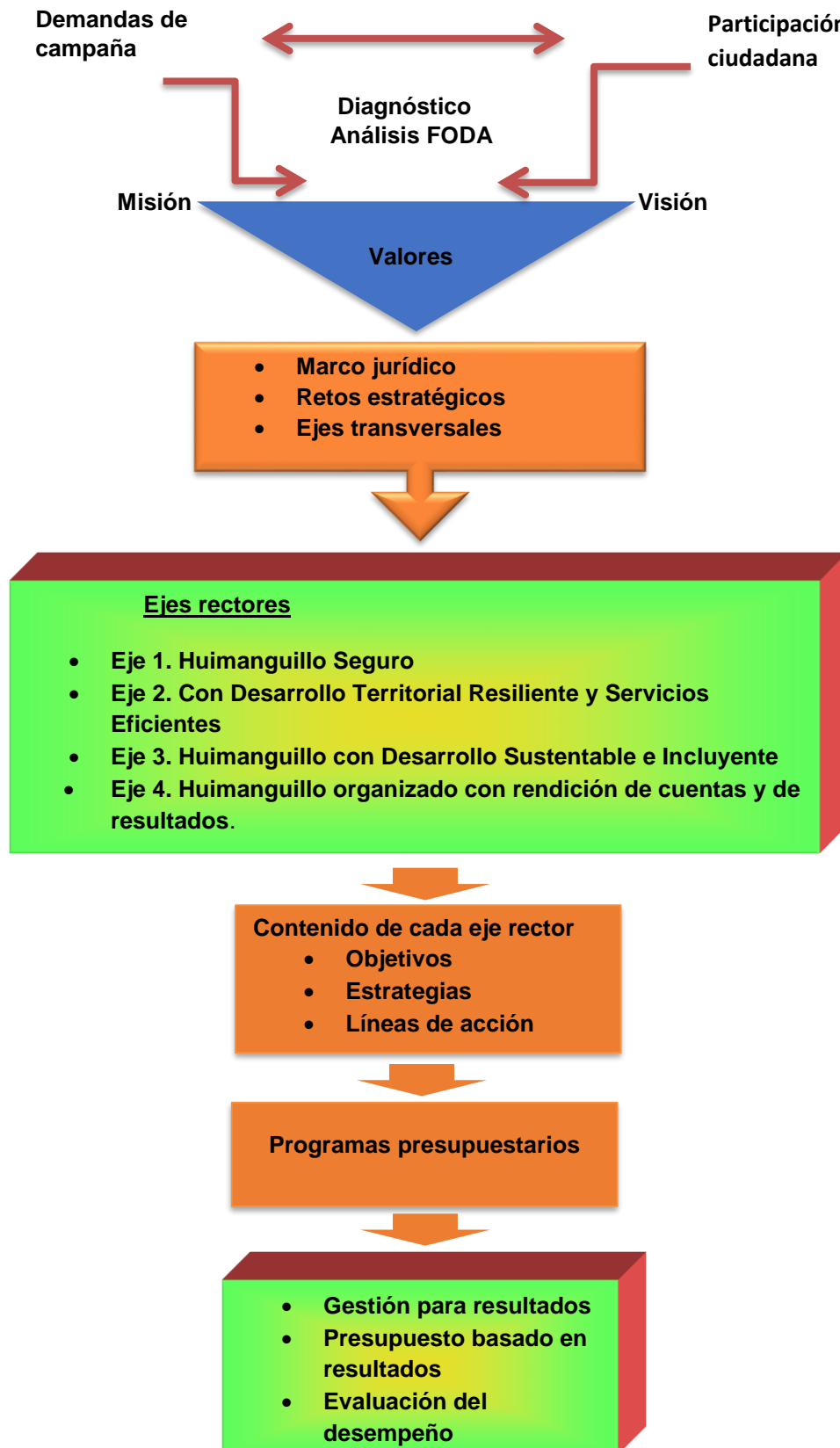
El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se conforma de un marco legal, una semblanza general de Huimanguillo, así como de un diagnóstico situacional en que se encuentra, un análisis FODA, qué retos estratégicos enfrentará durante el presente trienio y sus ejes transversales que le permitirán la gobernabilidad y gobernanza para el bienestar común de los Huimanguillenses.

Su contenido, riqueza y fortaleza es que está integrado por los resultados de las propuestas del Foro de Consulta Ciudadana en el seno del COPLADEMUN, así como de las demandas recogidas de los ciudadanos durante la campaña política y de la consulta ciudadana mediante la página web del Ayuntamiento. Estas acciones que conforman el presente Plan dieron como resultado que el día 14 de diciembre del 2021, se presentara ante el seno del COPLADEMUN y de los Subcomités sectoriales la aprobación de los ejes rectores que conforman el plan, los cuales se integran por objetivos, estrategias y líneas de acción, estos ejes rectores determinan los programas operativos presupuestarios con base en resultados que ejecutaran de manera planeada las áreas operativas que integran la organización del Ayuntamiento en beneficio del bienestar común de los Huimanguillenses.

Con lo expuesto anteriormente el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contiene los siguientes ejes rectores:

- ❑ Eje 1. Huimanguillo Seguro
- ❑ Eje 2. Huimanguillo con Desarrollo Territorial Resiliente y Servicios Eficientes
- ❑ Eje 3. Huimanguillo con Desarrollo Sustentable e Incluyente
- ❑ Eje 4. Huimanguillo organizado con rendición de cuentas y de resultados

8.3. Esquema de conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



8.4 Matriz de alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo se da en cumplimiento al artículo 25 párrafo 4 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco que a la letra dice: *“En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo.”*

Asimismo, se presenta la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Matriz de alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Eje	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Eje	Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024	Eje	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	Vinculación con los Objetivos de la Agenda 2030 y el PMD
1	Justicia y de estado de derecho	1	Seguridad, justicia y estado de derecho	1	Huimanguillo seguro	11 y 16
2	Bienestar	2	Bienestar, educación y salud	2	Huimanguillo con desarrollo territorial resiliente y servicios públicos eficientes	1, 6, 7, 9 y 11
Transversal 3	Territorio desarrollo y sostenible	Transversal 6	Ordenamiento territorial y cambio climático			
2	Bienestar	2	Bienestar, educación y salud	3	Huimanguillo con desarrollo sustentable e incluyente	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 16
3	Desarrollo económico	3	Desarrollo económico	Transversal 7.1	Derechos humanos	
Transversal 1	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Transversal 4	Inclusión e igualdad sustantiva	Transversal 7.2	Participación ciudadana	
				Transversal 7.3	Igualdad de género	
Transversal 2	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Transversal 5	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	4	Huimanguillo organizado con rendición de cuentas y de resultados	9 y 16
				Transversal 7.4	Cumplimiento al marco normativo para la rendición de cuentas	

Eje 1

Huimanguillo Seguro



Municipio seguro y con justicia

Objetivo 1.1

Reconstruir el tejido social del municipio que coadyuve y garantice la seguridad, el orden y paz e integridad física y patrimonial de las familias Huimanguillenses.

Estrategia 1.1.1

Recuperar la confianza de los ciudadanos mediante acciones que fomenten la participación ciudadana a fin de garantizar la paz, el orden, la seguridad física y patrimonial de la población.

Líneas de acción

1.1.1.1. Instrumentar programas de profesionalización para los cuerpos de seguridad con acciones de capacitación y certificación, coordinándose con el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

1.1.1.2. Reducir el índice delictivo

1.1.1.3. Instrumentar programas de focalización para prevención del delito

1.1.1.4. Instrumentar programas de integridad física y patrimonial

1.1.1.5. Incrementar los rondines en las poblaciones

1.1.1.6. Instalar el comité municipal de seguridad pública

1.1.1.7. Instalar comités de seguridad comunitaria

1.1.1.8. Aplicar operativos permanentes conjuntos con la guardia Nacional, policía federal y estatal para disuadir y contener los hechos delictivos, privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva.

1.1.1.9. Instrumentar una unidad policial con perspectiva de género.

1.1.1.10. Instrumentar programas de prevención de violencia familiar, en coordinación con el DIF municipal y con la dirección de atención a las mujeres.

1.1.1.11. Instrumentar platicas, cursos y operativos en coordinación con el DIF municipal, dirección de Atención a las Mujeres, para prevenir la violencia familiar, el feminicidio, la drogadicción y el embarazo en las adolescentes.

1.1.1.12. Instrumentar programas de prevención y no de reacción de seguridad a la ciudadanía.

1.1.1.13. instrumentar programas que coadyuven a la cultura de la denuncia y de la legalidad.

1.1.1.14. Implementar acciones de difusión para prevención del delito.

1.1.1.15. Reforzar la vigilancia en los eventos masivos de ferias.

1.1.1.16. Desalentar el consumo de drogas a través de programas mediáticos que prevengan la violencia y la criminalidad.

1.1.1.17. Promover acciones, en corresponsabilidad con la sociedad, para evitar la venta y distribución de pornografía en las escuelas y centros educativos.

1.1.1.18. Implementar el Programa Red de Mujeres de Comunidades para la prevención del delito.

1.1.1.19. Implementar el Programa Mujer Segura, a través de capacitación, medidas preventivas que doten de un trato preferencial a las mujeres y desarrollo de proyectos de prevención del delito.

1.1.1.20. Identificar espacios públicos y privados propicios para la delincuencia para buscar alternativas de solución en corresponsabilidad con la sociedad.

1.1.1.21. Llevar a cabo los operativos preventivos en los periodos vacacionales y eventos masivos como ferias, carnavales, eventos religiosos y en donde sea necesario para brindar la seguridad necesaria que requieren estos eventos.

1.1.1.22. Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el Estado y la Federación.

1.1.1.23. Implementar el Programa de Prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Huimanguillo.

1.1.1.24. Implementar las acciones que fomenten la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.1.1.25. Crear o reconstruir bases sectoriales rurales y urbanas de atención y respuesta rápida.

1.1.1.26. Priorizar como estrategia policial, la prevención del delito.

1.1.1.27. Capacitar a la policía municipal con base en las atribuciones de la policía en el base en las atribuciones de la policía en el nuevo sistema de Justicia Penal, el modelo de inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de nuevo sistema de Justicia Penal, el modelo de inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.

1.1.1.28. Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local.

1.1.1.29. Generar estrategias de prevención situacional del delito en los diferentes sectores de intervención policial.

1.1.1.30. Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas.

Objetivo 1. 2

Fortalecer la organización y funcionamiento del sistema de seguridad del municipio, para el adecuado ejercicio de la función de seguridad pública.

Estrategia 1.2.1

Establecer mecanismos de bienestar laboral, profesional y técnico, mediante la organización y funcionamiento de la corporación policiaca municipal para la prestación eficiente y eficaz de los servicios de seguridad pública.

Líneas de acción

1.2.1.1. Instrumentar programas de profesionalización para los cuerpos de seguridad con acciones de capacitación y certificación, coordinándose con el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

1.2.1.2. Instrumentar el mejoramiento salarial a los policías.

1.2.1.3. Modernizar e incrementar el parque vehicular, así como del armamento.

1.2.1.4. Dotación de equipo de trabajo y armas nuevas a los policías

1.2.1.5. Capacitación y certificación policial

1.2.1.6. Profesionalizar la función de los elementos mediante cursos de formación y actualización a policías, oficiales y mandos operativos, en coordinación con la escuela de policía del gobierno del Estado de

Tabasco e instituciones públicas policiacas del país.

1.2.1.7. Capacitar al personal de la corporación en la atención al público usuario del número de Emergencias 911.

1.2.1.8. Actualizar y dar mantenimiento al equipo tecnológico avanzado de búsqueda de huellas AFIS.

1.2.1.9. Dignificar la presencia policial con la compra de uniformes policiales y forniture.

1.2.1.10. Instalar cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de la cabecera municipal.

1.2.1.11. Instalar equipo tecnológico para almacenar los datos e información personal de los elementos de la corporación.

1.2.1.12. Dotar de unidades de radiocomunicación, sistemas de posicionamiento global y videocámaras a elementos de Tránsito y Policía Municipal

1.2.1.13 Establecer límites en la vida útil del equipo y armamento.

1.2.1.14 Establecer ciclos permanentes de capacitación, evaluación y aprendizaje en el uso de la fuerza, especialmente en la utilización de armas de fuego, orientados a la administración de conflictos y reducción de riesgos y daños a los policías y a terceros.

1.2.1.15. Generar informes mensuales de resultados contra la delincuencia y la violencia, accesibles a todo público y difundirlos en medios de comunicación.

1.2.1.16. Aplicar pruebas de control de confianza, supervisión y monitoreo para detectar oportunamente casos de corrupción.

1.2.1.17. Implementar un programa permanente de mantenimiento preventivo para el parque vehicular del cuerpo de seguridad.

1.2.1.18. Obtener de la Secretaria de la Defensa Nacional la capacitación y la autorización de uso y portación de arma de todos elementos de la corporación policiaca municipal.

1.2.1.19. Incrementar la tasa de policías en el municipio por cada 1000 habitantes.

1.2.1.20. Aplicar el servicio de carrera policial a como lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco

1.2.1.21. Fortalecer las capacidades de respuesta de la policía municipal con la adquisición de armamento, equipo táctico, uniformes y bienes muebles para reforzar la policía municipal.

1.2.1.22. Gestionar la adquisición de equipo de radio comunicaciones y video vigilancia para el área de Control, Comunicación y Computo C-2 de la Dirección General de Seguridad Pública.

1.2.1.23. Crear el área de policía cibernética.

1.2.1.24. Reforzar la infraestructura, equipamiento y capacitación de la policía municipal.

1.2.1.25. Modernizar la infraestructura de los cuarteles policiales.

1.2.1.26. Generar un sistema de información geográfica referenciada con información por unidad territorial y sectores policiales para el análisis de mapa del delito.

Seguridad vial y tránsito

Objetivo 1.3

Brindar seguridad vial y peatonal a la ciudadanía para tener poblaciones dignas y seguras en general para el municipio.

Estrategia 1.3.1.

Instrumentar acciones y programas para mejorar la infraestructura y el ordenamiento de vialidad y tránsito, incluyendo la cultura en la población para lograr una seguridad integral en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción

1.3.1.1. Realizar un estudio que permita identificar las problemáticas de vialidades de la cabecera municipal y de las localidades que la integran.

1.3.1.2. Instrumentar un programa para elevar la cultura de tránsito y vialidad mediante cursos a la población y a los agentes de tránsito.

1.3.1.3. Modernizar el equipo de trabajo en los agentes de tránsito.

1.2.1.4. Organizar e instalar comités de vigilancia de tránsito y vialidad.

1.3.1.5. Instalar señalamientos de tránsito y nomenclaturas de calle de distintas modalidades en los lugares que se requieran como prioritarios en las distintas poblaciones del municipio.

1.3.1.6. Instrumentar programas para ampliar la cobertura de protección vial a la población.

1.3.1.7. Reordenamiento de rutas, paradas, y conectividad del transporte público.

1.3.1.8. Construir paraderos en lugares estratégicos, previo diagnóstico técnico.

1.3.1.9. Implementar el programa de vigilancia ciudadana denominado “reporta tu transporte” con atención directa a las quejas.

1.3.1.10. Educación continua en temas de transporte público a usuarios y prestadores de servicio.

1.3.1.11. Implementar programa de Respeto al Peatón y Ciclista Urbano y rural en vialidades.

1.3.1.12. Definir medidas para la movilidad peatonal, con especificaciones de ingeniería de tránsito que propicien incrementar la seguridad de los peatones.

1.3.1.13. Instrumentar programas permanentes de educación vial para niños, niñas y adolescentes en escuelas.

1.3.1.14. Difusión de campañas de prevención de accidentes viales, promoviendo el derecho de preferencia del peatón, la aplicación de las medidas de seguridad automovilísticas y el apego al Reglamento de tránsito municipal.

1.3.1.15. Promover, en coordinación con el Gobierno del Estado, la regulación de paradas y reordenamiento de rutas.

1.3.1.16. Programa de colocación estratégica de boyas y reductores de velocidad fijos y móviles.

1.3.1.17. Establecer y supervisar en coordinación las rutas, paradas y estacionamiento de los pochimoviles.

1.3.1.18. Establecer en las calles y avenidas el programa paso de uno por uno.

1.3.1.19. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas y medios de comunicación masiva para realizar campañas de cumplimiento al

Reglamento de Tránsito y el Bando de Policía y Gobierno y de programas de cultura vial.

1.3.1.20. Establecer programas de fomento a la cultura en relación a la obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad para automovilistas y casco a motociclistas.

1.3.1.21. Instrumentar programas de protección de tránsito y vialidad, en los planteles educativos y en los periodos vacacionales (semana santa, vacaciones de verano y fiestas navideñas).

1.3.1.22. Actualizar o elaborar el Reglamento de Tránsito Municipal de Huimanguillo.

Protección civil

Objetivo 1. 4.

Brindar protección de riesgos físicos y patrimoniales que puedan sufrir las y los ciudadanos ante fenómenos perturbadores naturales y sociales.

Estrategia 1. 4.1.

Establecer programas que coadyuven a la implementación de medidas y apoyos de protección civil en la población, ante los fenómenos perturbadores que se originen en el territorio municipal.

Líneas de acción

1.4.1.1. Organizar e instalar el comité de protección civil municipal.

1.4.1.2. Organizar e instalar subcomités operativos de apoyo para la prevención y acontecimientos de fenómenos perturbadores.

1.4.1.3. Instrumentar programas para difundir la cultura y educación de protección

civil entre la población para hacer frente a los agentes perturbadores.

1.4.1.4. Inspeccionar las medidas de seguridad de protección civil en los establecimientos públicos y privados.

1.4.1.5. Formular un inventario de recursos disponibles; tecnológicos, materiales y servicios que se requieran en casos de siniestros y desastres.

1.4.1.6. Contar con un mapa poblacional para auxiliar a las familias que habitan en zonas bajas.

1.4.1.7. Garantizar la seguridad en eventos públicos

1.4.1.8. Promover campañas en escuelas y comunidades rurales sobre los efectos de los agentes perturbadores.

1.4.1.9. Actualizar y publicar el Reglamento municipal de protección civil.

1.4.1.10. Elaborar un Atlas de Riesgos del territorio municipal.

1.4.1.11. Desarrollar en todas las escuelas primarias, secundarias, bachiller y de educación superior con carácter de obligatorio, programas de capacitación en materia de protección civil, así como de la integración de comités de protección civil.

1.4.1.12. Aplicar los protocolos de seguridad civil en los casos en que la población resulte afectada por algún fenómeno perturbador.

1.4.1.13. Contar con programas actualizados de protección civil en comercios, centros comerciales, estadios, restaurantes, mercados públicos, escuelas, casas, auditorio, centros nocturnos, salones de eventos, entre otros.

1.4.1.14. Impulsar el Programa de Brigadistas Voluntarios, consistente en la

participación ciudadana en la prevención y atención a contingencias.

1.4.1.15. Impulsar la participación de ciudadanos que representan a Organizaciones de la Sociedad Civil, de protección al ambiente y equilibrio ecológico en el Consejo de Protección Civil, con facultad de vigilancia de las actividades.

1.4.1.16. Elaborar y Promover el Programa de Contingencia de Desastres, con el fin de educar a la población en su uso.

1.4.1.17. Difundir por los medios de comunicación masivos las normas de seguridad de Gas Licuado de Petróleo.

1.4.1.18. Establecer Convenios con las instituciones de educación superior, para que capaciten en protección civil a pequeños establecimientos y otras instituciones educativas con recursos económicos escasos.

1.4.1.19. Instrumentar programas de equipamiento y capacitación especializada ante el gobierno municipal y estatal, para el personal operativo y administrativo, para ser más eficientes capaces y competitivos en las labores de protección civil.

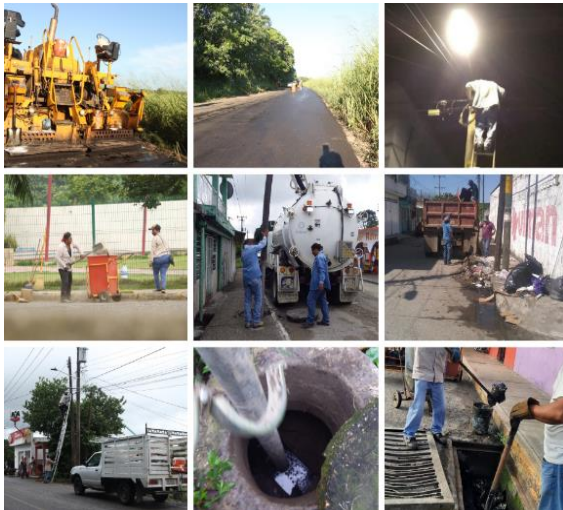
1.4.1.20. Presentar en el primer de inicio de cada año, el Plan de protección civil con sus respectivos albergues y subirlo a la página de transparencia y página del Ayuntamiento para conocimiento de la ciudadanía.

1.4.1.21. Elaborar y presentar un presupuesto anual de apoyo a la población que por su situación de asentamiento humano es factible de sufrir una contingencia.

1.4.1.22. Auxiliar en el suministro de agua en pipas para consumo de la población, donde no tienen el servicio.

Eje 2

Huimanguillo con Desarrollo Territorial Resiliente y Servicios Públicos Eficientes



Fortalecimiento del territorio municipal

Objetivo 2.1

Contribuir al fortalecimiento de la política territorial con resiliencia para la incorporación ordenada y planificada del suelo urbano y rural inclusivo y seguro.

Estrategia 2.1.1

Establecer acciones de resiliencia con una planeación de política territorial municipal sustentable, cumpliendo con el objetivo 11 de la Agenda 2030.

Líneas de acción

2.1.1.1. Elaborar un censo de asentamientos humanos irregulares identificados mediante barridos de campo por zonas.

2.1.1.2. Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades de bienestar social, actuales en el municipio.

2.1.1.3. Gestionar la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano en la ciudad cabecera y comunidades con desarrollo urbano del municipio.

2.1.1.4. Instrumentar un sistema para emitir permisos de uso de suelo, alineamiento y construcción de obras que se ejecuten tanto en propiedad pública, como en propiedad privada.

2.1.1.5. Establecer un programa que controle el índice de evasión de permisos para construcción a través de la regularización de obras en proceso.

2.1.1.6. Promover la actualización o elaboración del Reglamento de Construcción Municipal.

2.1.1.7. Instrumentar programas para la regularización en la tenencia de la tierra, el adecuado asentamiento de la población en el territorio municipal y la certidumbre patrimonial.

2.1.1.8. Difundir entre la ciudadanía de bajos recursos económicos los apoyos que el municipio ofrece en materia de regularización de asentamientos humanos.

2.1.1.9. Identificar las áreas o predios y lotes a regularizar, mediante un censo de ocupantes de lotes habitacionales no regularizados, principalmente aquellos que se ubican en zonas de riesgo.

2.1.1.10. Instrumentar programas mediante acciones orientadas a la reubicación de asentamientos humanos que habitan zonas irregulares.

2.1.1.11. Gestionar la firma de convenios para la regularización de la tenencia de la tierra.

2.1.1.12. En coordinación con el gobierno del Estado, elaborar un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

2.1.1.13. Implementar un programa de vigilancia en el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares.

2.1.1.14. Instrumentar programas para vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano.

2.1.1.15. Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales.

2.1.1.16. Realización de vuelos aéreos y ortofotos, para la identificación de asentamientos irregulares.

2.1.1.17. Gestión para la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano.

2.1.1.18. Establecer un sistema para la autorización de permisos de uso del suelo con base en la normatividad, emitida.

2.1.1.19. Identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo territorial urbano con resiliencia.

2.1.1.20. Formular programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal resiliente.

2.1.1.21. Realizar estudios de factibilidad y la gestión de adquisición de reservas territoriales para la solución de los asentamientos humanos irregulares.

2.1.1.22. Instrumentar evaluaciones de políticas de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, emita la Federación y el Gobierno del Estado.

2.1.1.23. Celebrar convenios con el gobierno del Estado para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio de Tabasco.

2.1.1.24. Elaborar e instrumentar un Programa de Desarrollo Urbano Municipal con enfoque de protección ambiental y desarrollo sustentable.

2.1.1.25. Jerarquizar a las ciudades villas, poblados, sectores, ejidos, rancherías y

colonias y organizarlas en Centros integradores de desarrollo.

2.1.1.26. Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano.

2.1.1.27. Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.

Tratamiento del agua en el territorio

Objetivo 2.2

Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia.

Estrategia 2.2.1

Instrumentar programas de mantenimiento y ampliación de afluentes y redes de drenaje, y alcantarillado para disminuir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio.

Líneas de acción.

2.2.1.1. Establecer convenios con el gobierno del Estado para el mantenimiento o ampliación de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales generadas en el municipio.

2.2.1.2. Coordinarse con el Gobierno del Estado para el tratamiento de aguas residuales del municipio y cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.

2.2.1.3. Instrumentar programas de desazolve, drenes, alcantarillas y drenaje.

2.2.1.4. Coordinarse con el gobierno del Estado sobre el mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento en el municipio.

2.2.1.5. Participar con el gobierno del Estado en el diseño de proyectos en la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

2.2.1.6. Realizar estudios en coordinación con el gobierno del Estado en la recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.

Objetivo 2.3

Asegurar el suministro y contribuir al manejo sustentable del agua entubada que se requiere en las comunidades del municipio.

Estrategia 2.3.1

Instrumentar programas y proyectos mediante la ampliación o mantenimiento de la red hidráulica, y fomento a la educación y cultura del manejo sustentable del agua entubada.

Líneas de acción

2.3.1.1. Instrumentar proyectos de mantenimiento la infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua entubada a la población.

2.3.1.2. Elaborar un censo en los hogares de cada localidad que cuentan con el servicio de agua entubada a fin de determinar acciones de un adecuado abastecimiento y suministro que requiere la población.

2.3.1.3. Implementar programas educativos sobre los usos sustentables del agua entubada.

2.3.1.4. Realizar proyectos de ampliación y de conectividad red hidráulica para atender las necesidades de suministro de agua entubada.

2.3.1.5. Suministrar la electrificación de las obras de infraestructura hidráulica que se

requiere para el suministro de agua entubada en donde se requiera.

Alumbrado público asequible

Objetivo 2.4

Impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de servicio de alumbrado público municipal que mitiguen el calentamiento global.

Estrategia 2.4.1

Instrumentar mecanismos que permitan utilizar energías asequibles en el territorio municipal.

Líneas de acción

2.4.1.1 Establecer programas de modernización con la sustitución de lámparas LED en el servicio de alumbrado público para brindar visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.

2.4.1.2. instrumentar programas de mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.

2.4.1.3. Instituir sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica sustituyendo las que están instaladas que sean convencionales.

2.4.1.4. Elaborar e instrumentar proyectos para la sustitución de las luminarias convencionales por luminarias que mitiguen el calentamiento global.

2.4.1.5. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

2.4.1.6. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal, de luz convencional por las LED.

Residuos sólidos urbanos.

Objetivo 2.5

Contribuir a la difusión de educación y cultura del manejo y control de los residuos sólidos urbanos.

Estrategia 2.5.1

Instrumentar acciones donde la población se vea beneficiada con la mejora de su entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos urbanos.

Líneas de acción

2.5.1.1 Establecer un programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos y de manejo especial del municipio de Huimanguillo.

2.5.1.2. Implementar el Diagnostico Básico para la Gestión Integral de Residuos, que permita un manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

2.5.1.3. Elaborar un Plan de manejo de los residuos generados en casa habitación y por micro generadores del municipio de Huimanguillo.

2.5.1.4. Establecer Barridos de espacios públicos constantes a fin de evitar contaminación y creación de fauna nociva para la población.

2.5.1.5. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.

2.5.1.6. Elaborar estudios de necesidades de recolección de residuos urbanos en las comunidades.

2.5.1.7. Instrumentar acciones de recepción y tratamiento de los residuos sólidos urbanos municipales recolectados.

2.5.1.8. Instrumentar programas de recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.

2.5.1.9. Establecer un programa y ruta para recolección de la basura en los espacios públicos municipales.

2.5.1.10. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.

2.5.1.11. Instrumentar un sistema de mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.



Eje 3

Huimanguillo con Desarrollo Sustentable e Incluyente



Atención a personas vulnerables

Objetivo 3.1.

Brindar bienestar a las personas vulnerables con discapacidad física y con enfermedades crónicas degenerativas.

Estrategia 3.1.1.

Mediante programas de desarrollo social, que coadyuven en la atención a personas vulnerables con discapacidad física y a las que padecen enfermedades crónicas degenerativas, mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción

3.1.1.1. Gestionar la Construcción de un Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRR) en la cabecera municipal.

3.1.1.2. Canalizar a personas con discapacidad a los servicios de las Unidades Básicas de Rehabilitación existentes en el Estado.

3.1.1.3. Gestionar la atención a pacientes que necesitan terapias físicas de rehabilitación.

3.1.1.4. Gestionar el acceso de personas con discapacidad a los servicios que ofrece el Centro Regional de Rehabilitación Integral del Sistema DIF estatal, ubicado en la ciudad de Villahermosa.

3.1.1.5. Instrumentar programas de donación de aparatos ortopédicos a personas con discapacidad física.

3.1.1.6. Realizar campañas para difundir servicios, que fomenten la inclusión laboral y el desarrollo de competencias, para las personas con discapacidad física.

3.1.1.7. Beneficiar a personas con discapacidad con el servicio de traslado

gratuito, que físicamente les permita asistir a terapias, escuelas, consultas médicas, entre otros.

3.1.1.8. Realizar campañas para la construcción de rampas en la cabecera municipal y en localidades más pobladas, para personas con discapacidad o con enfermedades crónicas degenerativas.

3.1.1.9. gestionar la construir de gimnasios clínicos deportivos para personas con discapacidad.

3.1.1.10. Realizar eventos deportivos para personas con discapacidad.

3.1.1.11. Conmemorar fechas alusivas a alguna discapacidad.

3.1.1.12. Otorgar apoyo económico mensual hasta por un año fiscal a personas con discapacidad y que vivan en condiciones de vulnerabilidad económica.

3.1.1.13. Referir a personas con discapacidad a otras instituciones para su atención.

3.1.1.14. Gestión de insumos asistenciales.

3.1.1.15. Capacitación en la prevención de la discapacidad

3.1.1.16 Gestionar la incorporación de la población vulnerable a los programas federales y estatales que atiendan la carencia por acceso a la alimentación.

3.1.1.17. Impulsar programas de combate a la desnutrición en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, entre ellos, los comedores comunitarios.

Objetivo 3.2

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, realizando acciones que permitan su desarrollo e integración social.

Estrategia 3.2.1.

Brindar a los adultos mayores oportunidades para una vida plena, con respeto, dignidad garantizando sus derechos humanos.

Líneas de acción

3.2.1.1 Integrar grupos de Adultos Mayores, conforme a los lineamientos de INAPAM para apoyarlos a que lleven una vida activa y productiva.

3.2.1.2. Apoyar el programa federal INAPAM para Beneficiar a personas Adultos Mayores con la obtención de la tarjeta.

3.2.1.3. Celebrar el día del abuelo mediante un baile, juegos deportivos y actividades lúdicas dirigidos a Adultos Mayores.

3.2.1.4. Instrumentar un programa para lograr la participación de personas Adultos Mayores realizando bailes semanales en cada localidad que concentre más población.

3.2.1.5. Asesorar a adultos mayores en el trámite de gestiones diversas.

3.2.1.6. Fortalecer las actividades de la casa del adulto mayor.

3.2.1.7. Establecer convenios con los establecimientos comerciales y servicios para apoyo a la economía de los Adultos Mayores.

3.2.1.8. Instrumentar programas de apoyo social a las personas vulnerables con enfermedades crónico degenerativas.

3.2.1.9. Implementar acciones para mejorar el bienestar físico, nutricional, psíquico y social de los adultos mayores a través de la cobertura de servicios integrales.

3.2.1.10. Gestionar la realización de ferias lúdicas, de recreación, actividades de esparcimiento y deportivas para los adultos mayores.

3.2.1.11. Implementación de pláticas dirigidas a los adultos mayores, en temas de salud física y mental.

3.2.1.12. Gestionar la realización de asesorías jurídicas a los adultos mayores.

3.2.1.13. Gestionar la realización de ferias de empleo con opciones para los adultos mayores.

3.2.1.14. Establecer una clínica geriátrica de día para el cuidado del adulto mayor.

Objetivo 3.3.

Atender y fortalecer a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, ofreciendo apoyos, herramientas y el desarrollo de competencias que le propicien integración y bienestar social.

Estrategia 3.3.1.

Intensificar programas que coadyuven a elevar la calidad de vida familiar.

Líneas de acción

3.3.1.1. Realizar Jornadas Asistenciales en colonias y comunidades rurales marginadas en situación de alto rezago social.

3.3.1.2. Organizar los diferentes eventos: Día de Reyes, Participación de Adultos Mayores y Discapacitados, Carnaval, el Día de la Familia, ferias gastronómicas, artesanales, comerciales, Cabildo Infantil, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Abuelo, Altar de Muertos, Posada Navideña, kermeses, entre otras actividades que coadyuven a la integración y bienestar familiar.

3.3.1.3. Programar eventos culturales, artísticos, recreativos para el disfrute de las familias en las instalaciones del centro cultural o de las comunidades con más núcleos de población.

3.3.1.4. Promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas en situación de pobreza, mediante programas educativos, artísticos, culturales y deportivos.

3.3.1.5. Establecer programas para la prevención y atención de la violencia familiar.

3.3.1.6. Instrumentar programas de apoyos y atención de familias damnificados de desastres naturales e invitar a la ciudadanía para que apoyen estos programas.

3.3.1.7. Capacitar a las familias Huimanguillenses para instalar huertos de autoconsumo en sus hogares.

3.3.1.8. Instalación de criaderos avícolas para que las familias mejoren su alimentación.

Apoyo a la niñez y a la familia

Estrategia 3.3.2.

Apoyar el desarrollo integral de niños, y adolescentes, en situación de riesgo social y de bienestar.

Líneas de acción

3.3.2.1. Brindar asesoría jurídica para garantizar el respeto de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en general los intereses legítimos de las familiar y personas en estado de vulnerabilidad.

3.3.2.2. Instrumentar accione para recibir y atender toda denuncia de maltrato,

abandono, violencia familiar o cualquier circunstancia que ponga en peligro la seguridad, integridad o dignidad de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.3.2.3. Instrumentar programas que Coadyuven en las actuaciones del Ministerio Público, respecto a la procuración de justicia en los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás sujetos de la asistencia social, así como intervenir en cualquier procedimiento judicial relacionado con ellos.

3.3.2.4. Establecer programas para la prevención y atención de la violencia familiar.

3.3.2.5. Realizar acciones de pesquisas para localizar a los familiares de Niñas, Niños y Adolescentes abandonados o extraviados, a través de los diferentes medios de comunicación.

3.3.2.6. Gestionar la construcción de un albergue transitorios para resguardar de manera provisional en el mismo para su cuidado y protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, puestos a disposición por Agencias del Ministerio Público o por cualquier autoridad, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

3.3.2.7. Resguardar de manera provisional en Albergues de instituciones públicas o privadas más convenientes, para su cuidado y protección a Niñas y Niños puestos a disposición por Agencias del Ministerio Público o por cualquier autoridad, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

3.3.2.8. Instalar un Comité de Adopciones que garantice la integridad de las Niñas, Niños y Adolescentes en este proceso.

3.3.2.9. Instrumentar acciones de trámite ante los órganos jurisdiccionales los juicios

de adopción de acuerdo con la normatividad vigente, respecto de las niñas y niños institucionalizados, velando siempre por el interés superior de los mismos.

3.3.2.10. Promover campañas de Regularización del estado civil de las personas y de testamentos en beneficio de las niñas y los niños, del familiar y de las personas vulnerables.

3.3.2.11. Implementar campañas de Registro Extemporáneo y de matrimonio colectivos.

3.3.2.12. Impartir talleres para prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y maternidad no planeada en Adolescentes, a través de la orientación y formación integral.

3.3.2.13. Instrumentar programas de combate contra el acoso escolar.

3.3.2.14. Implementar programas de atención a los niños mediante la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, Trabajo social, psicología y asistencia médica.

3.3.2.15. Gestionar la construcción de un albergue temporal para niños, niñas y adolescentes, en tanto sea resuelta su situación jurídica.

3.3.2.16. Coadyuvar con las instancias de salud locales con equipamiento para atención de la población que hace uso de servicios médicos en el municipio.

3.3.2.17. Instrumentar mecanismos de participación para desarrollar programas de prevención de riesgos y atención de enfermedades en el territorio municipal.

3.3.2.18. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus

capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

Apoyo a la mujer con equidad de genero

Estrategia 3.3.3

Promover el fortalecimiento social de la política de atención a la mujer para su desarrollo integral de equidad y género.

Líneas de acción

3.3.3.1. Establecer mecanismos para impulsar la creación de un Consejo Ciudadano INTERMUJER conformado por representantes de organismos de la sociedad civil, cámaras empresariales y sectores productivos, a fin de coadyuvar en las acciones de promoción al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la mujer en Huimanguillo.

3.3.3.2. Organizar la “Expo Mujer Huimanguillense”, como un esquema y espacio de apoyo y atención que coadyuve a la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora, a mejorar su calidad.

3.3.3.3. Impulsar la instalación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), con el modelo de organización que para el caso maneja el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el propósito de contribuir a la implementación de la política nacional y estatal, para generar inercias en la promoción de acciones coordinadas y conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a favor de la consolidación de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en Huimanguillo.

3.3.3.4. Instrumentar un sistema de atención jurídica y psicológica especializada en la defensa de los derechos de las mujeres.

3.3.3.5. Coordinar esfuerzos con los tres órdenes de gobierno con la finalidad de contribuir a reducir las desigualdades de género en las oportunidades educativas, instrumentando acciones para la permanencia y continuidad de las madres jóvenes y las adolescentes embarazadas en el sistema educativo, mediante la difusión y vinculación a distintos programas de becas económicas.

3.3.3.6. Establecer convenios de colaboración con organismos públicos y privados, así como con instituciones de educación superior, para la elaboración y publicación de estudios, organización de foros, encuentros y talleres, que coadyuven a identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres.

3.3.3.7. Contribuir a la igualdad de género, la disminución de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, mediante la impartición de talleres de capacitación que conlleven al empoderamiento económico de las mujeres Huimanguillenses.

3.3.3.8. Desarrollar acciones de capacitación y gestión de acceso al financiamiento para proyectos generadores de autoempleo y emprendimiento a favor de las mujeres.

3.3.3.9. Diseño e implementación de campañas de sensibilización y programas enfocados a la recuperación de espacios públicos que contribuyan a la disminución de la violencia contra las mujeres, como en el caso del transporte público.

3.3.3.10. Servicios de asesoría psicológica y jurídica para la contención, atención y prevención de la violencia de género en el hogar y el empleo.

3.3.3.11. Instalar una línea de emergencia (telefónica) como alternativa de primer contacto, para la atención de la violencia de género.

3.3.3.12. Diseño e implementación de programas como “Faro de Seguridad Humana” y “Botón de emergencia” en zonas de alto riesgo para las mujeres Huimanguillenses.

3.3.3.13. Realizar acciones de fomento a la educación y el incremento de la cultura de género y equidad, instrumentando la conmemoración del siguiente calendario:

4 de febrero Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer	26 de septiembre Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes
14 febrero Campaña baile de “amor y la amistad Contra la Violencia”	28 de septiembre Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe
15 de febrero Día de la Mujer Mexicana	11 de octubre Día Internacional de la Niña
8 de marzo Día Internacional de la Mujer	15 de octubre Día Internacional de la Mujer Rural
27 de abril Día Internacional de la Empleada del Hogar	17 de octubre Conmemoración del Sufragio Femenino en México
30 de abril Día del Niño y la Niña	19 de octubre Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama
10 de mayo Día de las Madres	25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas
15 de mayo Día Internacional de las Familias	2 de diciembre Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA
28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad
25 de junio Día Mundial de la Diversidad Sexual	10 de diciembre Día Mundial de los Derechos Humanos
12 de junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil	18 de diciembre Día Internacional del y la Migrante
30 de julio Día Mundial Contra la Trata	
9 de agosto Día Internacional de las Poblaciones Indígenas	
12 de agosto Día Internacional de la Juventud	
8 de septiembre Día Mundial de la Alfabetización	
19 de septiembre Día Nacional de Protección Civil	

3.3.3.14. Vincular a las mujeres con los programas de desarrollo empresarial que reciben financiamiento y asesoría por parte del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

3.3.3.15. Instrumentar la creación del Instituto Municipal de la Mujer en Huimanguillo.

3.3.3.16. El día 8 de marzo realizar jornadas, gastronómicas, culturales, artesanales y de productos de mujeres emprendedoras, como homenaje al día internacional de la mujer.

3.3.3.17. El día 25 de noviembre establecer jornadas contra la violencia de la mujer y cada 25 de cada mes del año.

3.3.3.18. Realizar programas de pláticas orientadas a la no violencia a la mujer, social, familiar y durante el noviazgo, así como el no embarazo en adolescentes.

3.3.3.19. Vinculación con la Policía de Género instituida en el municipio en la ejecución de acciones para la prevención social de la violencia de género.

3.3.3.20. Formación de una red comunitaria para la erradicación de violencia de género en las comunidades con mayor incidencia delictiva en el municipio.

3.3.3.21. Impartir pláticas de sensibilización sobre el tema de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, con concesionarios de servicio de transporte público que permita mejorar la seguridad y el servicio prestado a la comunidad.

3.3.3.22. Gestionar la firma de un Convenio de Colaboración para la atención del tema de Alerta de Género y atención a feminicidios en el Municipio, con la Fiscalía

General de Justicia del Estado de Tabasco y la Fiscalía General de la República.

3.3.3.23. Capacitar a los servidores públicos sobre atención a integrantes de la comunidad LGBTTTI.

3.3.3.24. Campañas de sensibilización sobre la importancia de erradicar la discriminación contra las personas de la comunidad LGBTTTI.

3.3.3.25. Identificación de las necesidades básicas de la comunidad LGBTTTI y las limitaciones en el acceso a bienes y servicios públicos (salud, atención, desarrollo social y económico).

3.3.3.26. Ampliar la atención a mujeres con discapacidad y adultas mayores.

Atención a las jóvenes y a los jóvenes.

Objetivo 3.4

Promover la integración de las y jóvenes en la vida social y económica en el municipio.

Estrategia 3.4.1.

Instrumentar acciones que coadyuven a el desarrollo de bienestar social de las y los jóvenes de Huimanguillo.

Líneas de acción.

3.4.1.1 Incrementar las oportunidades educativas de los jóvenes, promoviendo el otorgamiento de becas en los niveles secundaria y bachillerato y profesional.

3.4.1.2 Instrumentar pláticas que brinden orientación a las y jóvenes, herramientas relacionadas a la construcción de un proyecto de vida y la planeación de su futuro.

3.4.1.3 Desarrollar mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.

3.4.1.4 Establecer los mecanismos para la creación del Instituto Municipal de la Juventud (IMJU).

3.4.1.5. Fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en el desarrollo artístico, deportivo y cultural del municipio, del Estado y del País o de su interés.

3.4.1.6. Instrumentar programas educativos y culturales para la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas.

3.4.1.7. Establecer programas preventivos para combatir el sobrepeso y el sedentarismo a fin de crear una cultura de actividad física y sana alimentación.

3.4.1.8. Instrumentar programas de beneficio a la población joven con actividades culturales y torneos deportivos.

3.4.1.9. Fomentar el Programa federal "jóvenes construyendo el futuro" para que ingresen en los comercios o en el Ayuntamiento.

3.4.1.10. Involucrar la participación de la juventud en los programas de educación ambiental, reforestación y limpieza de parques y camellones, ríos laguna, cerros y arroyos.

3.4.1.11. Impulsar la realización de concursos y certámenes que fomenten la creatividad, responsabilidad social y vocación emprendedora de los jóvenes del municipio.

3.4.1.12. Semana de la Juventud.

3.4.1.13. Ferias de la Juventud.

Atención al rezago social

Objetivo 3.5

Reducir los índices de marginación y pobreza existentes en el municipio.

Estrategia 3.5.1.

Desarrollar programas en las comunidades en situación de pobreza, mediante acciones orientadas a incrementar su bienestar.

Líneas de acción

3.5.1.1. Contribuir al bienestar de personas que enfrentan una reducción en sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales participando en proyectos de beneficio familiar y/o comunitario dentro del Programa de Empleo Temporal del Gobierno Federal.

3.5.1.2. gestionar para promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas en situación de pobreza, mediante programas de capacitación en el trabajo, educativos, artísticos, culturales y deportivos.

3.5.1.3. Implementar proyectos de dotación de paquetes de construcción en beneficio a familias de escasos recursos.

3.5.1.4. Elaborar los estudios y proyectos necesarios para el óptimo aprovechamiento del Ramo 33, que incluyen obras de agua potable, drenaje, electrificación, instalación de techumbres en planteles escolares y pavimentación.

3.5.1.5. Conformar un Subcomité de Desarrollo Social Municipal, responsable de la autorización de recursos para obras del Ramo 33.

3.5.1.6. Establecer convenios con instituciones no gubernamentales para generar opciones en la adquisición de materiales de construcción a bajo precio que faciliten la autoconstrucción y autoproducción.

3.5.1.7. Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal para el otorgamiento de subsidios provenientes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), dirigidos a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de vivienda, para que amplíen o mejoren sus viviendas.

3.5.1.8. Impulsar proyectos de obras de pavimentación, guarniciones y banquetas en las principales calles y avenidas de las comunidades que integran la población de Huimanguillo.

3.5.1.9. Realizar y supervisar obras para la introducción del servicio de agua potable a comunidades rurales.

3.5.1.10. Mejorar las instalaciones de los planteles escolares y crear un mejor ambiente de aprovechamiento educativo dentro del ámbito estudiantil, mediante la instalación de techumbres, rehabilitación, ampliación o instalación de mejora.

3.5.1.11. Realizar ante las instancias correspondientes la gestión de recursos para la instalación de comedores comunitarios en comunidades rurales a fin de mejorar las condiciones nutricionales de la población, principalmente de niñas y niños de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con discapacidad, adultos mayores, jornaleros

agrícolas y población en general con pobreza de hambre.

3.5.1.12. Instrumentar programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda de techo y piso de tierra.

3.5.1.13. Gestionar la dotación de estufas ecológicas para mitigar el calentamiento global.

3.5.1.14. Instrumentar programas de apoyos sociales para personas vulnerables y de escasos recursos económicos.

3.5.1.15. Gestionar la construcción de un hospital de segundo nivel en Villa San Manuel.

3.5.1.16. Instrumentar proyectos a fin de reducir en la población la pobreza alimentaria.

3.5.1.17. Instrumentar programas para reducir el índice municipal de analfabetismo.

Apoyo al fomento educativo, artístico, cultural y deportivo.

Objetivo 3.6

Fomentar la educación, el deporte, las expresiones artísticas y culturales en el municipio, para un bienestar de la población.

Estrategia 3.6.1.

Mediante la implementación de programas orientados al fomento educativo, deportivo, cultural y artístico, desarrollar bienestar social en la población Huimanguillense.

Líneas de acción

3.6.1.1 Instrumentar agendas de giras internas y externas para posicionar la identidad de Huimanguillo a nivel estatal, nacional e internacional, con la difusión

sistemática de nuestro patrimonio cultural y el talento de nuestros artistas.

3.6.1.2. Instrumentar proyectos de apoyo en la celebración de carnavales y fiestas religiosas de las ciudades, villas, sectores, colonias, ejidos y colonias del municipio.

3.6.1.3. Promover la realización de espectáculos y eventos culturales de alta calidad artística, en beneficio de la población de Huimanguillo.

3.6.1.4. Instrumentar un programa de caravana cultural en fin de semana a realizarse en las ciudades, villas y poblados del municipio.

3.6.1.5. Realizar eventos que resalten las manifestaciones culturales propias o adquiridas, en coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en beneficio de los Huimanguillenses.

3.6.1.6. Consolidar la oferta educativa en formación artística y cultural, profesional que el municipio sostiene a través de la casa de la cultura.

3.6.1.7. Promover y facilitar el uso de las Bibliotecas Públicas Municipales con motivos culturales.

3.6.1.8. Promover la sensibilización cultural con actividades de difusión cultural, así como lúdico-recreativas.

3.6.1.9. Impulsar el hábito a la lectura de la población infantil, juvenil y adulta del municipio.

3.6.1.10. Elaborar una página y un portal de internet de la casa de la cultura para difundir las actividades culturales.

3.6.1.11. Conformar un calendario de actividades culturales y artísticas.

3.6.1.12. Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.

3.6.1.13. Elaborar estudios y proyectos para acceder a recursos destinados a la ampliación y mantenimiento del equipamiento y la infraestructura cultural.

3.6.1.14. Vincular a los medios masivos de comunicación para promover y difundir más opciones culturales, de esparcimiento y recreación, fomentando el orgullo y arraigo local.

3.6.1.15. Fomentar el apoyo a la educación en todos sus niveles para su desarrollo integral y reconocer la labor de los docentes celebrando cada año el día del maestro.

3.6.1.16. Gestionar programas de educación básica, para reducir el analfabetismo o terminación de estudios.

3.6.1.17. Participar con eventos culturales y artísticos en la feria del Estado, municipal y de las localidades del municipio.

3.6.1.18. Realizar eventos culturales tradicionales: 15 de septiembre, 20 de noviembre, día de muertos, navidad entre otros.

Objetivo 3.7

Fomentar la activación física y el deporte en todos los segmentos de la población.

Estrategia 3.7.1.

Instrumentar proyectos de fomento a fin de ampliar las posibilidades de acceso en forma regular y organizada, de la población a la práctica de actividades físicas y deportivas.

Líneas de acción

3.7.1.1. Instrumentar campañas y programas de activación física y deportiva para inhibir el sedentarismo y la obesidad.

3.7.1.2. Organizar eventos deportivos en la zona rural del municipio, para apoyo a grupos vulnerables.

3.7.1.3. Realizar eventos de activación de cultura física en las comunidades del municipio.

3.7.1.4. Fomentar la participación organizada en actividades deportivas, colectivas o individuales, como ligas y torneos.

3.7.1.5. Integrar y actualizar el Registro Municipal del Deporte consistente en un padrón de deportistas, ligas, clubes, promotores y entrenadores del municipio para su inscripción en el Registro nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para la toma de decisiones e implementación de acciones, obtención de recursos económicos para el desarrollo de la cultura física y el deporte, así como la óptima asignación y aprovechamiento de los mismos.

3.7.1.6. Fomentar y ampliar el alcance de las actividades de fomento deportivo a través de un mayor número de promotores capacitados y certificados.

3.7.1.7. Ampliar la cobertura y mejorar los espacios, las instalaciones y el equipamiento, para la práctica del deporte y la actividad física.

3.7.1.8. Promover la creación de espacios seguros y accesibles en colonias populares de la ciudad y en las comunidades para que las personas puedan realizar o incrementar

su actividad física; así como dar mantenimiento a los existentes.

3.7.1.9. Detectar talentos deportivos para impulsar su desarrollo deportivo y competitivo.

3.7.1.10. Apoyar la participación de deportistas de alto rendimiento del municipio a eventos deportivos y competencias a nivel nacional e internacional.

3.7.1.11. Contar con un proyecto para la participación de deportistas Huimanguillenses infantiles y juveniles en la Olimpiada Estatal y Olimpiada Nacional.

3.7.1.12. Promover programas de la cultura del deporte integrado a personas con capacidades diferentes.

3.7.1.13. Contar con un proyecto para la participación de deportistas Huimanguillenses infantiles y juveniles con alguna discapacidad en la Paralimpiada estatal y Paralimpiada Nacional.

3.7.1.14. Realizar eventos y competencias deportivas a nivel local, estatal de talla nacional e internacional.

3.7.1.15. Establecer un mayor número de convenios con patrocinadores a fin de crear esquemas de apoyo para beneficio a deportistas y espacios deportivos.

3.7.1.16. Realizar torneos deportivos con niños y niñas en la celebración del niño.

3.7.1.17. Contar con un registro municipal del deporte.

Apoyo a la obra pública y servicios

Objetivo 3.8

Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población.

Estrategia 3.8.1.

Brindar bienestar social a la población, mediante la construcción de obras públicas con ordenamiento urbano y territorial sustentable, con condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural, y servicios de mantenimiento.

Líneas de acción

3.8.1.1. Diseñar y ejecutar acciones que coadyuven en la modernización, imagen e identidad de la ciudad de Huimanguillo.

3.8.1.2. Ampliar, remodelar o construir la infraestructura para la vialidad del transporte público y privado.

3.8.1.3. Elaborar el Proyecto Ejecutivo para la Señalización Urbana y Nomenclatura para la Zona Turística e Histórica.

3.8.1.4. Establecer programas para la rehabilitación de las plazas públicas y jardines existentes en el municipio.

3.8.1.5. Implementar un proyecto que permita conservar la imagen urbana de calles, avenidas y periférico de la ciudad de Huimanguillo y demás ciudades del municipio, mediante la regularización de anuncios en la vía pública que no cuenten con los permisos correspondientes.

3.8.1.6. Implementar proyectos de diseño urbano para asentamientos humanos irregulares.

3.8.1.7. En coordinación con el gobierno del Estado, instrumentar un programa de actualización catastral de predios y viviendas en todo el territorio.

3.8.1.8. Instrumentar proyectos de mejoramiento de la infraestructura carretera, encarpetao, grabado de caminos rurales y la construcción de drenaje, agua, alcantarillado, y ampliación de red eléctrica. abatiendo así el rezago social.

3.8.1.9. Elaborar un programa para mantener el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio.

3.8.1.10. Instrumentar un proyecto para determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio.

3.8.1.11. Elaborar un programa para mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio.

3.8.1.12. Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio.

3.8.1.13. Mejorar la infraestructura del equipamiento urbano y rural vial del municipio.

3.8.1.14. Realizar obras de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas.

3.8.1.15. Construir puentes peatonales en zonas necesitadas de dicha infraestructura.

3.8.1.16. Instrumentar acciones de mejoramiento integral de vías de comunicación de la zona rural.

3.8.1.17. Implementar un programa repavimentación de la red carretera.

3.8.1.18. Implementar un programa intensivo de bacheo en diversas zonas del municipio.

3.8.1.19. Suministrar y aplicar pintura de tráfico y de señalamiento peatonal en vialidades.

3.8.1.20. Realizar obras de rehabilitación a monumentos históricos y emblemáticos de la ciudad cabecera.

3.8.1.21. Mejorar la infraestructura educativa, deportiva y recreativa del municipio.

3.8.1.22. Construir aulas, bardas y techumbres en centros educativos.

3.8.1.23. Construir, rehabilitar y equipar gimnasios al aire libre y canchas de usos múltiples.

3.8.1.24. Mejorar las condiciones y la capacidad de espacios de los panteones del municipio.

3.8.1.25. Programar jornadas de limpieza, fumigación y mantenimiento de los mercados, central camionera y panteones municipales.

3.8.1.26. Formular un proyecto para la creación de un nuevo panteón municipal en las comunidades donde se requieran.

3.8.1.27. Establecer un programa de cultura por la cremación en sustitución de la exhumación e inhumación.

3.8.1.28. Mejorar la red y el servicio de alumbrado público mediante su rehabilitación y modernización por energías asequibles y no contaminantes.

3.8.1.29. Dar mantenimiento integral a parques, y jardines del municipio.

3.8.1.30. Instrumentar programas de mantenimiento y rehabilitación de los edificios públicos, que son patrimonio del Ayuntamiento.

3.8.1.31. Implementar acciones de reforestación y embellecimiento de camellones.

3.8.1.32. Eficientar la operación del rastro municipal mediante el mantenimiento constante del edificio y equipo.

3.8.1.33. Instrumentar programas para la rehabilitación y mantenimiento de las redes existentes de agua potable y drenaje sanitario.

3.8.1.34. Instrumentar programas de mantenimiento para conservar la infraestructura de saneamiento municipal.

Apoyo al campo

Objetivo 3.9

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas del campo, para el posicionamiento competitivo, interno y externo de sus productos en el mercado.

Estrategia 3.9.1.

Fomentar el desarrollo de la producción: ganadera, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás condiciones de producción del campo en el municipio.

Líneas de acción

3.9.1.1. Instrumentar programas de capacitación a los productores para que den valor agregado a sus materias primas.

3.9.1.2. Promover gestiones de registro de patentes para productos del campo.

- 3.9.1.3. Promover la organización de los grupos productores del campo.
- 3.9.1.4. Elaborar un censo de productores del campo.
- 3.9.1.5. Instrumentar mecanismos de mecanización.
- 3.9.1.6. Instrumentar mecanismo de asesoría técnica para el manejo efectivo y de calidad de la producción agrícola.
- 3.9.1.7. Implementar sistemas de riego para el ciclo pv.
- 3.9.1.8. Vincular a las Instituciones de Educación Superior a efecto de que los sectores productivos del campo cuenten con asesorías técnicas y que los futuros profesionistas a egresar tengan un espacio para su servicio social o prácticas profesionales.
- 3.9.1.9. Instrumentar mecanismos a efecto de que los productores produzcan sus propias semillas a sus pares, para la conservación de germoplasmas nativos y se desestime el uso de herbicidas como el glifosato
- 3.9.1.10. Instrumentar mecanismos de créditos, para adquirir insumos y equipo para el campo a precios económicos.
- 3.9.1.11. Realizar acciones de ampliación de redes eléctricas para fortalecer las actividades agrícolas, ganaderas, forestal entre otras.
- 3.9.1.12. Gestionar la construcción de un rastro municipal que garantice sacrificio con inocuidad y que sea de tipo TIF.
- 3.9.1.13. Brindar asesorías a los productores de miel.
- 3.9.1.14. Dar seguimiento y asesoría a los criaderos de reinas.
- 3.9.1.15. Construcción de apiario propiedad del Ayuntamiento, para prácticas de la apicultura.
- 3.9.1.16. Instrumentar programas de mantenimiento a maquinaria agrícola, propiedad el Ayuntamiento.
- 3.9.1.17. Dotar de herramientas menores de trabajo a los productores agrícolas.
- 3.9.1.18. Instrumentar programas de mecanización de tierra disponible para la siembra.
- 3.9.1.19. Elaborar un censo de producción por sector: ganadero, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás producción que se relacione con el campo.
- 3.9.1.20. Instrumentar programas para dotación de paquetes de insumos agrícolas
- 3.9.1.21. Instrumentar un programa para productores de animales de traspatio
- 3.9.1.22. Realizar programas para elevar la calidad del hato ganadero
- 3.9.1.23. Brindar apoyo técnico y convenios para la adquisición de insumos a precios económicos a los productores ganaderos.
- 3.9.1.24. Instrumentar programa para producción de hortalizas en traspatio
- 3.9.1.25. Fomentar el cultivo de plantas medicinales de la región, como alternativa de medicamentos y para su comercialización.
- 3.9.1.26. Instrumentar programas para promover y apoyar a las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderas y forestales.
- 3.9.1.27. Establecer un programa de capacitación permanente a los productores acuícolas del municipio, donde se incluyan:

- Alternativas de alimentación,
- Alternativas tecnológicas,
- Energía alternativa,
- Mejoramiento de equipo,
- Mejoramiento genético y
- Manejo de sistemas cerrados
- Mejoramiento de especies,

3.9.1.28. Promover la asociación para realizar compras consolidadas de larvas, crías, alimento y equipos utilizados en producción acuícola.

3.9.1.29. Establecer los mecanismos de mantenimiento para la operatividad optima del Centro de Capacitación Agrícola y Hortaliza Orgánica.

3.9.1.30. Gestionar convenios de cooperación con Institutos, universidades y tecnológicos de la entidad o de otros estados y del país, que puedan apoyar técnicamente a los distintos sectores productivos del campo.

3.9.1.31. Instrumentar programas para repoblar de especies acuícolas nativas en los mantos acuíferos del municipio.

Apoyo al fomento económico y turístico

Objetivo 3.10

Apoyar el desarrollo y fortalecimiento del sector manufacturero, comercial, y turístico existente en el territorio municipal.

Estrategia 3.10.1

Impulsar el desarrollo comercial mediante programas de factores que inciden favorablemente en el fortalecimiento de posicionamiento competitivo y productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) que se encuentran instaladas en Huimanguillo.

Líneas de acción

3.10.1.1 Organizar a los comerciantes para que puedan adquirir créditos con distintas financieras.

3.10.1.2 Fomentar el espíritu emprendedor, para que se genere la cultura de autoempleo y se mejore la calidad de vida de la población.

3.10.1.3. Instrumentar mecanismos de gestión para la comercialización de los productos del campo.

3.10.1.4. Realizar ferias para empaques y venta de productos propios de las actividades forestales, cuidando la biodiversidad y silvopastorales.

3.10.1.5. Realizar eventos para promocionar los productos de la actividad apícola.

3.10.1.6. Elaborar estudios de investigación para el óptimo uso del suelo estableciendo políticas de forestación del mismo, así como los de impacto ambiental y contaminación.

3.10.1.7. Realizar tianguis campesinos en las principales localidades del municipio.

3.10.1.8 Gestionar recursos federales y estatales para el desarrollo de programas integrales que fortalezcan las actividades de las MIPyMES.

3.10.1.9 Establecer la vinculación y gestión con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno que propicien esquemas de apoyo a emprendedores.

3.10.1.10. Realizar ferias gastronómicas y artesanales.

3.15.1.11. Realizar eventos de emprendedores.

3.10.1.12. Propiciar la formación de emprendedores a través de acciones de asesoría, acompañamiento y capacitación.

3.10.1.13. Diseñar los mecanismos y herramientas en coordinación con diversas instancias, para promover proyectos o ideas de negocio susceptibles a transformarse en proyectos productivos que dinamicen el desarrollo económico de las localidades del municipio.

3.10.1.14. Realizar un censo de los negocios que existen en todo el territorio municipal.

3.10.1.15. Regularizar todo el comercio que se encuentra informal.

3.10.1.16. Fomentar la modernización e imagen competitiva de la infraestructura que tienen actualmente los comercios en el municipio.

3.10.1.17. Capacitar a los comerciantes para que posicionen sus negocios ante el mercado que compiten.

3.10.1.18. Realizar eventos comerciales con municipios del Estado, de otros estados o países.

3.10.1.19. Establecer programas de comercialización de productos del campo con manejo orgánico libre de insecticidas.

3.10.1.20. Establecer convenios con las instituciones de educación media y superior, que brinden asesoría y capacitación técnica de innovación de negocios.

3.10.1.21. Establecer en el ayuntamiento un centro de negocios, que ayuden las MIPYMES a diversificar sus productos e innovación y a gestionar proyectos de inversión.

3.10.1.22. Desarrollar empresas de base creativa y cultural, así como

emprendimientos tecnológicos y científicos que generen productos y servicios, con alta plusvalía a través del desarrollo de capital humano y social.

3.10.1.23. Elaborar un modelo agroindustrial en economía de escala y microsistemas agroalimentarios familiares a través de la difusión de las técnicas agrícolas entre la población Huimanguillense.

3.10.1.24. Establecer mecanismos de reserva territorial para la construcción de corredores industriales y comerciales.

3.10.1.25. Establecer con el gobierno del Estado un convenio de Mejora Regulatoria para desarrollar a las MIPYMES.

3.10.1.26. Instalar una ventanilla única para incrementar la eficiencia en los procesos internos, procedimientos, trámites y servicios públicos que el Ayuntamiento ofrece a las MIPYMES.

3.10.1.27. Coordinarse con el Servicio Estatal de Empleo para colocar en trabajos a las personas que buscan empleo.

3.10.1.28. Coordinarse con el Gobierno del Estado para realizar ferias del empleo a nivel municipal.

3.10.1.29. Establecer convenios con el Gobierno del Estado para realizar capacitación en el trabajo y para emprendedores.

3.10.1.30. Establecer programas que impulsen el emprendimiento en sectores vulnerables con rezago social, reduciendo así el desempleo.

3.10.1.31. Establecer convenios con instituciones de educación superior, estatal, nacional e internacional, para fomentar el desarrollo económico del municipio.

3.10.1.32. Establecer un tabulador de cobro acorde a la situación económica y comercial que se vive en el municipio.

3.10.1.33. Crear un reglamento de mejora regulatoria del municipio.

3.10.1.34. Instalar un consejo de mejora regulatoria.

3.10.1.35. Crear una ventanilla única que simplifique tramites y acorte tiempos de respuesta.

3.10.1.36. Fomentar programas de fortalecimiento a MIPyMES y en mejora regulatoria.

3.10.1.37. Crear políticas integrales de atención a las empresas a fin de aumentar su productividad.

3.10.1.38. Acelerar el crecimiento de las MIPyMES con alto potencial.

3.10.1.39. Fortalecer la vinculación con cámaras y asociaciones empresariales para el apoyo y fomento de las inversiones productivas en el municipio.

3.10.1.40. Implementar ferias, exposiciones y / o encuentros comerciales que permitan la exhibición y promoción de bienes y servicios en los diferentes sectores del municipio.

3.10.1.41. Promover la formación de cadenas productivas que integren insumos y productos locales.

3.10.1.42. Realizar inspección en los mercados municipales.

3.10.1.43. Establecer un diálogo de cooperación para la modernización de la infraestructura del sistema de abasto de los Centros comerciales, súper, minisúper y de mercados públicos. en el municipio.

3.10.1.44. Convenir con los comerciantes en acuerdos de mutuo beneficio.

3.10.1.45. Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad.

3.10.1.46. Revisar, reducir y simplificar los requisitos, procesos administrativos y tiempos de respuesta que afectan la creación y / o formalización de las MIPYMES.

3.10.1.47. Facilitar la realización de trámites vía electrónica asegurando transparencia y mayor eficiencia, a fin de disminuir los costos asociados a la apertura y operación de las empresas.

3.10.1.48. Crear políticas integrales de atención a las empresas a fin de aumentar su productividad.

3.10.1.49. Acelerar el crecimiento de las MIPyMES con alto potencial.

3.10.1.50. Promocionar el del desarrollo agrícola, ganadero, forestal e industrial de manera internacional a través de la plataforma de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo industrial (ONUDI), para promoción de espacios y zonas industriales y atraer la inversión de empresas Internacionales.

3.10.1.51. Impulsar la formalización y el crecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de minimizar el impacto del comercio informal.

3.10.1.52. Mantener un control del comercio mediante verificaciones y notificaciones.

3.10.1.53. Promover la formación de cadenas productivas que integren insumos y productos locales.

Objetivo 3.11

Explotar de manera sustentable las zonas arqueológicas y de ecoturismo, así como la gastronomía y las artesanías, para posicionar al municipio a nivel, local, nacional e internacional.

Estrategia 3.11.1

Fomentar y apoyar las actividades comerciales, agrícolas, ganaderas, de turismo: arqueológico, gastronómico y artesanal y ecoturístico mediante la difusión y aplicación de programas que posicionen a las empresas dedicadas al ramo.

Líneas de acción

3.11.1.1 Generar mecanismos de cooperación para operar un programa regional de desarrollo turístico municipal.

3.11.1.2. Participar en la feria estatal, promocionando el turismo, la cultura, la gastronomía, las artesanías y ecoturismo del municipio

3.11.1.3. Participar y apoyar las ferias de las localidades del municipio.

3.11.1.4. Fomentar la participación activa del sector productivo en el impulso al turismo.

3.11.1.5 Impulsar esquemas de promoción de Huimanguillo como el destino turístico.

3.11.1.6 Diseñar mecanismos que permitan al visitante conocer e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyan atractivos únicos del municipio.

3.11.1.7. Impulsar la diversificación de ofertas de productos turísticos para visitantes y habitantes del municipio.

3.11.1.8. Promover la mejora en infraestructura turística.

3.11.1.9. Impulsar la capacitación y desarrollo humano de los prestadores de servicios turísticos del municipio.

3.11.1.10. Promocionar al municipio como sede de encuentros a nivel nacional e internacional de encuentros, convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad productiva y turística.

3.11.1.11. Participar en acciones de coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal para la realización del primer Tianguis Turístico en Huimanguillo.

3.11.1.12. Impulsar esquemas de atención y protección al turismo.

3.11.1.13. Realizar la feria municipal de Huimanguillo.

3.11.1.14. Elaborar una ruta turística que brinde atractivo a los visitantes y difundirlo por distintos medios.

3.11.1.15. Realizar torneos ecoturísticos y de pesca.

3.11.1.16. Realizar ferias gastronómicas y artesanales que le den identidad a Huimanguillo.

3.11.1.17. Difundir y apoyar los carnavales que se realicen en la cabecera municipal y en las localidades del municipio.

3.11.1.18. Establecer convenios con instituciones de educación superior para elevar la calidad de los servicios turísticos.

3.11.1.19. Implementar un programa municipal de transporte turístico local y foráneo.

3.11.1.20. Realizar en los centros turísticos, eventos culturales y recreativo cada fin de semana para ser más atractivo las visitas de los turistas locales y extranjeros.

3.11.1.21. Lograr las certificaciones otorgadas por la SEMARNAT de la zona de agua selva, del cerro mono desnudo, la laguna del Rosario y el cerrero de la pava para uso recreativo.

Protección al medio ambiente y ecología para un desarrollo sustentable.

Objetivo 3.12

Conservar el entorno ecológico y medio ambiente del territorio municipal para la preservación de la flora y fauna.

Estrategia 3.12.1.

Impulsar la educación y cultura de conservación, protección del medio ambiente y su entorno ecológico del municipio, mediante la implementación de programas de desarrollo sustentable con la participación ciudadana y de los sectores productivos.

Líneas de acción

3.12.1.1 Promover en la sociedad una mayor educación y cultura ambiental, en cuanto a residuos, consumo de agua y energía, contaminación ambiental en general y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otros aspectos.

3.12.1.2 Fomentar el surgimiento de grupos de la sociedad civil que promuevan entre las comunidades una cultura de respeto al entorno ambiental, del agua, la flora y la fauna.

3.12.1.3. Formar Comités Comunitarios de “Comunidad Ambientalmente Responsable”.

3.12.1.4. Otorgar emblemas distintivos de reconocimiento (señalética) a las

comunidades cuyos habitantes acrediten su participación en el Programa “Comunidad Ambientalmente Responsable”.

3.12.1.5. Otorgar la certificación “Escuela Sustentable” en reconocimiento a las acciones realizadas por las instituciones educativas que mediante proyectos fomenten valores, actitudes y prácticas saludables sustentables, las cuales impacten en su entorno inmediato y los empodere para ejercer una responsabilidad ambiental dentro de su comunidad.

3.12.1.6. Otorgar la certificación “Empresa Ambientalmente Sustentable” que reconoce a las unidades económicas del sector privado su compromiso al cuidado y protección del medio ambiente.

3.12.1.7. Crear el portal de internet de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, que contenga información relacionada con los programas, servicios y actividades que la dependencia ofrece a la población e iniciativa privada en materia ambiental.

3.12.1.8. Implementar programas educativos y de cultura ambiental entre la población.

3.12.1.9. Instrumentar programas de educación ambiental mediante las 4 R’s: Reciclar, Reducir, Reutilizar y Recuperar.

3.12.1.10. Instrumentar programas de reciclaje orgánico.

3.12.1.11. A efecto incrementar la cultura del medio ambiente en el municipio, realizar eventos con la sociedad, empresas, comercios e instituciones educativas para conmemorar en actos masivos las fechas del siguiente calendario como indicativo mas no limitativo:

26 de enero, Día Mundial de la Educación Ambiental	22 de mayo, Día Mundial de la Diversidad Biológica
2 de febrero, Día Mundial de los Humedales	31 de mayo Día Mundial Sin Tabaco
14 de febrero, Día de la energía	5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente
3 de marzo, Día Mundial de la Vida Silvestre	8 de junio, Día Mundial de los Océanos
14 de marzo, Día Internacional contra las represas y por los ríos, el agua y la vida	15 de junio, Día Mundial del Viento
21 de marzo, Día Mundial de los Bosques	17 de junio, Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía
22 de marzo, Día Mundial del Agua	21 de junio, Día del Sol
23 de marzo, Día Meteorológico Mundial	24 de junio, Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética
22 de abril, Día Mundial de la Tierra	7 de julio, Día de la Conservación del Suelo
25 de abril, Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido	17 de julio, Día del Defensor del Medio Ambiente
27 de abril, Día del Sol	26 de julio, Día Internacional para la Defensa del Ecosistema Manglar
29 de abril, Día del Animal	11 de septiembre, Día del Árbol
30 de abril, Día Mundial de la Concienciación por el problema del ruido	16 de septiembre, Día Mundial para la conservación de la capa de ozono
4 de mayo, Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales	21 de septiembre, Día Internacional contra los Monocultivos de Árboles
9 de mayo, Día Internacional de las Aves	22 septiembre, Día Mundial sin coche
13 de mayo, Día Mundial de las Aves Migratorias	25 de septiembre, Día Mundial Marítimo
15 de mayo, Día Mundial de Acción del Clima	1 de octubre, Día Mundial del Hábitat
17 de mayo, Día Mundial del Reciclaje	13 de octubre, Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
18 de mayo, Día Internacional de la Fascinación por las Plantas	

Estrategia 3.12.2

Implementar una Agenda municipal para mitigar el calentamiento global.

Líneas de acción

3.12.2.1. Desarrollar e instrumentar las políticas tendientes a la adaptación y

mitigación de los efectos del cambio climático en el municipio.

3.12.2.2 Integrar el Programa de Acción con Medidas de Mitigación al Impacto del Cambio Climático para prever y reducir los impactos negativos que este fenómeno causa en la población del municipio.

3.12.2.3 Incorporar programas ambientales que den cumplimiento al acuerdo de París y a los protocolos de Salamanca, así como del Plan Estatal de Desarrollo en su eje 6, numeral 6. 4.

3.12.2.4. Instrumentar proyectos para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales.

3.12.2.5. Elaborar diagnósticos para la identificación de zonas ecológicas afectadas para la aplicación de programas de restauración, saneamiento y manejo permanente de residuos.

3.12.2.6. Diseñar e instrumentar planes de reforestación de zonas ecológicas afectadas, con la participación comprometida y activa de sus habitantes.

3.12.2.7. Instrumentar un programa de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) y con el gobierno del Estado para confiscar la venta ilegal de especies en peligro de extinción, así como la sanción correspondiente de quema de humedales para cazar especies que se reproducen en esos territorios.

3.12.2.8. Instrumentar un programa que se denomine “Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos” (PMPyGIRSU)

en coordinación con la Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno del Estado.

3.12.2.9. Instalar estaciones de manejo temporal de residuos especiales.

Estrategia 3.12.3

Promover la conservación, preservación, el ordenamiento y aprovechamiento del patrimonio ecológico y arqueológico del municipio.

Líneas de acción

3.12.3.1. Implementar vínculos de coordinación con el gobierno estatal y nacional, y con instituciones locales, nacionales e internacionales dedicadas al cuidado del medio ambiente, para instrumentar programas de cuidado y preservación del medio ambiente en el municipio.

3.12.3.2. Instrumentar acciones operativas en conjunto con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Protección Civil a fin de integrar un inventario, catálogo, registro de ocupantes y regularización de los asentamientos humanos que se encuentran en zonas irregulares que están generando un impacto ambiental y ecológico a la fauna flora y mantos acuíferos.

3.12.3.3. Realizar jornadas de limpieza y vigilancia del río, agua selva, laguna, arroyos integrando en ellas a grupos de estudiantes capacitados bajo la NMX - AA - 120 - SCFI - 2016 en recolección de residuos sólidos urbanos.

3.12.3.4. Instrumentar acciones de tratamiento técnico al confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, a fin de evitar daño a la ecología e impacto ambiental.

3.12.3.5. Instalar contenedores de residuos sólidos urbanos en puntos estratégicos de las localidades y de la cabecera municipal que no tienen el servicio de recolección.

3.12.3.6. Instalar señaléticas de separación de residuos sólidos urbanos en las zonas comerciales de recreación y arqueológica (orgánicos, inorgánicos y otros).

3.12.3.7. Instrumentar programas de monitoreo de agua y sedimentos en coordinación con el gobierno del Estado, dependencias Federales, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales.

3.12.3.8. Implementar programas de desazolve del río Mezcalapa y de la laguna del Rosario en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

3.12.3.9. Instrumentar programas de veda para preservar y repoblar las especies en peligro de extinción de aves, reptiles, animales, entre otros.

3.12.3.10. En coordinación con la dirección de Desarrollo, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable instrumentar programas para repoblar con especies nativas los arroyos y laguna del Rosario para así preservar y equilibrar su población.

3.12.3.11. Establecer mecanismos de producción mediante Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), especies nativas para su comercialización y preservarlas.

3.12.3.12. Reforestación de flora nativa para su repoblamiento.

3.12.3.13. Instrumentar programas de monitoreo de agua y sedimentos en coordinación con el gobierno del Estado, dependencias Federales, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales, así como de las direcciones de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

3.12.3.14. Gestionar ante las autoridades federal y estatal, la solución coordinada al problema de la contaminación que padece el municipio en terrenos de: siembra, ganadera y forestal, así como de sus mantos acuíferos.

3.12.3.15. Implementar un vínculo de coordinación con los órdenes de gobierno y con instituciones locales, nacionales e internacionales dedicadas al cuidado del medio ambiente, para instrumentar programas de cuidado y preservación del medio ambiente y ecología del municipio.

3.12.3.16. Instrumentar programas de recuperación de aceites y metales de la industria que genera contaminación en diferentes ámbitos ambientales.

3.12.3.17. Instrumentar programas de forestación y reforestación con plantas nativas de la región.

3.12.3.18. Implementar un programa normativo que haga a Huimanguillo libre de humo vehicular y de plástico de un solo uso.

3.12.3.19. Implementar programas de rescate de especies basándose en la NOM-059-SEMARNAT y la Ley de Vida Silvestre y su Reglamento.

Estrategia 3.12.4

Promover la actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica.

Líneas de acción

3.12.4.1. Actualizar el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Huimanguillo.

3.12.4.2. Instrumentar o fortalecer el Programa Municipal de Inspección y Vigilancia para prevenir y combatir las acciones que causen alteraciones al medio ambiente o a la salud.

3.12.4.3 Verificar, en el marco de las competencias que el municipio tiene atribuidas, que las operaciones y actividades empresariales a fin de que cumplan cabalmente con la legislación y normatividad ambiental aplicable.

3.12.4.4. Instrumentar acciones para contar con un padrón de empresas reguladas y no reguladas en materia ambiental. en el municipio.

3.12.4.5. Realizar acciones para revertir la contaminación generada por residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

3.12.4.6. Elaborar un censo de sitios micro generadores de residuos peligrosos regulados y no regulados.

3.12.4.7. Instalar sitios acreditados para la disposición final de residuos pétreos.

3.12.4.8. Reducir el tiempo de respuesta a las denuncias ciudadanas recibidas en la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

3.12.4.9. Instrumentar programas de supervisión del impacto ambiental de las

obras que el gobierno del Ayuntamiento realice en su territorio.

3.12.4.10. Instrumentar las acciones necesarias para elaborar y validar el Reglamento de Residuos Sólidos Urbanos.

3.12.4.11. Emitir un Reglamento urbano de la flora y fauna, para así respetar vida ambiental y los recursos naturales.

3.12.4.12. Establecer un Reglamento interno de vigilancia y un ordenamiento ecológico ambiental propio del municipio.

3.12.4.13. Instrumentar programas en el territorio municipal de cumplimiento de los objetivos 7,13 y 15, establecidos en la agenda 2030.



Eje 4

Huimanguillo Organizado con Rendición de Cuentas y de Resultados



Reglamentación municipal

Objetivo 4.1

Cumplir con la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables. “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

Estrategia 4.1.1

Actualizar el marco jurídico del Bando de Policía y Gobierno de Huimanguillo para garantizar certeza jurídica en el orden de convivencia social y económica, cuyo fin sea el bienestar general de sus habitantes y el respeto a sus derechos humanos, así como de la administración pública municipal.

Líneas de acción

4.1.1.1. Coordinación del trabajo conjunto de las áreas administrativas municipales para la definición de premisas, objetivos y directrices básicas, orientadas a la modernización y armonización del marco jurídico municipal.

4.1.1.2. Mejorar la Reglamentación Urbana Municipal

4.1.1.3. Crear certeza jurídica a través de las licencias de funcionamiento.

4.1.1.4. Realizar revisiones técnicas de los ordenamientos reglamentarios del municipio.

4.1.1.5. Promover reformas al marco jurídico e institucional que contribuyan a fortalecer la organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

4.1.1.6. Inspección permanente del cumplimiento de la normatividad municipal.

4.1.1.7. Promover reformas al Reglamento para Ejercer el Comercio en la Vía Pública y Áreas de Uso Común del Municipio, con la finalidad de evitar el incremento de comerciantes en la vía pública y áreas de uso común y que permita regular la instalación de vehículos gastronómicos (“food truck”) semifijos.

4.1.1.8. Estructurar e implementar un programa de regularización de los inmuebles que ocupa actualmente el Ayuntamiento en su certeza jurídica.

4.1.1.9. Cumplir con la siguiente agenda indicativa y no limitativa:

- *Reglamento de Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Huimanguillo.*
- *Reglamento de limpieza para el Municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento interno para la elaboración, ejercicio y control presupuestal de egresos.*
- *Reglamento de catálogos de eventos públicos en Huimanguillo.*

- *Reglamento por los daños a los bienes públicos municipales.*
- *Reglamento para el comercio informal en Huimanguillo.*
- *Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Huimanguillo.*
- *Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento Municipal de Protección integral de niñas, niños y adolescentes del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento de protección civil del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento para la formación profesional y permanencia policial del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento de panteones del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento interno del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento orgánico de la administración pública municipal de Huimanguillo.*
- *Código de ética de los servidores públicos de del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento municipal de protección y trato digno a los animales de Huimanguillo.*
- *Reglamento del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio de Huimanguillo.*
- *Reglamento del sistema de archivo municipal.*

Administración pública municipal competitiva y de servicio

Objetivo 4.2

Modernizar e innovar a la administración pública municipal, para una gestión pública eficaz y eficiente al servicio de la población Huimanguillense.

Estrategia 4.2.1.

Realizar manuales y reglamentos actualizados y acordes a las necesidades sociales presentes.

Líneas de acción

4.2.1.1. Actualizar y simplificar la normatividad administrativa municipal vigente

4.2.1.2. Difusión de la Reglamentación Municipal en las diferentes áreas que conforman la estructura administrativa, a fin de coadyuvar de manera coordinada en el cumplimiento de la reglamentación vigente.

4.2.1.3. Actualizar los manuales de organización y procedimientos de acuerdo con la estructura orgánica de la Administración Municipal.

4.2.1.4. Asesorar a las diversas áreas en la creación de sus manuales de organización y de procedimientos, a efecto de que los trámites sean más ágiles, a fin de evitar la burocracia, mejorando así la atención al ciudadano.

4.2.1.5. Eficientar y optimizar los procesos de prestación de servicios en cada una de las áreas de la Administración Municipal.

4.1.2.6. Elaborar el Manual de remuneraciones del personal que labora en la administración pública municipal,

4.2.1.7. Manual de integración de puestos por área específica que integra la organización del Ayuntamiento.

4.2.1.8. Manual de procedimientos administrativos interno y externos de la administración pública municipal.

Ayuntamiento digitalizado

Objetivo 4.3

Digitalizar el trabajo administrativo del Ayuntamiento.

Estrategia 4.3.1.

Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos a través del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

Líneas de acción

4.3.1.1 Diseñar esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, con apoyo de las TIC.

4.3.1.2. Ampliar la plataforma de pagos de trámites y servicios en línea.

4.3.1.3. Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las TIC.

4.3.1.4. Brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica.

4.3.1.5. Dotar de equipo de cómputo con tecnología de punta a las áreas que integran la administración pública municipal.

4.3.1.6. Instrumentar un programa preventivo y correctivo al equipo de cómputo.

4.3.1.7. Contar con programas de licencia originales de software para el desarrollo del trabajo digital.

4.3.1.8 Reglamento Interior en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Municipio de Huimanguillo.

4.3.1.9. Creación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

4.3.1.10. Establecer y formalizar el Comité Municipal de Ciberseguridad.

4.3.1.11. Diseñar, consolidar y publicar el marco normativo que de sustento a la Estrategia de Ciberseguridad Municipal.

4.3.1.12. Diseñar, integrar e implementar la plataforma de Ciberseguridad Municipal.

4.3.1.13. Diseñar e implementar los mecanismos de control para el acceso a internet en espacios públicos con el fin de evitar su utilización como medio de comisión de delitos.

Fortalecimiento competitivo del talento humano

Objetivo 4.4

Contar con recursos humanos con vocación de servicio, eficaces, eficientes, creativos y competitivos.

Estrategia 4.4.1

Impulsar la Profesionalización de los servidores públicos de la administración pública municipal, mediante acciones que le fortalezcan su competitividad y talento en

beneficio de los servicios que otorgan a los ciudadanos Huimanguillenses.

Líneas de acción

4.4.1.1 Establecer perfiles para cada puesto de la estructura orgánica municipal.

4.4.1.2. Dar seguimiento al cumplimiento de perfiles de los puestos de la estructura administrativa municipal.

4.4.1.3. Implementar capacitación acorde con las funciones de cada servidor público, para la especialización de su actividad laboral.

4.4.1.4. Erradicar la duplicidad de actividades que entorpezcan el funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional y retrasen la consecución de los objetivos.

4.4.1.5. Desarrollar canales directos de comunicación con los distintos órdenes de gobierno a nivel interno y externo.

4.4.1.6. Empoderar a los servidores públicos para efficientar y optimizar los procesos de prestación de servicios en cada una de las áreas de la Administración Municipal.

4.4.1.7. Efficientar y optimizar los procesos de prestación de servicios en cada una de las áreas de la Administración pública Municipal.

4.4.1.8. Proponer la automatización de procedimientos que hagan más eficaz el trabajo de las áreas de la administración pública municipal.

4.4.1.9. Integrar el archivo del personal en cuanto a su desarrollo laboral (alta, baja, incidencias, permisos, licencias, vacaciones, etc.) y actualizar los datos personales de cada servidor público.

4.4.1.10. Administrar la nómina del Ayuntamiento, proporcionando en tiempo y forma la remuneración al salario del trabajador de la administración pública Municipal, mediante proceso electrónico bancario.

Administración basada en resultados

Objetivo 4.5

Lograr una administración pública municipal con resultados de bienestar para la población.

Estrategia 4.5.1

Consolidar los mecanismos de instrumentación de: La Gestión para Resultados, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la administración pública municipal.

Líneas de acción

4.5.1.1. Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales en materia programática y presupuestal.

4.5.1.2. Actualizar el manual de normas presupuestarias

Finanzas públicas municipales sanas

Objetivo 4.6

Obtener finanzas públicas municipales que incrementen su recaudación y eleven el bienestar de la población.

Estrategia 4.6.1.

Instrumentar acciones que fortalezcan las Finanzas Públicas del municipio.

Líneas de acción

4.6.1.1. Fomentar esquemas para elevar la recaudación municipal.

4.6.1.2 Impulsar el fortalecimiento del Catastro Municipal.

4.6.1.3. Mejorar, optimizar y modernizar los sistemas de cobro del impuesto predial

4.6.1.4. Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos, precios y tarifas que cobran las áreas de la Administración Municipal.

4.6.1.5. Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

4.6.1.6. Proponer mejores prácticas en materia de Innovación de cobro de impuestos municipales.

4.6.1.7. Fomentar el desarrollo de servicios y trámites municipales automatizados y por vía digital.

4.6.1.8. Realizar caravanas de cobro en localidades estratégicas para que acudan los ciudadanos a pagar sus impuestos.

4.6.1.9. Realizar convenios con los establecimientos comerciales de más concurrencia para que cobren el impuesto predial o de servicios.

La administración de los recursos materiales

Objetivo 4.7.

Manejo eficaz y eficiente de los recursos materiales

Estrategia 4.7.1

Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión y aplicación de los recursos materiales del Ayuntamiento.

Líneas de acción

4.7.1.1. Establecer mecanismos de los procesos de adjudicación municipal con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

4.7.1.2. Conformar el padrón único de proveedores del municipio de Huimanguillo.

4.7.1.3. Realizar adjudicaciones conforme a la normatividad exigible.

4.7.1.4. Actualizar el inventario de los bienes muebles, inmuebles y equipo del Ayuntamiento, con su respectiva depreciación de valor patrimonial.

4.7.1.5. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento y parque vehicular.

4.7.1.6. Elaborar y/o actualizar el Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio.

4.7.1.7. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

4.7.1.8. Atender solicitudes de mantenimiento preventivo y servicios correctivos del parque vehicular propiedad del Ayuntamiento.

Rendición de cuentas de la administración pública municipal

Objetivo 4.8.

Instrumentar una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y

participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia 4.8.1.

Establecer un modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, en el manejo de los recursos públicos.

Líneas de acción

4.8.1.1. Creación e implementación de un Código de Ética de aplicabilidad a todos los servidores públicos.

4.8.1.2. Establecer los mecanismos generales de prevención, en los términos señalados en materia de responsabilidades administrativas.

4.8.1.3. Aplicar las sanciones conforme lo marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y demás leyes que para el caso exista en materia de sanciones.

4.8.1.4. Impulsar la capacitación a los servidores públicos involucrados con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; así como, hechos de corrupción.

4.8.1.5. Fortalecer el funcionamiento de la Contraloría Municipal con acciones preventivas en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

4.8.1.6. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos que facilite el acceso para la ciudadanía a presentar sus denuncias

4.8.1.7. Promover procesos de innovación, la transferencia del conocimiento y mejores

prácticas entre instituciones municipales, locales, estatales, nacionales e internacionales, que nos permita incrementar la eficiencia y eficacia gubernamental.

4.8.1.8. Fortalecer el proceso de evaluación externa de programas municipales mediante la promoción de las mejores prácticas, que identifiquen áreas de oportunidad con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal.

4.8.1.9. Desarrollar cursos talleres de capacitación sobre responsabilidades administrativas y valores éticos a favor de los servidores públicos municipales.

4.8.1.10. Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del Ayuntamiento.

4.8.1.11. Vigilar que las áreas que integran la administración pública municipal cumplan con las normas de control, evaluación y fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos federales.

4.8.1.12. Instrumentar, analizar y evaluar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Ayuntamiento.

4.8.1.13. Coadyuvar en la especialización de los servidores públicos por medio de cursos de capacitación para el desarrollo y conocimiento de sus funciones.

4.8.1.14. Realizar la coordinación del proceso de entrega – recepción.

4.8.1.15. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las Áreas administrativas del Ayuntamiento, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

4.8.1.16. Practicar revisiones con enfoque preventivo que permitan fortalecer los

controles internos en las áreas administrativas municipales.

4.8.1.17. Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contable y fincar las responsabilidades administrativas en caso de que procedan.

4.8.1.18. Realizar supervisión permanente al 100% de las obras públicas que se ejecuten.

4.8.1.19. Verificar, conforme a la normatividad, la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.

4.8.1.20. Consolidar la participación ciudadana como ente fiscalizador, mediante la generación de Comités de Contraloría Social.

4.8.1.21. Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas de los servidores públicos municipales.

4.8.1.22. Atender la totalidad de las quejas y denuncias ciudadanas en contra de los servidores públicos municipales.

4.8.1.23. Realizar monitoreo del registro de solicitudes, quejas y denuncias, recibidas en la Dirección de Atención Ciudadana.

4.8.1.24. Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento.

4.8.1.25. Establecer convenio con el Instituto para el Federalismo y el Desarrollo municipal (INAFED) y con el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal.

4.8.1.26. Promover la consulta de empresas y contratistas boletinados en el Estado de Tabasco y ámbito Federal.

4.8.1.27. Fomentar la presencia de la Contraloría en las áreas para evaluar los procesos y procedimientos de adquisiciones y contrataciones públicas.

4.8.1.28. Dar seguimiento de acuerdos del Comité de Mejora Regulatoria.

4.8.1.29. Adoptar el Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Control interno, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

4.8.1.30. Implementar un sistema de semaforización de cumplimiento de metas y objetivos programados a fin de salvaguardar los recursos públicos, así como actos contrarios a la integridad.

Evaluación del desempeño municipal

Objetivo 4.9

Medir la operación e impacto de los programas de beneficio para la ciudadanía estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Estrategia 4.9.1

Instrumentar mecanismos de operación, que permitan medir el desempeño de la administración pública municipal.

Líneas de acción

4.9.1.1. Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y los programas derivados del mismo.

4.9.1.2. Diseñar esquemas para el seguimiento al Sistema de Medición del Desempeño Municipal, como indicadores de

resultados de la Administración Pública Municipal.

4.9.1.3. Instalar el Comité de Evaluación del Desempeño Municipal, para evaluar el avance físico del Plan Municipal de Desarrollo.

4.9.1.4. Programa de evaluación del desempeño municipal de programas federales.

4.9.1.5. Elaborar el reglamento del Comité de Evaluación del Desempeño Municipal.

4.9.1.6. Realizar reuniones programadas del Comité de Evaluación del Desempeño municipal, para evaluar el avance del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

4.9.1.7. Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la Administración Municipal.

4.9.1.8. Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales en materia programática y presupuestal.

4.9.1.9 Crear un sistema de indicadores que permita medir el avance de las líneas de acción y estrategias del PDM 2021-2024, así como, el avance en las metas de la Agenda 2030.

4.9.1.10. Realizar la supervisión de cumplimiento de metas de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR 's), de las áreas que conforman la administración pública municipal.

4.9.1.11. Realizar la estadística de la disminución del rezago social de la población.

4.9.1.12. Instrumentar capacitaciones a los funcionarios públicos sobre la formulación de presupuesto basado en resultados.

4.9.1.13. Capacitar a los funcionarios públicos en el manejo y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

4.9.1.14. Controlar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados MIR establecidas en cada programa presupuestario.

4.9.1.15. Instrumentar un Sistema de Evaluación de Indicadores de Desempeño (SEINDES) en el Ayuntamiento.

Transparencia y acceso a la información pública

Objetivo 4.10

Promover un gobierno abierto transparente y que rinda cuentas a la ciudadanía.

Estrategia 4.10.1

Establecer políticas y lineamientos participativos que impulse la transparencia proactiva, rendición de cuentas y gobierno abierto de la aplicación de programas y uso de los recursos públicos.

Líneas de acción

4.10.1.1. Mantener la efectividad en tiempo de respuesta en un lapso no mayor a 10 días hábiles para las solicitudes de información recibidas.

4.10.1.2. Brindar capacitación y asesoría a los funcionarios del Ayuntamiento, en materia de acceso a la información.

4.10.1.3. Mantener actualizada la información mínima de oficio en el portal de internet del Ayuntamiento.

4.10.1.4. Atender las solicitudes de acceso a la información por ventanilla y Sistema INFOMEX.

4.10.1.5. Implementar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

4.10.1.6. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones.

4.10.1.7. Establecer canales de doble vía en materia de transparencia (transparencia focalizada), para generar medios de acceso simples para que el ciudadano pueda acceder a la información pública.

4.10.1.8. Capacitar a los funcionarios públicos como sujetos obligados a rendir información al público.

4.10.1.9. Fortalecer la transparencia presupuestal.

4.10.1.10. Establecer un gobierno abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 4.10.2

Establecer comunicación y diálogo constante con la ciudadanía.

Líneas de acción

4.10.2.1 Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional.

4.10.2.2. Difusión del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a los sistemas de gobierno y la sociedad.

4.10.2.3. Difusión del Informe anual del Gobierno del estado que guarda la administración pública municipal, a los sistemas de gobierno y la sociedad.

4.10.2.4. Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno.

4.10.2.5. Difusión de spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva.

4.10.2.6. Realización de conferencias de prensa en los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos.



IX. METODOLOGÍA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

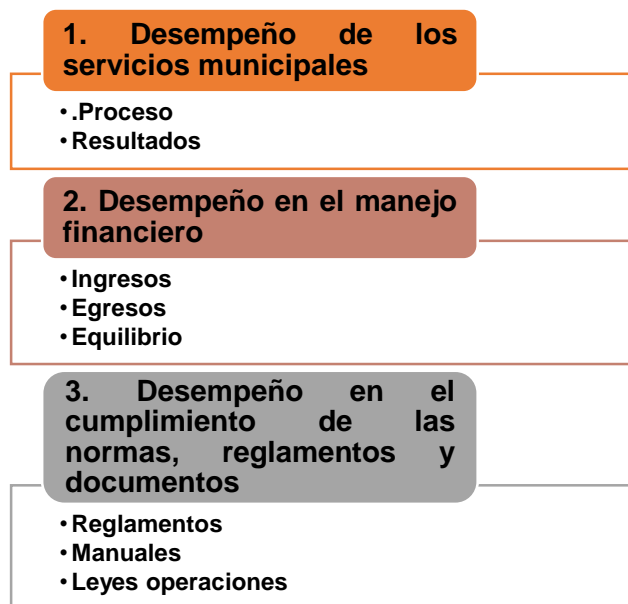
9.1. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación para el desempeño municipal se enfoca en tres vertientes:

1. En los servicios que otorga,
2. En el manejo financiero y
3. El cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.



Funciones del Ayuntamiento:



9.2. Indicadores de gestión

Los indicadores de desempeño municipal que abarcan este sistema, se establecen mediante una fórmula general que sirve de base para determinar el Desempeño porcentual de los Servicios Municipales, el Financiero, Normas y Manuales.

Los porcentajes que se consideraran en la evaluación tienen una medición anual y están orientados en el sentido de que el Ayuntamiento pueda operar sin problemas de gobernabilidad y gobernanza.

Los porcentajes de cumplimiento son:

- 50% desempeño en los servicios municipales,
- 30% desempeño financiero y

Fórmula general del Índice de Desempeño Municipal con base al PMD 2021-2024.



Descripción de las variables:



1. Desempeño de los servicios que otorga el Ayuntamiento

Fórmula:

$$IDSM = .50(SB) + .25(SU) + .10(SC) + .15(SDS)$$

Descripción de las variables

- **IDSM= Índice de desempeño de los servicios municipales**
- **SB: Servicios básicos**
- **SU= Servicios urbanos**
- **SC= Servicios complementarios**
- **SDS= Servicios de desarrollo social.**

Para para una adecuada identificación y tratamiento de los servicios en cuanto a medición de su desempeño, estos se han agrupado en cuatro modalidades:

a) Servicios básicos

- Agua
- Drenaje
- Tratamiento de aguas residuales

b) Servicios urbanos

- Calles
- Alumbrado público
- Parques y jardines
- Limpia (basura)

c) Servicios complementarios

- Mercados
- Panteones
- Rastros

d) Servicios de desarrollo social

- Salud
- Educación
- Vivienda
- Lucha contra el hambre

2. Desempeño financiero

Fórmula:

$$IDF = .3(IDI) + .4(IDG) + .3(IEqF)$$

Descripción de las variables

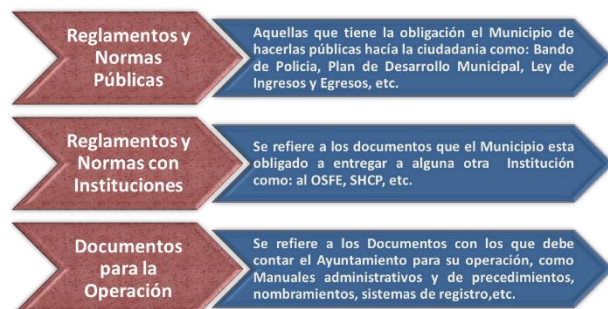
- **IDF= Índice de desempeño financiero**
- **IDI= Índice de desempeño de ingresos**
- **IDG= Índice de desempeño en gastos**
- **IEqF= Índice de equilibrio financiero**



<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suficiencia ▪ Capacidad de generar ingreso ▪ Sostenibilidad financiera ▪ Nivel de cobranza ▪ Nivel de gestión de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionalidad del gasto • Enfoque del gasto • Equidad distributiva • Nivel de focalización • Cumplimiento del gasto
---	--

3. Desempeño normativo

La medición del Desempeño Normativo se relaciona al cumplimiento de las Normas, Planes, Reglamentos y Documentos que debe elaborar y/o publicar el Ayuntamiento conforme al Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este desempeño se agrupa en tres modalidades de documentos, tales como:



Fórmula:

$$IDN = .45(NP) + .35(NI) + .20(DOI)$$

Descripción de las variables

- **IDN= Índice de desempeño normativo**
- **NP=Reglamentos y normas públicas**
- **NI= Reglamentos, normas y documentos con instituciones**
- **DOI= Normatividad y documentos para la operación interna**

Fuente: El sistema gráfico, indicadores y formulas se obtuvieron del Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco. Elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. México. 2012. Página 10.

Referencias bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Wikipedia 2021.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, 2021.

Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal, Rezago social en Tabasco 2021. Informe anual sobre la situación de la población.

CONEVAL. Medición de pobreza 2018.

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Infraestructura urbana existente 2022.

Diario Heraldo de Tabasco. Índice delictivo enero-diciembre 2019 y enero-diciembre 2020.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Comparativo de índice delictivo 2020-2021, corte enero-marzo 2021.

Dirección de Tránsito del Ayuntamiento. Semáforos actuales en la ciudad de Huimanguillo, informe enero 2022.

Dirección de Tránsito del Ayuntamiento, Necesidades del Ayuntamiento, enero 2022.

Dirección de Tránsito del Ayuntamiento e INEGI 2020. Accidentes viales, informe 2022.

Dirección de Tránsito del Ayuntamiento e INEGI 2020. Tipos de colisión, informe.2022.

Coordinación de Protección Civil del Ayuntamiento. Comunidades inundadas en el 2020, informe enero 2022.

Coordinación de Protección Civil del Ayuntamiento. Incidentes de origen antrópicos en el 2020-2021.

INEGI censos económicos 2019.

Dirección de Fomento Económico y Turismo. Comercios instalados en la cabecera municipal, enero 2022.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020.

Dirección de Atención a la Mujer. Porcentaje de violencia en la mujer 2021. Informe enero 2022.

Dirección de Finanzas y Programación. Estimados Ingresos y egresos 2022.

Centro Nacional de Planeación de Desastres. Manual de Protección Civil 2014.

Gil Márquez, Tomas. Modelo policial y forma de estado 20 en España. Editorial Atelier. España 2017.

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco, 2012.

Links

<https://huimanguillo.gob.mx/geografia/>
29-12-21

[https://www.inafed.gob.mx>enciclopedia municipios](https://www.inafed.gob.mx>enciclopedia_municipios) 29-12-21

<https://www.guiaturistica.mexico.com>municipio> 17-01-21

[https://es.wikipedia.org/wiki/cerro/mono pelado](https://es.wikipedia.org/wiki/cerro/mono_pelado) 18-01-22

[https://es.wikipedia.org/wiki/municipio_d e_huimanguillo](https://es.wikipedia.org/wiki/municipio_d_e_huimanguillo) 19-01-22

<https://informacion.blogspot.com>huimanguillo> 11-01-2022

<https://datamexico.org/es/profile/geo/huimanguillo> 25-01-2022

Escuelamexico.com 20-01-22.

<http://informaticos1c1.blogspot.com.2015/9.huiman11/01/2022>.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL DIA 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 10-SO-06-MAR/2022, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

REGIDORES


C. OSCAR FERRER ABALOS
PRIMER REGIDOR


C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR


C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR


C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ
ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022, PARA SU PUBLICACIÓN.


C. OSCAR FERRER ABALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. MARIBEL MORALES CRUZ
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO





RESPUESTAS QUE ENGRANDECEN

www.huimanguillo.gob.mx

